

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Informe Anual de Gestión 2002



*Ministerio de Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos*

Enero – 2002 – Diciembre

AUTORIDADES DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

Dr. Manuel Garrido
*Director de Investigaciones
en ejercicio de las funciones
de Fiscal de Control Administrativo*

Dr. Nicolás Raigorodsky
Director de Planificación de Políticas de Transparencia

PARA CONTACTARSE Y CONOCER LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

- Página Web: www.anticorrupcion.gov.ar
- Dirección electrónica: anticorrupcion@jus.gov.ar
- Dirección postal: Sarmiento 329, 3º (CP: C 1041 AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dirección de Investigaciones:

- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 4328-9407 / 9
- Dirección electrónica: dioa@jus.gov.ar
- Dirección electrónica para realizar denuncias: denuncia@jus.gov.ar

Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia:

- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 4328-2442 / 2730
- Dirección electrónica: dpptoa@jus.gov.ar
- Dirección electrónica de la Unidad de Declaraciones Juradas: udjoa@jus.gov.ar

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN ÍNDICE

"Hacia una política del control de la gestión pública". Por José Massoni p. 1

A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

| | |
|--|------|
| A.1. ¿Qué es la Oficina Anticorrupción? | p. 7 |
| A.2. Ámbito de actuación de la OA | p. 7 |
| A.3. Competencias y funciones de la OA | p. 7 |
| A.4. Estructura y organización | p. 8 |
| A.5. Acuerdos de Cooperación | p. 8 |
| A.6. Acuerdo programa entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Oficina Anticorrupción | p. 9 |
| A.7. Mesa del Diálogo Argentino | p.16 |
| A.8. Capacitación, cursos, seminarios y actividad académica | p.22 |
| A.9. Informe Financiero 2002 de la Oficina Anticorrupción | p.23 |
| A.10. Colaboración con el Poder Legislativo | p.25 |

B. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

| | |
|--|------|
| B.1. Presentación y acciones de la DIOA: | p.28 |
| B.1.I. Circuito de trabajo y garantías de objetividad. | p.28 |
| B.1.II. Estadísticas de la DIOA. Datos y consideraciones | p.30 |
| B.2. Las formas penales que adquiere la corrupción. | p.37 |
| B.3. Modalidades de la corrupción | p.38 |

C. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

| | |
|--|------|
| C.1. Políticas orientadas a la austeridad | p.43 |
| C.2. Políticas orientadas al control de funcionarios | p.43 |
| C.3. Acción en el ámbito internacional | p.50 |
| C.4. Políticas orientadas a la transparencia de los procesos administrativos | p.57 |
| C.5. Propuestas y elaboración normativa | p.58 |
| <u>ANEXO</u> : Causas Judiciales | p.61 |

Hacia una política del control de la gestión pública

Cambios políticos y económicos sacudieron a nuestro país desde diciembre de 2001. La velocidad y gravedad de estos cambios han dejado en segundo plano la existencia de procesos de transformación más graduales que merecen ser tenidos en cuenta.

Si, por una parte, hemos asistido al extremo debilitamiento de los lazos de representación política – que se manifiesta en un escepticismo generalizado de la opinión pública que se resume en la consigna “*que se vayan todos*” – desde hace al menos tres años ha comenzado un proceso que, si es incentivado, puede transformarse en un insumo crítico para la reconstrucción de la confianza entre la sociedad civil y el Estado. Nos referimos al mayor protagonismo de las instancias de control de la administración pública.

La continuidad del trabajo de esta Oficina es una clara señal en este sentido. El incremento de la presencia y de los efectos de la actividad de los organismos de auditoría (unidades de auditoría interna, SIGEN, AGN) es otro dato relevante. El complemento de estos fenómenos – la continuidad de la OA y la cooperación y la productividad de los organismos de auditoría– conforman de hecho un sistema en el que se releva información sobre la gestión pública, se detectan irregularidades, se realizan investigaciones, se proponen políticas de prevención y se presentan denuncias judiciales. Un sistema que se ha construido sobre la marcha, por la voluntad cotidiana de quienes ejercen funciones de control. Lo que aún está pendiente es la construcción de un consenso político generalizado y sostenido acerca de la necesidad de una política de transparencia consistente y de largo plazo.

En un año electoral, la cuestión del control de la gestión pública debe ocupar un lugar central en los programas de gobierno de todos los partidos, y, más aun, debería ser objeto de un consenso que permita elevarlo a la categoría de política de Estado, más allá de las circunstancias políticas¹.

El mayor protagonismo de la actividad de control está todavía lejos de ser la herramienta que permita reconstruir la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en sus representantes. Esta tarea tiene un capítulo en la capacidad del Estado de rendir cuentas de sus decisiones, como así también de que quienes infrinjan las normas sean sancionados. Y para ello aún faltan pasos fundamentales.

La experiencia de esta Oficina permite señalar, en primer lugar, la necesidad de restablecer condiciones mínimas de funcionamiento en cuanto a recursos humanos, dado que la precariedad de la situación laboral del personal y las trabas burocráticas para la ejecución de actividades centrales atentan contra su normal desenvolvimiento.

El Poder legislativo es también protagonista de un gran desafío relativo a la profundización de sus facultades de control de la gestión. En efecto, si bien en el año 2001 la experiencia de la Comisión sobre lavado de dinero mostró, en su pluralismo y con sus divergencias, de qué modo este poder puede producir conocimiento sobre la gestión pública –en este caso, la regulación y control del mercado financiero–, es necesario que las comisiones permanentes del Congreso cuya función es el control de áreas específicas del Estado incrementen esta actividad².

¹ Un esbozo de un programa de control y transparencia de la gestión pública fue aportado por esta Oficina a la Mesa de Diálogo liderada por la Iglesia Católica y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el mes de febrero de 2002.

² Un ejemplo de esta necesidad lo encarna la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos de Inteligencia (ley 25.520). Para que colaborara con el esclarecimiento de diversas denuncias de supuestas irregularidades ocurridas en el marco de actividades de inteligencia (entre las que está el famoso caso de los supuestos sobornos del Senado de la Nación), esta Oficina remitió a la mencionada Comisión dos notas, en las que suministraba información de los casos, ponía a disposición las carpetas y sugería medidas. No se recibió ninguna respuesta por parte del organismo legislativo.

Asimismo, es inadmisibles la dilación de los procesos judiciales que deben decidir acerca de las sanciones penales a aplicarse a quienes han cometido actos de corrupción. Esta Oficina presentó, desde el comienzo de su gestión, más de seiscientos casos ante la justicia. Como se verá más adelante en este informe³, esto constituye una fuente de información acerca de las condiciones y los efectos de la corrupción. Sin embargo, sin una clara señal de afirmación del imperio de la ley y de que los desvíos en la gestión pública serán castigados, se vuelve a herir la ya erosionada aludida confianza de los ciudadanos en las instituciones, y aquellos que cometieron actos de corrupción, lo seguirán haciendo.

En relación a este punto, también es estratégica la función de control sobre el Poder Judicial que le cabe al Consejo de la Magistratura. Es este organismo sobre el que pesa la responsabilidad de comunicar a la sociedad que también los jueces deben rendir cuentas de sus decisiones, y que, de corresponder, serán sancionados por su inacción.

La sociedad civil también ejerce un rol central para la construcción de una política de control. El acceso ciudadano a la información sobre la gestión pública en general y sobre las actividades de los funcionarios en particular ha sido promovido por esta Oficina a través de dos proyectos de ley: de acceso a la información y de gestión de intereses (lobby).

La participación de la sociedad civil ha sido decisiva en ambos proyectos. Las organizaciones no gubernamentales más activas del campo de la transparencia y otros actores sociales involucrados en el tema han formado parte del proceso de redacción e impulso legislativo a través de un *Procedimiento de Elaboración Participada de Normas* – mecanismo consultivo diseñado y puesto en marcha por esta Oficina – por el cual los ciudadanos inciden en la toma de decisiones mediante el debate público.

El proyecto de ley de acceso a la información ya ha sido enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación para su consideración. El de lobby, por su parte, ha encontrado un reflejo muy fiel en al menos dos proyectos presentados en el Senado de la Nación, uno de los cuales ya tiene un borrador de dictamen en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Estos datos generan una expectativa positiva en cuanto a la posibilidad de que la sociedad civil cuente con dos herramientas estratégicas para el control de las decisiones políticas y administrativas.

El acceso de los ciudadanos a la información también ha sido una prioridad en cuanto a la gestión cotidiana de este organismo. La renovación de nuestra página web (www.anticorruptcion.gov.ar) y la optimización del sistema de declaraciones juradas de los funcionarios de la Administración Pública Nacional, ponen a disposición del público datos centrales para el control de la gestión de la Oficina y de los funcionarios en general.

El contexto internacional también requiere de nuestro país una clara política anticorrupción. En efecto, tanto en la Organización de Estados Americanos como en la Organización de Naciones Unidas crece aceleradamente el compromiso con medidas de control y transparencia de la gestión pública y de sanción de hechos de corrupción. Esta Oficina ha tenido un rol relevante en los dos ámbitos.

También en una experiencia de cooperación con la sociedad civil, la Oficina asesoró a la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en la República Argentina. Se trata de una experiencia única en el continente, y su Secretaría Ejecutiva (el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal) ya ha publicado su segundo informe.

³ Ver el apartado "Modalidades de la corrupción".

En relación a esta Convención, nuestro país ha honrado sus compromisos al enviar a la Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento las respuestas relativas al estado de cumplimiento de las metas del compromiso internacional.

La Oficina Anticorrupción fue anfitriona de la *Primera Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas* – Red creada en este encuentro de Buenos Aires – y en este sentido la Oficina está diseñando el sitio de Internet de la Red, y administrará esta página a través de la cual los países miembros de la Red intercambiarán experiencias y difundirán su trabajo.

En el marco del *Memorando de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina*, se han realizado numerosas video-conferencias a través de las cuales la OA y la Oficina de Ética del Gobierno de los Estados Unidos han intercambiado asistencia técnica, información y experiencias sobre un conjunto de temas de interés para ambas oficinas.

Por otro lado, a partir del *Estudio-diagnóstico sobre los procesos de compras y contratación de Recursos Humanos en la Administración Pública Nacional* realizado en 2000, se decidió profundizar el análisis del denominado "pluriempleo", esto es, la acumulación de más de un cargo remunerado en el ámbito nacional, con otro de igual carácter en el orden nacional, provincial o municipal. A través de este estudio se propondrán soluciones para las deficiencias en los sistemas de control de estos casos, proponiendo la reformulación de la normativa correspondiente, así como la compatibilidad de las bases de datos de recursos humanos existentes en las diferentes jurisdicciones. Asimismo, y basados en la experiencia lograda por esta Oficina, se ha trabajado en un proyecto de reforma de la legislación existente sobre ética pública, con el objeto de mejorar dicha normativa y su aplicación. El próximo paso será someter este proyecto al debate público a través del mencionado procedimiento de elaboración participada de normas.

La Oficina también está trabajando en un tema clave de la agenda política nacional: los planes alimentarios. En efecto, en el mes de agosto de 2002 se invitó a la Oficina Anticorrupción a proponer políticas de transparencia en el marco del *Proyecto de Prestaciones Alimentarias Comunitarias* financiado por el FOPAR (Fondo Participativo de Inversión Social). En respuesta a esta convocatoria, la OA presentó una propuesta de políticas preventivas y de control para su implementación por parte del Programa.

El reclamo de la sociedad civil y el creciente compromiso internacional coinciden en demandar mecanismos que garanticen la transparencia y el control de la gestión pública. El incremento, el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de los organismos de control debe ser un paso en este sentido. La actividad desplegada por esta Oficina ofrece una base considerable para la confección de un programa sostenido en el tiempo. Un año electoral significa, también, una nueva oportunidad para plantear los términos de la relación entre los ciudadanos y sus representantes. Ahora la política tiene la palabra.

Dr. José Massoni
Fiscal de Control Administrativo
de la Oficina Anticorrupción
(diciembre de 1999 – diciembre de 2002)

Post scriptum:

Cuando el precedente recuento de actividades y consideraciones sean publicados, quien los suscribe no estará ya al frente de la Oficina Anticorrupción, por haber llegado el momento de su alejamiento de esa función.

Tomo entonces la primera persona para dejar asentada mi intensa satisfacción por la tarea realizada por la Oficina durante estos tres años. En este período se desplegó una labor que no tenía precedentes, que fue ímproba tanto en el desarrollo de políticas preventivas como en procurar erosionar la impunidad que campeaba en el ámbito público (lidiando con una maquinaria judicial experta en lograrla, como hasta ahora lo ha conseguido, pero al precio de desnudarse).

Quiero poner de relieve que los logros de la Oficina fueron mérito de sus integrantes. Esta no es una frase de compromiso, sino una descripción de un resultado no casual. Conformado el equipo inicial mediante la selección realizada con total sujeción a la idoneidad y procurando la excelencia, se logró la conformación de un grupo de trabajo de un nivel técnico, un profesionalismo y una fidelidad a los principios de un nivel tal que protegieron a la Oficina de especulaciones políticas y de ataques interesados, alentando así su continuidad.

Por estos motivos, a mi entender, el grupo humano que hoy sigue integrando a la Oficina merece la mayor consideración de la sociedad argentina. Para este equipo, entonces, quiero dejar firmada, con agradecimiento, por tres años de trabajo y alegría creativa, la mía.

José Massoni

Cambios de autoridades

El presente informe refiere a la actividad desarrollada por la Oficina Anticorrupción durante 2002. Durante la mayor parte de este período, la composición de las autoridades fue la misma que desde su creación: Dr. José Massoni, Fiscal de Control Administrativo; Dr. C. Manuel Garrido, Director de Investigaciones; Dr. Roberto De Michele, Director de Planificación de Políticas de Transparencia.

Roberto De Michele renunció al cargo que ocupaba para desarrollar actividades de consultoría e investigación en temas de transparencia en Estados Unidos y en República Dominicana. Su renuncia fue aceptada el 24 de octubre de 2002. El 18 de noviembre del mismo año, el decreto presidencial 2339/02 designó al Dr. Nicolás Raigorodsky a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Dado que le fue concedida su jubilación, José Massoni renunció, decisión que fue aceptada el 26 de diciembre de 2002. El Presidente de la Nación, a través del decreto 78/03, asignó las atribuciones de Fiscal de Control Administrativo al Director de Investigaciones, C. Manuel Garrido, quien desde ese momento ejerce ambas funciones.

a. Presentación de la Oficina Anticorrupción

**– Oficina anticorrupción:
Informe Anual de Gestión 2002 –**

A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?

La Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, fue creada por la Ley de Ministerios (Ley N° 25.233, B.O. 14/12/99) con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946.

La mencionada Ley reconoce asimismo al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la potestad de entender en los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado.

Conforme el Decreto N° 102/99 (B.O. 29/12/99), la Oficina Anticorrupción es el organismo "encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759".

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA

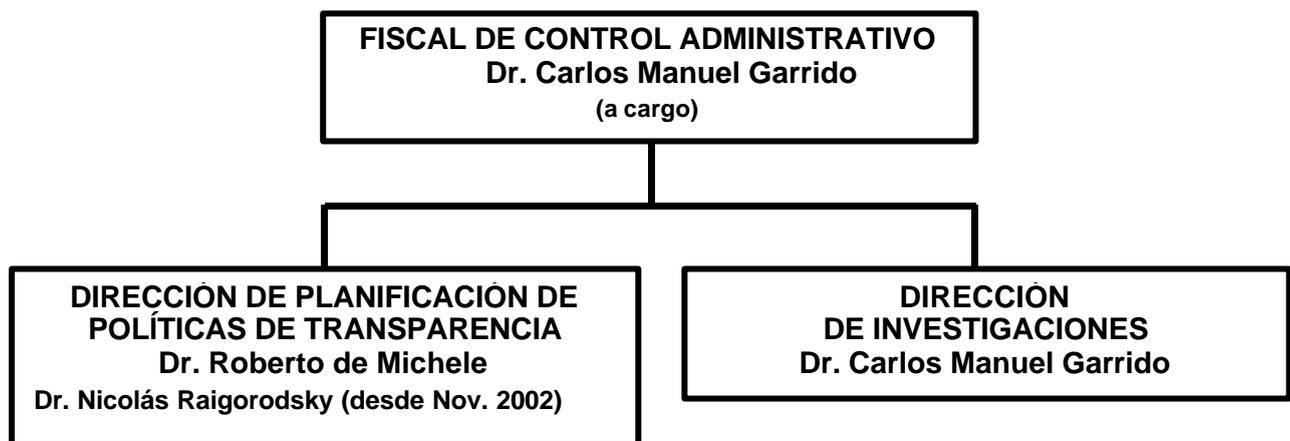
La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de un hecho de corrupción. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.
- j) Participar en organismos, foros y programas internacionales relacionados con el control de la corrupción, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales contra la corrupción que la República Argentina hubiera ratificado.

Las atribuciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) serán ejercidas en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica y social, según lo previsto en la Resolución MJDH N° 458/01 (BO 29.664; disponible en www.anticorruption.gov.ar)

A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN



Para un detalle de las funciones que competen a cada una de estas instancias, ver "Informe de gestión 2001" en www.anticorrupcion.gov.ar.

A.5. ACUERDOS DE COOPERACIÓN

CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE MORÓN

El día 15 de Julio de 2002, la Oficina Anticorrupción suscribió un convenio con la Municipalidad de Morón. El objeto de dicho Convenio es que la "Oficina Anticorrupción y Atención al Vecino" de dicha localidad cuente – para el diseño, desarrollo e implementación de los programas tendientes a fortalecer la transparencia en la gestión comunal – con la cooperación, asistencia técnica y capacitación de la Oficina Anticorrupción.

CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desde comienzos del año 2002, funcionarios de la OA han participado en diversas reuniones de trabajo con pares de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de brindar asesoramiento técnico a ambas áreas del gobierno local respecto de la implementación de políticas de transparencia.

Como corolario de este trabajo, el día 9 de Agosto de 2002 se suscribió un Convenio Marco de Cooperación entre la Oficina Anticorrupción y la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de *"diseñar y desarrollar programas de cooperación, asistencia técnica y capacitación en áreas de mutuo interés vinculadas, fundamentalmente, con políticas de transparencia y generación de ambiente de control en la gestión administrativa"*.

Este acuerdo se implementa a través de los convenios específicos que suscriba la Sindicatura con las distintas áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, el mismo día (09/08/02) la Sindicatura firmó un Convenio Específico con la Secretaría de Gobierno y Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de llevar a la práctica políticas de transparencia en el ámbito de competencias de esta Secretaría.

A.6. ACUERDO PROGRAMA ENTRE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA OA

En el "Informe de Gestión 2001" (www.anticorrupcion.gov.ar) se informó que en diciembre de ese año la OA firmó su primer Acuerdo Programa con la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del Plan Nacional de Modernización del Estado, y se publicó el texto completo de ese compromiso en que la OA preveía realizar cambios tendientes a incrementar su capacidad para prevenir hechos de corrupción en el ámbito de la APN, así como para detectar y fomentar su sanción.

A un año de aquel acuerdo, presentamos una detallada evaluación acerca de su cumplimiento. (en el Informe Semestral 2002 disponible en www.anticorrupcion.gov.ar se encuentran detallados los objetivos esperados y alcanzados en las etapas anteriores del acuerdo).

CUADRO RESUMEN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

| RESULTADOS | Resultado previsto al 30/09 | AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|--|---|-----------------------|---------|-----|--|---|
| | | | Cumplido | Parcial | S/A | | |
| Objetivo 1: Reforzar la lucha anticorrupción del Gobierno Nacional a través de una mayor coordinación entre organismos | | | | | | | |
| 1. Presencia incrementada de la Argentina en organismos multilaterales en actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción. | Seguimiento de las propuestas de posibles artículos a incorporar a la futura Convención y del desarrollo del Proyecto de Convención en la ONU | <u>Encuentro ONU</u> : Organizado por la O.A. se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 3 y el 7 de diciembre de 2001, la "Reunión preparatoria oficiosa del comité especial encargado de negociar una convención contra la corrupción". En dicho encuentro, la OA presentó el documento de trabajo "Argentina: elementos para su inclusión en el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" Elaboración de las instrucciones para que la delegación argentina en Viena sostenga las propuestas de artículos oportunamente presentados por nuestro país. Se remitieron instrucciones referidas al interés de la República Argentina de incorporar cláusulas relacionadas con la corrupción; y un argumento sosteniendo la legitimidad del tipo penal de enriquecimiento ilícito. | * | | | Documentos conteniendo desarrollo y conclusiones del Encuentro de Bs.As. Documentos conteniendo desarrollo del seguimiento de la temática por parte de la OA Documentos de Instrucciones | Por falta de presupuesto, la OA no ha podido enviar representantes a las dos reuniones que siguieron a la realizada en Bs. As. (Reunión de Viena de Enero de 2002 y Reunión de Viena de Septiembre de 2002) |
| | Seguimiento del trámite de los proyectos de Ley de Reforma del art. 258 bis del CP y de Ley que incorpore la figura de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas al CP. | <u>OCDE</u> : Los Proyectos de Ley están elaborados: el art. 258 bis está presentado ante la Cámara de Diputados, y el de responsabilidad penal de las personas jurídicas está en estudio ante el Ministro de Justicia. | * | | | Los documentos referentes al trabajo de la OA se encuentran en la Página Web | Se enviaron, vía Cancillería, instrucciones a la Embajada Argentina en París con respecto a la postura a adoptar en las Reuniones del Grupo de Trabajo Contra el Soborno en las Transacciones Económicas Internacionales. |
| | Reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la CICC | <u>OEA</u> : El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC sugerido por la OA ha sido aprobado y su ejecución se encuentra en marcha La Argentina se postuló para ser evaluada mediante dicho mecanismo y su legislación será analizada en enero próximo; la OA envió al 30 de agosto de 2002 a la OEA la respuesta al cuestionario confeccionado por el Comité de Expertos que sirve de base para evaluar la legislación argentina. | * | | | Los documentos referentes al trabajo de la OA se encuentran en la Página Web | La OA participó en el impulso para la creación de una "Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la CICC", cuya sede de Secretaría Ejecutiva se encuentra a cargo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que en el mes de mayo ha publicado su primer informe. La OA presentó el documento de trabajo "Reglamento y normas de procedimiento del Comité de expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la CICC", que fue utilizado en el marco de las discusiones que dieron lugar a la sanción del documento "Comité de expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la CICC. Reglamento y Normas de Procedimiento" |

| RESULTADOS | Resultado previsto al 30/09 | AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|-----------------------|---------|-----|---|---|
| | | | Cumplido | Parcial | S/A | | |
| Objetivo 1: Reforzar la lucha anticorrupción del Gobierno Nacional a través de una mayor coordinación entre organismos | | | | | | | |
| 1.1. <i>Cooperación y coordinación de acciones para la lucha contra la corrupción con otros organismos de control establecidos.</i> | Celebración de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos de control nacionales, provinciales y municipales interesados en coordinar acciones en materia de lucha contra la corrupción. Acuerdos primera etapa. | Se han suscripto memorándum de entendimiento con EEUU, Uruguay, México y Bolivia; y convenios de cooperación con la Municipalidad de Avellaneda, la OA de la Municipalidad de Morón y la Sindicatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La OA organizó y realizó la "Primer Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Etica Pública en las Américas", con representantes de las organizaciones responsables de la Etica Pública en Canadá, Estados Unidos de América, Puerto Rico, Brasil, Chile, Uruguay y Argentina. Entre las herramientas para la cooperación entre las oficinas de ética se propuso la creación de una Página Web propia de la Red para el intercambio de información y la asistencia técnica. La OA está construyendo el sitio con la colaboración de la Dirección de Informática del MJSyDH. Se prevé que estará terminada y funcionando a fines del mes de octubre de 2002. | * | | | Memorándum firmados con organismos extranjeros en la Web Convenios firmados con organismos locales Convenio marco de Cooperación entre la OA y la Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación entre la OA y la Municipalidad de Morón Convenio entre la SFP de la Municipalidad de Morón y la OA Plan de trabajo presentado al BM | En el marco de las actividades financiadas mediante donación del Banco Mundial, se ha presentado un proyecto tendiente a realizar un encuentro para el corriente año con autoridades de los organismos de control provinciales; en ese mismo marco se ha previsto realizar un estudio que permita trazar un perfil del tipo de delitos de corrupción que se denuncian ante la justicia y el tratamiento que los mismos reciben; la ejecución de ambos proyectos depende de la aprobación de la extensión de actividades de la donación. |
| 1.2. <i>Participación de organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción incrementada.</i> | Consultas realizadas a OSC representativas | La OA participó en las reuniones de la Sociedad Civil y organismos de Gobierno, que dieron lugar a la conformación de una Comisión de Seguimiento de la CICC; se trata de la primera experiencia de monitoreo de la CICC por parte de la Sociedad Civil que dio como resultado un primer informe al respecto. Se ha realizado en el mes de junio un Primer Encuentro de trabajo con representantes del sector privado, a efectos de avanzar en la construcción de mecanismos de fortalecimiento de la confianza pública. | * | | | Primer Informe de la Comisión de seguimiento de la CICC (en la Web) Matriz de la reunión publico-privada Carta enviada por las ONG's a los Diputados para el tratamiento del Proyecto de Ley de Acceso a la Información Todos los documentos relativos al procedimiento de Elaboración Participada de Normas para debatir el proyecto de Ley de Acceso a la Información. Incluyendo versiones taquigráficas de las reuniones con ONG's (en la Web) | Se está trabajando con reconocidas ONG's en el monitoreo e impulso del proyecto de ley de acceso a la información elaborado por la OA a través del Procedimiento de Elaboración Participada de Normas (con debate público a través de Internet y la organización de talleres de trabajo intersectoriales). Este proyecto ha sido suscripto por el Sr. Presidente de la Nación y enviado al Congreso de la Nación para su consideración (el proyecto del PEN ingresó el 18/03/02 a la Cámara de Diputados) La OA está asistiendo técnicamente a la "Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la CICC" para que realice un segundo informe que servirá para que el Comité de Expertos de la OEA cuente con una versión de la Sociedad Civil respecto al grado de implementación de la CICC. |
| 1.3. <i>Información a los ciudadanos sobre la lucha anticorrupción del Gobierno Nacional sistematizada y a disposición permanente</i> | Ajustes realizados a la Nueva Página Web de la OA | Se encuentra en funcionamiento la Nueva Página Web de la OA. | * | | | Página nueva en de la OA en funcionamiento (www.anticorrupcion.gov.ar) También está accesible desde la web el documento que detalla como se desarrolló este proyecto | Se prevé, mediante fondos de la donación del BM, re-diseñar el sistema informático de carga y seguimiento de expedientes, a efectos de optimizar la búsqueda y entrega de información solicitada por la prensa y la ciudadanía. Su ejecución, prevista para el segundo semestre del año 2002, depende de la aprobación por parte del BM. |
| | Agenda de medios de comunicación ampliada a los medios especializados | Se ha avanzado en el desarrollo de una agenda de medios masivos de comunicación. En el marco de las actividades previstas en el punto 2.6. | * | | | Agenda de periodistas de investigación y especializados en las temáticas que son de competencia de la OA | Se avanzó en la conformación de una agenda sobre medios especializados, a quienes se ha convocado en diversas oportunidades para informarles sobre los avances en las políticas de control de la corrupción implementadas. |

| RESULTADOS | Resultado previsto al 30/09 | AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACIONES |
|--|---|--|-----------------------|---------|-----|--|--|
| | | | Cumplido | Parcial | S/A | | |
| Objetivo 2: Instalar mecanismos que fortalezcan los sistemas institucionales, a fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar más eficazmente la corrupción. | | | | | | | |
| 2.1. <i>Mecanismo de consulta previa a la designación de funcionarios por posibles conflictos de interés creado.</i> | Proyecto preliminar de decreto elaborado | Se ha sancionado el Decreto 85/02 que obliga a los funcionarios y agentes que ingresen al Estado a presentar una declaración jurada referida a conflictos de interés. La OA ha participado en el diseño del formulario para dicha declaración. | * | | | Decreto PEN 85/02 | |
| | Prueba Piloto del Mecanismo informático de cruce de información interinstitucional en funcionamiento, preparado para comenzar su implementación con los tres organismos de la APN seleccionados | <u>Mecanismos Informático de cruce de información Interinstitucional SICRUFUP en implementación en tres organismos de la APN.</u> El proyecto está en la etapa de selección de las ternas presentadas de los consultores que lo implementarán. | | | * | Términos de referencia de los consultores que lo implementarán | El proyecto se vio demorado varios meses debido a que la UNPRE (Unidad de Preinversión) del Ministerio de Economía comunicó que las líneas de crédito estaban suspendidas momentáneamente por la coyuntura Argentina en materia de créditos internacionales |
| 2.2. <i>Propuestas elaboradas de normativas y de sistemas de gestión para incrementar la transparencia y el control de la gestión pública.</i> | Proyecto de Ley de Gestión de Intereses presentado al PEN | <u>Proyecto de Ley de Gestión de Intereses:</u> El anteproyecto de Ley diseñado por la OA fue sometido a discusión con distintos actores y sectores interesados mediante el procedimiento de elaboración participada de normas; el proyecto definitivo ya fue presentado al Ministro de Justicia para su posterior elevación al Congreso Nacional. | * | | | Proyecto normativo elevado y los documentos relativos al procedimiento de Elaboración Participada de Normas llevado a cabo para debatir el anteproyecto se encuentran disponibles en la web de la OA | El expediente se encuentra a consideración del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. |
| | Proyecto de Ley de Acceso a la Información presentado al PEN | <u>Proyecto de Ley de Acceso a la Información:</u> Se está trabajando con reconocidas ONG's en el monitoreo e impulso del proyecto de Ley de acceso a la información elaborado por la OA a través del Procedimiento de Elaboración Participada de Normas (con debate público a través de la Intranet y la organización de talleres de trabajo intersectoriales). | * | | | Proyecto normativo elevado Carta enviada por las ONG's a los Diputados | Este proyecto ha sido suscripto por el Sr. Presidente de la Nación y enviado al Congreso de la Nación para su consideración. El proyecto cuenta con dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados. |
| | Proyecto de Decreto de Elaboración Participada de Normas y Audiencias Públicas presentado al PEN | <u>Proyecto de Decreto de Elaboración Participada de Normas y Audiencias Públicas:</u> El Proyecto de Decreto elaborado por la OA se encuentra a consideración del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y derechos Humanos. | * | | | Proyecto definitivo de Decreto Proyecto Reglamento de Audiencias Públicas Proyecto Elaboración Participada de Normas | El proyecto recibió algunas observaciones por parte de la Secretaría Legal y Técnica y fue necesario corregir aspectos formales del proyecto. |
| | Contenidos definidos a reformar de la Ley de Etica Pública | <u>Análisis de Ley de Etica Pública:</u> Un consultor externo, financiado con fondos originarios de la donación del BM, realizó un estudio sobre la Ley de Etica Pública, que se encuentra publicado en la Página Web de la OA. | * | | | Documento conteniendo el Análisis de la Ley de Etica Pública vigente y aspecto a reformar (Publicado en la Web de la OA) | |

| RESULTADOS | Resultado previsto al 30/09 | AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACIONES |
|--|--|--|-----------------------|---------|-----|--|--|
| | | | Cumplido | Parcial | S/A | | |
| Objetivo 2: Instalar mecanismos que fortalezcan los sistemas institucionales, a fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar más eficazmente la corrupción. | | | | | | | |
| | Contenidos definidos a reformar del Régimen de Conflicto de Intereses | <u>Análisis de Régimen de Intereses realizado:</u> A partir del Estudio Diagnóstico sobre los procesos de compras y contratación de RRHH en la APN realizado en el 2000, se decidió profundizar al Análisis del Pluriempleo. El análisis sobre la normativa se encuentra culminado y publicado en la Web. | * | | | Documento conteniendo el Análisis del Régimen de Intereses y aspecto a reformar (Publicado en la Web de la OA) | A tal efecto se han previsto tres etapas: la primera consiste en un estudio sobre la normativa de incompatibilidades, la segunda supone una serie de entrevistas a funcionarios y ex funcionarios a cargo de la gestión de RRHH, y la última implica el diagnóstico de compatibilidad de bases de datos que posibiliten detectar en su cruce la existencia de casos de pluriempleo. Estas tres instancias están siendo realizadas por consultores externos financiados mediante la donación del BM. Las últimas dos etapas se encuentran en ejecución. |
| | Contenidos definidos a reformar del régimen y procesos de administración y evaluación de las declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios públicos | <u>Análisis del régimen y procesos de administración y evaluación de las declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios públicos:</u> Se ha realizado el análisis del proceso de administración y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por los funcionarios obligados del PEN, cuya gestión se encuentra a cargo de la OA. Del análisis realizado se desprende la necesidad de cubrir los cargos vacantes de la planta de personal previsto para esta Oficina, cuya designación resulta imposible por el congelamiento de vacantes. | * | | | Documento conteniendo el Análisis del Régimen y procesos de administración y evaluación de DDJJ Patrimoniales vigente y aspectos a reformar (Publicado en la Web de la OA) | El análisis del régimen de presentación de DDJJ patrimoniales así como el desarrollo de un Manual de Procedimientos que guíe su administración y evaluación, ha sido previsto e el marco de las actividades a desarrollar con fondos originarios de la donación del BM. |
| | Elaboración de un Proyecto preliminar de norma para la participación de la OA en el proceso de otorgamiento y ejecución de préstamos internacionales | <u>Análisis de factibilidad de sanción de una norma para la participación de la OA en el proceso de otorgamiento y ejecución de préstamos internacionales:</u> Se encuentra en curso el análisis de factibilidad de sanción de una norma que habilite la participación de la OA en el proceso de otorgamiento y ejecución de préstamos internacionales. | | * | | No se acompaña documentación respaldatoria | |
| 2.3. Estándares de transparencia para los organismos de la APN establecidos. | Comparación entre las Reglas y Procedimientos de intervención definidos por la OA para la implementación de Planes de Transparencia y las Normas ISO realizada | | | | * | | El permanente cambio de autoridades en los organismos y agencias del PEN, ha inhibido la posibilidad de que la OA trabajara en profundidad con los mismos. Esta era la condición de posibilidad para el diseño de las normas de calidad que la OA debía desarrollar a efectos de compararlas posteriormente con las normas ISO y de ese modo evaluar el nivel de transparencia y calidad de los organismos del PEN |

| RESULTADOS | Resultado previsto al 30/09 | AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACIONES |
|--|--|---|-----------------------|---------|-----|--|--|
| | | | Cumplido | Parcial | S/A | | |
| Objetivo 2: Instalar mecanismos que fortalezcan los sistemas institucionales, a fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar más eficazmente la corrupción. | | | | | | | |
| 2.4. <i>Proyecto de ley sobre testigos protegidos presentado.</i> | Proyecto preliminar para la sanción de una Ley sobre Testigos Protegidos | Se encuentra en ejecución el desarrollo del Proyecto de Ley sobre Testigos Protegidos, y se prevé su presentación para el segundo semestre del año. | | | * | Documento conteniendo los Términos de Referencia del Proyecto | Se produjo una demora de 3 meses en los trámites de aprobación de la contratación de consultor del BM que tendrá a su cargo la Investigación sobre casos de testigos protegidos. |
| 2.5. <i>Diseño de Planes de Transparencia en Organismos Públicos y asesoramiento para su efectiva implementación.</i> | Identificación y elaboración de organismos a incorporar en planes de transparencia | <ul style="list-style-type: none"> Se está trabajando con la AFIP en medidas específicas (cruces de bases de datos) para la detección de irregularidades en las declaraciones juradas patrimoniales integrales que presentan los funcionarios ante la OA. Se está trabajando en la incorporación de mecanismos de transparencia en la gestión de Planes Sociales. FOPAR: A partir de una invitación del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco Mundial, la OA formalizó una propuesta de monitoreo de condiciones de transparencia en el Programa FOPAR de asistencia financiera a comedores. Programa Jefas y Jefes de Hogar: Con relación a este Programa, y a partir de la recepción de informes de auditoría de la SIGEN, se están elaborando diagnósticos en los que se analizan los puntos de debilidad del programa y se sugieren cursos de acción tendientes a reducir los puntos vulnerables en materia de transparencia. En este caso están también avanzadas las conversaciones con fundaciones del Banco Mundial orientadas a facilitar la participación de la OA en el sentido indicado. Secretaría de Industria: A partir de verificar lagunas de información en lo atinente al destino de los subsidios estatales a diferentes sectores del ámbito privado, se comenzó un trabajo en profundidad para transparentar el proceso aplicable a las distintas solicitudes de asistencia. Se realizaron los diagnósticos correspondientes y se realizaron las propuestas tendientes a formalizar un proceso completamente accesible al público de manera de saber quienes y por que montos tienen trámites de subsidios. Se busca que en una etapa anterior se pueda evaluar. Se está trabajando con el GCBA en el marco del Convenio suscripto el 09/08/02 | | | * | Documento conteniendo información sobre el asesoramiento a Organismos Públicos por parte de la OA para la efectiva implementación de Planes de Transparencia | <p>AFIP: Existe también una línea de colaboración abierta y constante entre el área e investigaciones de la OA y el Área de Contralor General de la AFIP, tendiente a la detección de irregularidades y su posterior tratamiento administrativo y/o judicial de las mismas. Se prevé realizar un Plan de Trabajo a largo plazo.</p> <p>Planes Sociales. FOPAR: La propuesta de intervención se ha estructurado en tres etapas: en la primera, la OA establecerá estándares de transparencia que deben ser cumplidos por los proyectos que reciben financiamiento, en la segunda la OA hará un seguimiento de las denuncias o reclamos que se reciben con relación a la falta de transparencia y recomendará al FOPAR la aplicación de sanciones específicas y, finalmente, en la tercera etapa se evaluará lo actuado y se propondrán cursos de acción tendientes a mejorar la gestión de estos programas.</p> |

| RESULTADOS | Resultado previsto al 30/09 | AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | | MEDIO DE VERIFICACION | OBSERVACIONES |
|--|--|--|-----------------------|---------|-----|---|---|
| | | | Cumplido | Parcial | S/A | | |
| Objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales de la Oficina a través de la realización de las mejoras internas | | | | | | | |
| 3.1. <i>Cuantificación económica del impacto de las intervenciones de la Oficina.</i> | <p>Crterios para la cuantificación de los ahorros generados al Estado por las actividades de la OA elaborados</p> | <p>La DPPT sigue participando activamente en los procesos licitatorios en el ámbito del MJSyDH, con el objetivo de darle la mayor transparencia posible a los mismos. Quedaría evaluar los beneficios de esta intervención en cuanto a reducción de costos para la APN. Entre otro participa en la licitación de cédulas verde, chapas patentes, y la contratación del servicio de limpieza.</p> | | * | | <p>No se acompaña documentación respaldatoria</p> | <p>No resulta claro que relación existe entre las acciones consignadas con lo comprometido y/o previsto en el objetivo</p> |
| 3.2. <i>Sistema de control interno de gestión instalado.</i> | <p>Elaboración de indicadores de gestión</p> <p>Realización de la primera medición semestral del sistema de control interno de gestión</p> | <p>Personal de la OA está analizando la cuestión</p> | | | * | <p>No se acompaña documentación respaldatoria</p> | <p>No se tienen hasta la fecha, plazos previstos para su finalización</p> <p>No se especifica que tipo de análisis se está desarrollando; si sobre la elaboración de los indicadores de gestión o la realización de las mediciones.</p> |
| 3.3. <i>Procedimientos optimizados para la detección de casos a investigar de oficio.</i> | <p>Análisis sobre modalidades de intervención, tipos de información auditada y organismos que abarcan los informes SIGEN, AGN, UAI, AFIP, y PTN.</p> | | | | * | <p>Documento conteniendo los Términos de Referencia del Estudio</p> | <p>El desarrollo de este estudio, así como los dos que siguen, se encuentra en curso de contratación; el mismo será realizado por un consultor externo contratado a tal efecto con fondos de la donación del BM.</p> |
| | <p>Identificación de potenciales actores denunciantes</p> | | | | * | <p>Ver punto anterior</p> | <p>Ver punto anterior</p> |
| | <p>Identificación de Medios de comunicación masivos y especializados con información relevante</p> | | | | * | <p>Ver punto anterior</p> | <p>Ver punto anterior</p> |
| | <p>Sistema Informático de Gestión de DDJJ perfeccionado</p> | <p>Se desarrolló la segunda versión del aplicativo de carga de las DDJJ distribuyéndose CD's para los funcionarios; se modificó la base que contiene las DDJJ como consecuencia del cambio del aplicativo; se perfeccionó el sitio de acceso web para la descarga del aplicativo, de manuales, etc. y se mejoró la funcionalidad para el envío electrónico de las DDJJ.</p> | | * | | <p>CD del nuevo aplicativo</p> <p>Página Web</p> | |

A.7. DIÁLOGO ARGENTINO

La Oficina Anticorrupción participó activamente del *Diálogo Argentino* – propuesto por la Iglesia Católica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional – a través de la presentación de una propuesta de trabajo y mediante la participación de funcionarios de la OA en la *Mesa Sectorial de Justicia* y en la *Mesa Sectorial sobre Reforma Política*.

En efecto, en el mes de enero de 2002, la Oficina Anticorrupción ofreció al *Diálogo Argentino* una propuesta de trabajo para garantizar la transparencia y controlar la corrupción en la Argentina, así como asistencia técnica para su concreta implementación.

Decíamos en nuestra presentación: *“La actual situación no tiene una única explicación, ni es posible identificar exclusivamente a un grupo o sector como responsable. Sin embargo, resulta claro que es sobre aquellos sectores que ejercen mayor poder y autoridad, donde debemos poner el foco de nuestra atención, tanto al momento de los reclamos como en lo que se refiere a la responsabilidad por las soluciones. Enfrentar el problema requiere reconocer que la corrupción es el producto de una relación anómala entre lo público y lo privado.*

Una de las razones de la actual situación que vive nuestro país es el deterioro del estado de derecho. La falta de respeto por las reglas comunes, los comportamientos egoístas y las presiones de intereses puramente sectoriales, han extinguido la confianza de los ciudadanos en el sector público. Sin esta confianza, el estado de derecho no es posible. Para recuperarla, el sector público y el sector privado deben dar muestras concretas y objetivas de apego a la ley, de actitudes transparentes y de determinación frente a los hechos irregulares.

Para tratar de reconstruir la confianza, esta propuesta se basa en dos valores principales. El primero, la noción de transparencia, cuyo concepto operativo es el acceso a la información y la regulación de la discrecionalidad en el uso del poder. El segundo, la noción de justicia, que se traduce en la vigencia de un sistema que impida los actos ilegales y sancione aquellos que se cometan, en especial cuando estos constituyen delitos contra la administración pública.

El reclamo de justicia y de fin de la impunidad es particularmente exigente en nuestra sociedad. La impunidad genera una distorsión en los valores sociales. La corrupción suplanta los valores de igualdad, mérito y justicia por un mecanismo perverso en el cual se premia a quienes no lo merecen y se castiga a los inocentes. Detrás de cada negociado, de cada uso indebido de los fondos públicos y de cada soborno, están los rostros anónimos de todos aquellos que no recibirán lo que necesitan y merecen para vivir en nuestra sociedad: atención médica, educación, seguridad. La frustrante sensación de cumplir con la ley en un país en el cual aquellos que la violan gozan de impunidad es la peor contribución al fortalecimiento del estado de derecho y el afianzamiento de la democracia”.

La propuesta de la Oficina Anticorrupción contiene una serie de estrategias y acciones concretas organizadas en tres grandes áreas:

1. **Control del Estado y de los funcionarios públicos:** se incluyen propuestas para el fortalecimiento de los mecanismos de control de la gestión pública, para actuar contra la impunidad y para aumentar la responsabilidad de los funcionarios frente a la sociedad.
2. **Control del gasto público:** se incluyen propuestas que apuntan a hacer más transparente la administración de la recaudación y las principales erogaciones del Estado.
3. **Relación entre la sociedad civil y el estado:** figuran iniciativas para aumentar la participación de la sociedad civil en el control de la administración y para la concertación de políticas de transparencia con el objeto de regular la discrecionalidad en el uso del poder.

A continuación se presentan las propuestas presentadas por esta Oficina Anticorrupción ante el *Diálogo Argentino*:

ÁREA: CONTROL DEL ESTADO Y DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

| PROBLEMAS | ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECIFICAS | RESPONSABLES |
|---|--|--|
| <p>1. Impunidad</p> | <p>Impulso de la reforma del sistema judicial. Investigación e impulso de la acción penal en casos de corrupción. Auditoría por parte del Consejo de la Magistratura del estado de las causas que implican delitos contra la administración pública. Publicidad de los resultados. Auditoría del estado de los pedidos de juicio político a los integrantes de la Justicia Federal. Publicidad de los resultados. Sistemas eficientes de recepción de denuncias y seguimiento de casos con políticas de reserva de identidad Ampliación de las normas que regulan las figuras del "arrepentido" y de testigos protegidos – que actualmente rigen para casos de narcotráfico y terrorismo – para los casos de corrupción. Sanción de una ley especial que disponga una recompensa para quienes aporten evidencias que permitan recuperar dinero de hechos de corrupción (posible recompensa: porcentaje del dinero recuperado). Regulación y aplicación de plazos efectivos para las respuesta de los organismos públicos a requerimientos de la Oficina Anticorrupción.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder Judicial de la Nación ▪ Ministerio Público ▪ Oficina Anticorrupción ▪ Poder Legislativo Nacional |
| <p>2. Selección y control de funcionarios públicos</p> | <p>Revisión de los sistemas vigentes de selección y designación de funcionarios públicos. Implementación de un régimen que garantice de manera efectiva la capacidad y honestidad de las personas seleccionadas. Implementación de incentivos para que los funcionarios públicos puedan progresar tanto salarial como profesionalmente en sus carreras. Publicación en Internet de los antecedentes profesionales y comerciales de los funcionarios mayor jerarquía de los tres poderes del Estado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder Ejecutivo Nacional ▪ Poder Judicial de la Nación ▪ Poder Legislativo Nacional |
| <p>3. Enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses y acumulación de cargos de funcionarios de los tres poderes del Estado</p> | <p>Control de funcionarios de los tres poderes del Estado a través del seguimiento de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Sistema de empleo público (reglamentación, sistemas informáticos y de gestión) con controles para evitar el pluriempleo o la falta de prestaciones efectiva. Aplicación de las reglas de conflictos de interés e incompatibilidades a los tres poderes del estado. Cumplimiento del art. 10 de la Ley de Ética Pública (publicidad de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales) por parte del Poder Legislativo Nacional y del Poder Judicial de la Nación (Derogación de la Acordada N° 1/2000 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). Invitar a las Provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires (conforme el art. 47 de la Ley 25.188) para que dicten normas sobre regímenes de declaraciones juradas, obsequios e incompatibilidades vinculadas con la ética de la función pública. Sistemas integrados electrónicos de legajos de funcionarios públicos nacionales y locales. Seguimiento de los sistemas de control de funcionarios públicos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder Ejecutivo Nacional ▪ Poder Judicial de la Nación ▪ Poder Legislativo Nacional ▪ Jefatura de Gabinete de Ministros ▪ Oficina Anticorrupción ▪ Gobiernos Provinciales ▪ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires |

ÁREA: CONTROL DEL ESTADO Y DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

| PROBLEMAS | ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECIFICAS | RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>4. Ineficiencia y/o debilitamiento de los órganos de control</p> | <p>Mayor coordinación y colaboración entre el Ministerio Público, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Sindicatura General de la Nación, Oficina Anticorrupción, Auditoría General de la Nación y Comisiones del Congreso Nacional.</p> <p>Reforma y/o fortalecimiento de los órganos de control, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mecanismos transparentes y públicos de selección, designación y remoción de sus funcionarios Evaluación y seguimiento constante de sus acciones Apoyo político y social a las acciones de los organismos de control Mayor autonomía de los auditores internos Autarquía de la Oficina Anticorrupción. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (puesta en práctica) |
| <p>5. Corrupción transnacional</p> | <p>Implementación completa en la legislación interna de la Convención Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales (Ley 25.319):</p> <ol style="list-style-type: none"> Reforma del artículo 258 bis del Código Penal (Proyecto de Ley elaborado por la Oficina Anticorrupción) Establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas involucradas en hechos de corrupción Jurisdicción nacional para la persecución de delitos cometidos en el exterior por empresas o nacionales argentinos <p>Lavado de Dinero - Ley 25.246- Instalación de la Unidad de Información Financiera con capacidad de gestión instalada y en funcionamiento. Cubrir las vacantes por concurso abierto y público.</p> <p>Participación de la República Argentina en Organismos Internacionales en los que existen mecanismos de seguimiento o de evaluación mutua de la implementación de convenciones vinculadas a la corrupción (OEA; OCDE; GAFI; GAFISUD) Suscripción e instrumentación de acuerdos de cooperación multilateral y bilateral Trabajo en conjunto con Organismos Internacionales en materia de lucha contra la corrupción (OCDE, WB, BID)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ▪ Poder Ejecutivo Nacional ▪ Poder Legislativo Nacional <p>▪ Poder Ejecutivo Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ▪ Oficina Anticorrupción |

ÁREA: RELACION SOCIEDAD CIVIL – ESTADO

| PROBLEMAS | ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECIFICAS | RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>6. Falta de transparencia en el Sector Público</p> | <p>Sanción, reglamentación e implementación de Ley de Acceso a la Información. (Proyecto de Ley elaborado por la Oficina Anticorrupción / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).</p> <p>Sanción, reglamentación e implementación de la ley que de publicidad a la gestión de intereses ("lobby") en el ámbito de la función pública, promoviendo la transparencia de las agendas de los funcionarios públicos (encuentros que, en cumplimiento de sus funciones, mantengan con grupos de interés, empresarios, dirigentes sindicales, etc.). (Proyecto de Ley elaborado por la Oficina Anticorrupción / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).</p> <p>Dictado, reglamentación e implementación del proyecto de Decreto de creación de los Programas de Audiencias Públicas para la Transparencia de la Gestión y de Elaboración Participada de Normas, elaborado por la Oficina Anticorrupción con el fin de promover la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.</p> <p>◆ Aclaración: Los mencionados proyectos normativos fueron elaborados por la Oficina Anticorrupción a través del procedimiento de Elaboración Participada de Normas, mecanismo que garantiza una amplia participación en la redacción de los proyectos de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales, empresarios, académicos, periodistas, funcionarios públicos y la ciudadanía en general (que realizó sus observaciones y aportes vía correo electrónico).</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Anticorrupción ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ▪ Poder Ejecutivo Nacional ▪ Poder Legislativo Nacional |
| | <p>Diseño e implementación de planes de transparencia en los organismos públicos con responsabilidad para la recaudación y para las principales políticas sociales</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Anticorrupción y organismos públicos de recaudación y gasto social |

ÁREA: RELACIÓN SOCIEDAD CIVIL-ESTADO

| PROBLEMAS | ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECIFICAS | RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>7. Falta de coordinación y cooperación entre el Sector Público, el Sector Privado y las Organizaciones del Sector Social</p> | <p>Sobre la base de la Mesa de Concertación (<i>"Diálogo Argentino"</i>) convocada por la Iglesia, las Naciones Unidas y el Poder Ejecutivo Nacional, fortalecer las redes, la comunicación y la cooperación entre el Sector Público, Privado y el Sector Social.</p> <p>Mecanismos para fortalecer la cooperación Sector Público / Sector Privado / Sector Social a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acuerdos de integridad y "mejores prácticas" (establecimiento de acuerdos y normas de procedimiento autorreguladas con el objeto de generar, de manera voluntaria, incentivos a la transparencia). Implementación de políticas sectoriales (regulación por sectores para mejorar la transparencia) con sistemas monitoreo y controles cruzados entre sectores. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Sector Privado |
| <p>8. Distorsión de las reglas y falta de transparencia de la competencia en el mercado</p> | <p>Fortalecimiento de los Entes Regulatorios de los Servicios Públicos.</p> <p>Colaboración de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la Oficina Anticorrupción con la Secretaría de Defensa de la Competencia en el seguimiento y control de los Entes Regulatorios de los Servicios Públicos.</p> <p>Mayor transparencia de los presupuestos de los Entes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Economía ▪ Oficina Anticorrupción |
| <p>9. Baja credibilidad social y falta de transparencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Sistemas de representación política</i> - <i>Dirigentes</i> | <p>Colaboración y coordinación entre Jefatura de Gabinete, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Legislativo Nacional y Oficina Anticorrupción, para la sanción e implementación de una de Ley de Reforma Política.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio del Interior ▪ Oficina Anticorrupción ▪ Poder Ejecutivo Nacional ▪ Poder Legislativo Nacional |

ÁREA: CONTROL DE EROGACIONES

| PROBLEMA | ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECIFICAS | RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>10. Falta de transparencia en los procesos de compras y contrataciones públicas</p> | <p>Impulso de acuerdos entre Sector Público, Privado y Sector Social para minimizar el gasto, aumentar la competencia y la calidad de los bienes que se compran, y para maximizar la eficiencia del gasto público Publicidad de gastos, licitaciones y contrataciones públicas. Reglamentación del Decreto delegado 1023/01. Transparencia en la utilización de los recursos provenientes de los organismos multilaterales de crédito para las contrataciones de obra y de servicios. Seguimiento de las políticas de transparencia de las compras y contrataciones públicas por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Incremento de los controles sobre las contrataciones realizadas a través de fideicomisos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Sector Privado. |
| <p>11. Falta de transparencia en entidades que reciben y/o administran fondos públicos, y en el otorgamiento y control de subsidios sociales, de salud y otros.</p> | <p>Mejorar el acceso público a estados contables, memorias y balances de entidades bancarias, asociaciones que administren fondos públicos, sindicatos, etc. Fortalecimiento de las áreas de control sobre la documentación, los estados contables, memorias y balances de entidades que reciben subsidios. Régimen de declaraciones juradas patrimoniales de carácter público para los integrantes de los órganos de conducción y administración de las entidades que reciben y/o administren fondos públicos. Seguimiento de las políticas de transparencia por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Fortalecimiento de los controles de la rendición de cuentas de la aplicación de subsidios. Publicación en Internet de los trámites que otorgan o deniegan subsidios y de las rendiciones de cuentas. Régimen transparente de entrega de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a partir de las recomendaciones propuestas por la Oficina Anticorrupción al Ministerio del Interior.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidades bancarias, asociaciones que administren fondos públicos, sindicatos. ▪ Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos - Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Salud - Ministerio del Interior ▪ Gobiernos provinciales ▪ Oficina Anticorrupción |
| <p>12. Falta de transparencia en la disposición y administración de fondos de inteligencia</p> <p>13. Gastos reservados</p> | <p>Ejercicio pleno por parte de la Comisión Bicameral de Fiscalización y Control de Actividades de Inteligencia de sus facultades de investigación. Auditoría de la ejecución de gastos de los últimos cinco años. Incorporación a las actividades de inteligencia del Estado de las recomendaciones realizadas por la Oficina Anticorrupción en el documento que fuera enviado el 16/11/01 al Congreso Nacional y a la SIDE, con motivo del tratamiento del Proyecto de Ley de Inteligencia Nacional presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, finalmente sancionado. Sistemas de control de los gastos reservados. Remisión a la Justicia y a la Oficina Anticorrupción de las irregularidades detectadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder Legislativo ▪ Poder Judicial ▪ Oficina Anticorrupción |

A.8. CAPACITACIÓN, CURSOS, SEMINARIOS Y ACTIVIDAD ACADÉMICA

Participación de los Dres. Carlos Manuel Garrido, Roberto De Michele y Nicolás Raigorodsky como panelistas en el Taller de Trabajo: *"Políticas de Transparencia y Mecanismos de Control para la Gestión Pública"*. Organizado conjuntamente por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos y por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Paraná, Entre Ríos, 8 de mayo de 2002.

Asistencia del Dr. Garrido al ciclo *"El Derecho Internacional de los Derechos Humanos"* y *"Acceso a la Justicia"*, organizado por Participación Ciudadana y el CELS (Centro de Estudios Legales y sociales). Ushuaia, 16 y 17 de mayo de 2002.

Participación del Dr. Garrido como Invitado especial del Foreign and Commonwealth Office a la Conferencia *"Enhancing Good Governance by Curbing Corruption"*, organizada por The Commonwealth Parliamentary Association. Reino Unido, 10 al 14 de junio de 2002.

Participación del Dr. Garrido como expositor en el seminario internacional: *"Medidas preventivas de lucha contra la corrupción"*. Organizado por la Procuraduría General de la Nación de la República de Colombia y la Fundación Konrad Adenauer. Bogotá, 24 y 25 de junio de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el seminario *"Participación para la Transformación del Estado y Programa Carta Compromiso con el ciudadano"* organizado por la Subsecretaría de la Gestión Pública y el Banco Mundial. Misiones, 10 al 12 de julio de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en *"SOCIUS: Seminarios Organizados por el British Council Acerca de Ciudadanos y Estado en el Siglo 21 – Seminario sobre Gobernabilidad y Transparencia"*. Organizados por el British Council. Buenos Aires, 23 y 24 de julio de 2002.

Participación del Dr. Garrido como panelista en la Audiencia Pública *"Competencias, Servicios y Funciones en el marco de la nueva ley de coparticipación federal de impuestos-Seguridad y Justicia"*, organizada por la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos del H. Senado de la Nación. Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en las Jornadas: *"El Rol de los Organismos de Control en Tiempos de Emergencia"*, organizadas por la Universidad de Palermo. Disertante el día 11 de septiembre: Dr. Roberto De Michele. Buenos Aires, 10 y 11 de septiembre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el *"Quinto Coloquio FARN: Participar para Cambiar"*, organizado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Buenos Aires, 13 y 14 de septiembre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el curso *"El Fraude en la Empresa - Delitos Económicos"* organizado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas UBA., Buenos Aires, agosto y octubre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el Segundo Taller: *"Derecho y Acceso a la Información"*, organizado por la Fundación Konrad Adenauer. Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.

Taller de Trabajo en la Oficina Anticorrupción: *"El Uso de las Tecnologías al Servicio de la Transparencia"*, con la participación de Sharon Crouch (Directora de Sistemas de la Legislatura del Estado de Virginia, Estados Unidos de América, y especialista en "Gobierno Electrónico"). Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Auspicio de la Oficina Anticorrupción y participación de sus funcionarios en el *Foro de Mujeres contra la Corrupción*. Buenos Aires, 31 de octubre al 2 de noviembre de 2002.

Participación del Dr. Garrido como expositor en el Curso para Investigadores de Fraudes *"El fraude en la empresa. Delitos Económicos"*, Tema: *"Investigación del delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos"*, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Participación del Dr. Garrido como expositor en el ciclo *"Claves para una ciudad autónoma y transparente"*. Tema: *"Transparencia / Lucha contra la Corrupción"*, organizado por FARO (Fundación Argentina por una República con Oportunidades). Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en la conferencia: *"Acceso a la Información en las Américas"*. Un proyecto de Inter-American Dialogue, en colaboración con la Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Co-organizada por la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires, 11 y 12 de diciembre de 2002.

A.9. INFORME FINANCIERO 2002 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción ha ejecutado a lo largo del año 2002 la suma de \$ **1.717.718**. Este monto incluye todas sus fuentes presupuestarias – esto es, de donde provienen los recursos con los que se financia la Oficina – que son tres:

1. Recursos de Afectación Específica (Fuente 13 Presupuesto Nacional)

Esta fuente se utiliza para el pago de salarios del personal de planta, gastos en útiles y bienes de la Oficina y como contraparte obligatoria de la Donación realizada por el Banco Mundial (IDF 027.282)⁴. La Fuente 13 es financiada con recursos genuinos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El presupuesto asignado proveniente de esta fuente fue de \$1.125.946 y se ejecutaron \$974.930,51.

Ejecución presupuestaria – En miles de Pesos

| Objeto del Gasto – Inciso | Crédito Vigente | Compromiso | Ejecutado |
|---------------------------|-----------------|------------|------------|
| Gastos en Personal | 1.036 | 927 | 927 |
| Bienes de Consumo | 72 | 37 | 37 |
| Servicios No Personales | 18 | 11 | 11 |
| Total | 1.126 | 975 | 975 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia – Depto. de Control Presupuestario

Crédito Vigente: es el presupuesto asignado para el inciso

Compromiso: refleja el monto de obligaciones contraídas por inciso

Ejecutado: es el monto autorizado para pagar el compromiso asumido

2. Entes Cooperadores (Ley 23.283 y Ley 23.412)

⁴ Esto último es el pago del impuesto al valor agregado de las compras de bienes o servicios con dinero de esa fuente.

Los Entes Cooperadores financian parcialmente el pago de remuneraciones del personal de planta y los contratos de profesionales y auxiliares que trabajan para la Oficina. Se ejecutaron \$ 668.026.

| Total Entes Cooperadores | Miles de \$ |
|------------------------------------|---------------|
| Remuneraciones Personal de Planta | \$ 656 |
| Remuneraciones Personal Contratado | \$ 268 |
| Caja chica | \$ 12 |
| Total | \$ 668 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y DDHH

3. Donación del Banco Mundial (IDF 027.282) (Fuente 21 Presupuesto Nacional)

La Donación fue otorgada por el Banco Mundial para realizar tareas de fortalecimiento institucional de acuerdo con un plan de gastos previamente aprobado por las autoridades del Banco. Esta fuente no implica un costo adicional para el Estado. El presupuesto asignado fue de \$209.000 y, durante el año 2002, se ejecutaron \$74.761,64.

| Actividad | Ejecutado |
|---|------------------|
| Mecanismo Seguimiento CICC | 7.501,45 |
| Coop. Bilateral Uruguay | 4.495,80 |
| Coop. Bilateral Bolivia | 12.802,11 |
| Red. Oficiales de Ética de las Américas | 5.673,52 |
| Video Conferencia | 886,00 |
| Estudio Cualitativo Empleo en la APN | 12.824,88 |
| Soporte Administrativo | 12.592,00 |
| Página WEB | 13.715,80 |
| Bienes de Uso | 1.240,08 |
| DD JJ (CD) | 3.060,00 |
| Subtotal | 74.791,64 |
| Total ejecutado | 74.791,64 |

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos de la Oficina Anticorrupción ⁵

INFORME SOBRE DONACION DEL BANCO MUNDIAL

- Las gestiones para el otorgamiento de una donación por u\$s 410.000 fueron realizadas durante 1999 por el entonces Director de la Oficina Nacional de Ética Pública, Dr. Nicolás Ferreira, a la cual la Oficina Anticorrupción ha venido a reemplazar por disposición del Decreto 102/99 del Poder Ejecutivo.
- La donación por el monto referido – que el Banco Mundial mantuvo – fue aceptada por el Estado Argentino mediante el dictado del Decreto 751/00, publicado en el Boletín Oficial del 4/9/00, donde se aprobó el modelo de carta acuerdo suscripto entre el Banco Mundial y el Ministro de Economía de la Nación.
- Su ejecución – contra presentación de planes concretos y detallados específicamente para el fortalecimiento de las instituciones – se debía realizar en dos años, pero ha sido concedida una prórroga de un año más, hasta octubre de 2003.

⁵ Los datos de la Tabla corresponden a las actividades de los objetivos específicos del Plan Anual 2002 para la Donación IDF 027.282, para un detalle de este plan ver la parte correspondiente en el informe.

- El Banco Mundial, del total de u\$s 410.000, libró u\$s 162.238,05 a la fecha de la presente, de los cuales se han ejecutado (años 2000-2001-2002) u\$s 124.560,58 (dólar libre a \$ 3,55), o sea un 30,38%. En la actualidad, en las cuentas oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina se encuentran depositados un total de u\$s 37.318.- para ser utilizados en el financiamiento de actividades pendientes aprobadas por el Banco Mundial, y otras próximas a realizar.
- Del saldo que resta, el Banco Mundial desembolsará lo que justifique actividades que se realizarán hasta octubre del 2003, con base en Planes de Trabajo Anuales documentados y aprobados por el donante.
- La Auditoría General de la Nación, a través de la Gerencia de la Deuda Pública del Departamento de Control del Endeudamiento Externo, realizó una auditoría exhaustiva sobre los estados financieros de esta donación. Esta auditoría ha sido aprobada por el Dr. Leandro Despouy, titular de dicho Organismo, con fecha 18 de octubre 2002 (Resolución N° 113/02).
- El monto de la donación está incorporado al presupuesto nacional para el ejercicio 2002 (ley 25.565), de acuerdo a la Decisión Administrativa 19/2002 (publicada en el B.O. 2/4/02). También lo estuvo para el ejercicio 2001, y está contemplada en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2003 enviado a consideración del Congreso de la Nación.

La Oficina Anticorrupción hace saber que todos y cada uno de los gastos realizados tienen sus correspondientes facturas y contratos y la constancia de los movimientos bancarios, junto con la auditoría externa efectuada. Todo ciudadano interesado puede tener acceso a la documentación vinculada a la ejecución de la donación, tanto en lo que se refiere a su aspecto contable, como a las actividades realizadas y sus resultados. Para ello, sólo debe presentarse ante la sede de esta Oficina, en Sarmiento 329, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, de 11:00 a 17:00 horas, o bien comunicarse telefónicamente al 4328-2442 para acordar una cita.

A.10. COLABORACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO

La Convención Interamericana Contra la Corrupción señala que es necesaria la actuación de *“órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”* (art. III, inc.9). Es por eso que la posibilidad de profundizar en el conocimiento de las posibles irregularidades, y también la de formular propuestas para mejorar la transparencia, depende de la necesaria actuación complementaria y cooperativa entre los distintos órganos de control y Poderes del Estado. Con tal fin, la OA realizó los siguientes aportes:

- La OA fue convocada por el Senador Nacional Jorge M. Capitanich, para que se le brindara asistencia técnica respecto de proyectos normativos relacionados con la transparencia en la gestión, en particular referidos a control de las actividades de *lobby*.
- Participación en dos reuniones de trabajo en el Congreso de la Nación, a las que la OA fue convocada por el bloque del ARI de la Cámara de Diputados de la Nación, con el objeto de aportar ideas para la elaboración de proyectos de ley relacionados con la participación ciudadana en el control de la gestión pública, así como para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Asistencia técnica a la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación para la organización de talleres de trabajo relacionados con las competencias de dicha Comisión.

- Presentación ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado de la Nación, del proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses (lobby) – elaborado por la Oficina Anticorrupción – , por parte del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Juan José Álvarez, y del Sr. Fiscal de Control Administrativo de la OA, Dr. José Massoni (19 de noviembre de 2002).

**b. Dirección de
Investigaciones
(dioa)**

**– Oficina Anticorrupción:
Informe Anual de Gestión 2002–**

B.1. PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA

B.1.I. Circuito de trabajo y garantías de objetividad

La Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) tiene como misión la investigación, denuncia –penal o administrativa- y, eventualmente, querrela, de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales.

Para el cumplimiento de la misión se ha diseñado un circuito de trabajo que garantiza la objetividad e independencia de las investigaciones (ver diagrama adjunto). Las denuncias sobre supuestos casos de corrupción son tamizadas en varias etapas en las que se distingue:

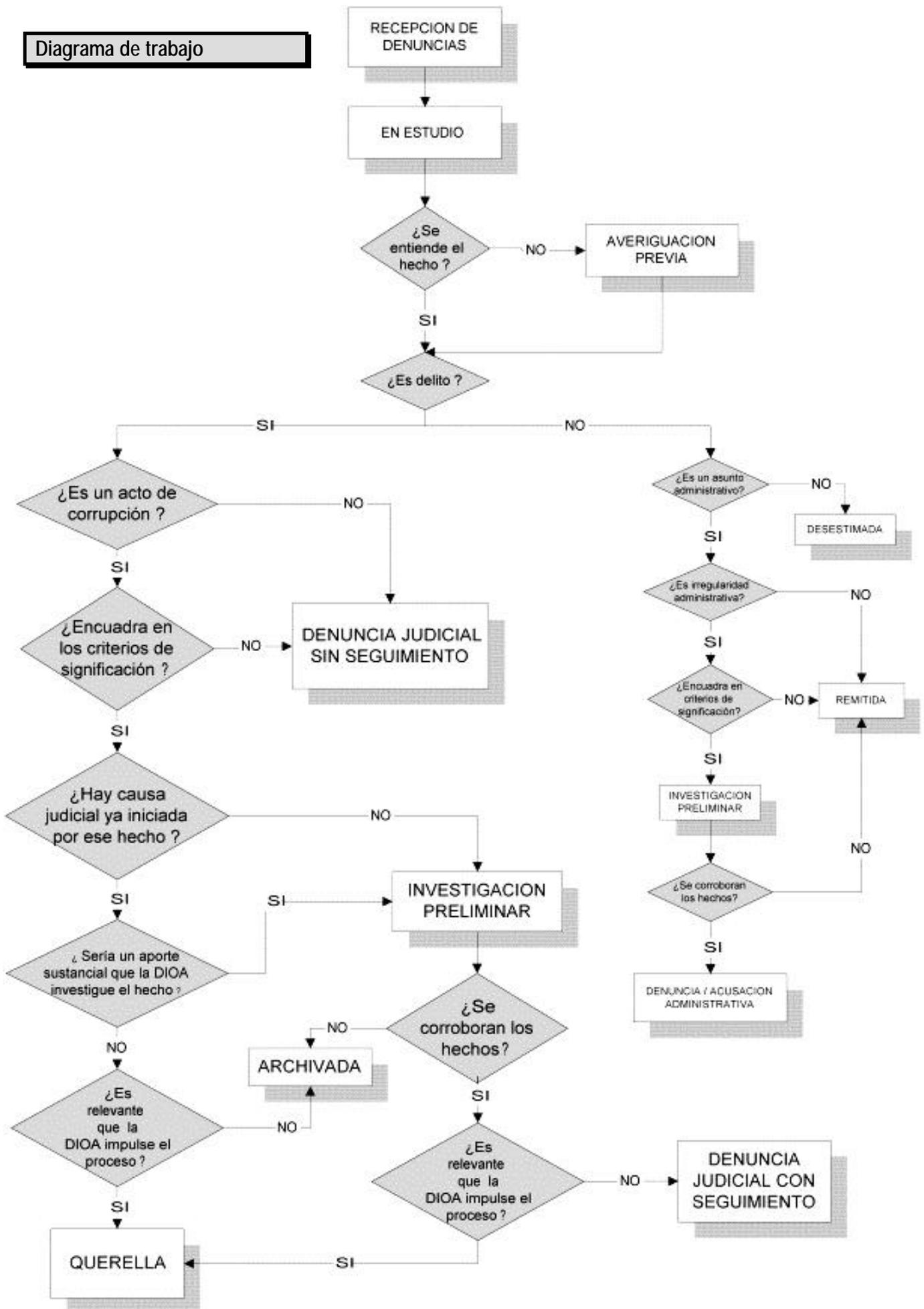
- a) La consistencia del relato del hecho denunciado.
- b) La competencia de la Oficina sobre el tipo de hecho (Convención Interamericana contra la Corrupción) y el ámbito donde ocurrió (APN).
- c) La relevancia del hecho, según criterios de significación económica, social e institucional (ver aparte).
- d) La verificación de los hechos.
- e) El destino de la denuncia.

Las resoluciones internas que abren investigaciones, desestiman o archivan, o bien que promueven la denuncia o querrela por un hecho, se fundan en la consistencia del circuito (ver diagrama de trabajo), y a la vez neutralizan cualquier eventual desvío que pueda derivar en una omisión de denunciar o en una falsa denuncia. De hecho, la OA no ha enfrentado ningún proceso por omisión de denuncia, y ninguno de los más de 100 hechos de corrupción puestos en conocimiento de la justicia fue desestimado.

El control por parte de la sociedad y el control judicial de la actuación de la DIOA son dos pilares del funcionamiento. El carácter público de las resoluciones permite el control de la sociedad civil respecto de cada decisión. Por otra parte, la DIOA sólo tiene facultades para realizar actos que se pueden reproducir en la instancia judicial, bajo el control de un juez y de las partes.

La consistencia del proceso de trabajo, la exposición a la crítica pública y el control judicial de las acciones sostienen, entonces, la decisión política inaugurada con la creación de esta Oficina de investigar con objetividad todo caso de corrupción.

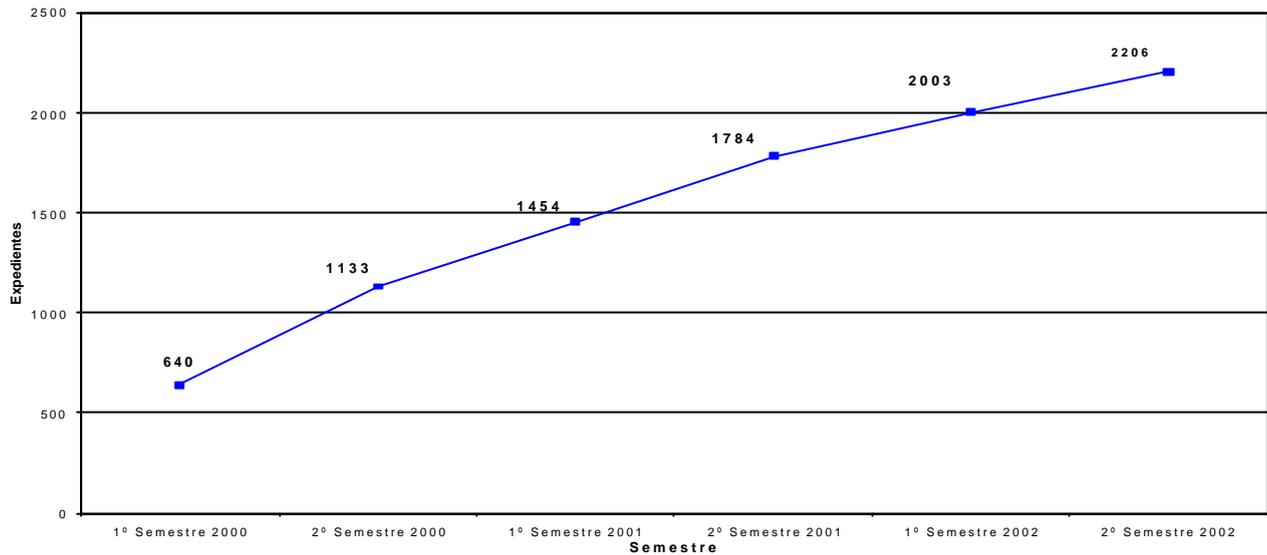
Diagrama de trabajo



B.1.II. ESTADÍSTICAS DE LA DIOA. DATOS Y CONSIDERACIONES

1. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN SU ESTADO DE TRÁMITE.

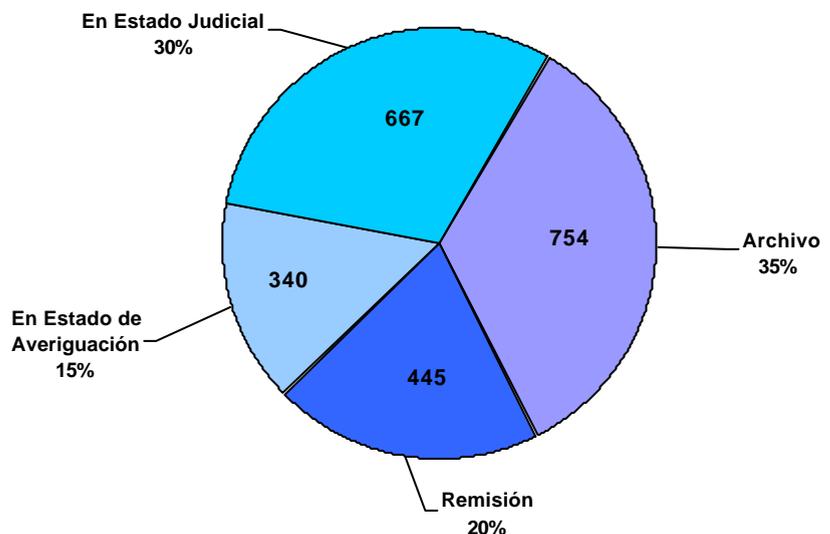
Desde el inicio de su gestión (diciembre de 1999) al cierre de este informe (30 de diciembre de 2002), la Oficina Anticorrupción inició 2206 carpetas de investigación.



El 85% de los casos ha sido resuelto y el 15% aún se encuentra en estado de averiguación.

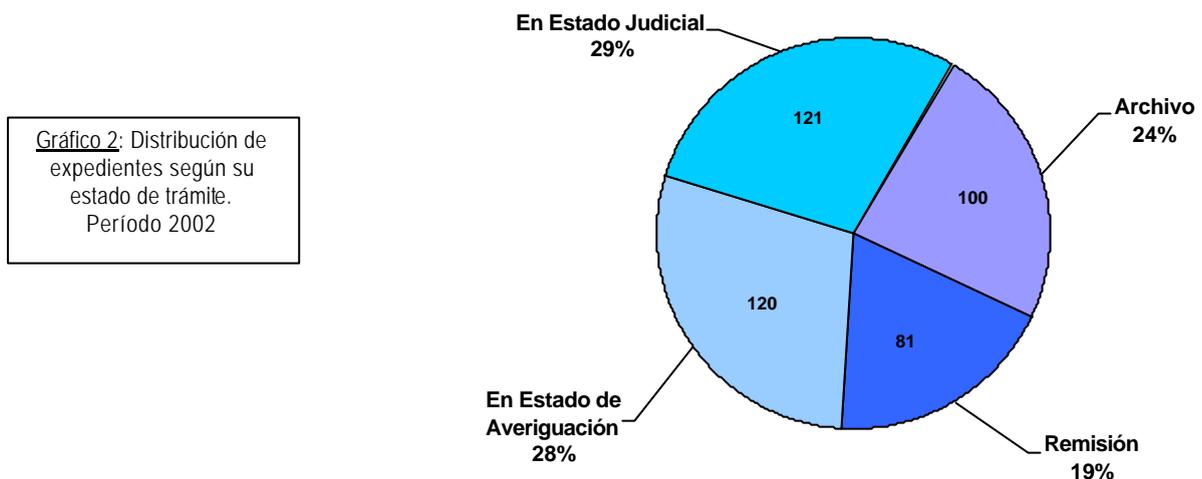
- 667 casos (30%) se presentaron ante la justicia por considerarse que los hechos en cuestión constituían hechos de corrupción u otra clase de delitos.
- 445 casos (20%) fueron remitidos a otros organismos públicos (nacionales, provinciales y municipales) por entenderse que se trataba de irregularidades administrativas que no constituían delitos.
- 754 casos (35%) fueron archivados ya que las averiguaciones no constataron ni delitos ni irregularidades administrativas.

Gráfico 1: Distribución de expedientes según su estado de trámite. Período 1999/2002



Durante el año 2002 se iniciaron 422 carpetas de investigación. De éstas, el 72% ha sido resuelto y el 28% aún se encuentra en averiguación.

- En 121 casos (29%) se consideró la existencia de delitos, por lo que se encuentran a consideración de la justicia.
- En 100 casos (24%), por el contrario, no se constató tal clase de hechos, por lo que fueron archivados.
- 81 casos resultaron irregularidades administrativas, por lo que fueron remitidos a los organismos correspondientes para que instruyan investigaciones administrativas.
- 120 casos del año 2002 aún se encuentran en estado de averiguación.



Referencia a los estados de trámite de los expedientes:

Estado de Averiguación: Esta categoría remite a la primera instancia de trabajo a la que se someten las denuncias para decidir su destino, y contempla tres posibilidades:

- 1) estudio previo de los hechos denunciados, a efectos de determinar su trámite posterior (*en estudio*)
- 2) indagación preliminar sobre denuncias poco precisas o en casos en que no resulta claro si se trata de un caso de corrupción, y sometimiento de los hechos denunciados a los criterios de significación que guían el accionar de esta DIOA (*estado de averiguación previa*);
- 3) investigación de denuncias que constituyen actos de corrupción y superan los criterios de significación de la DIOA, a efectos de corroborar la existencia de los hechos denunciados y recabar pruebas que puedan verificarlos (*investigación*).

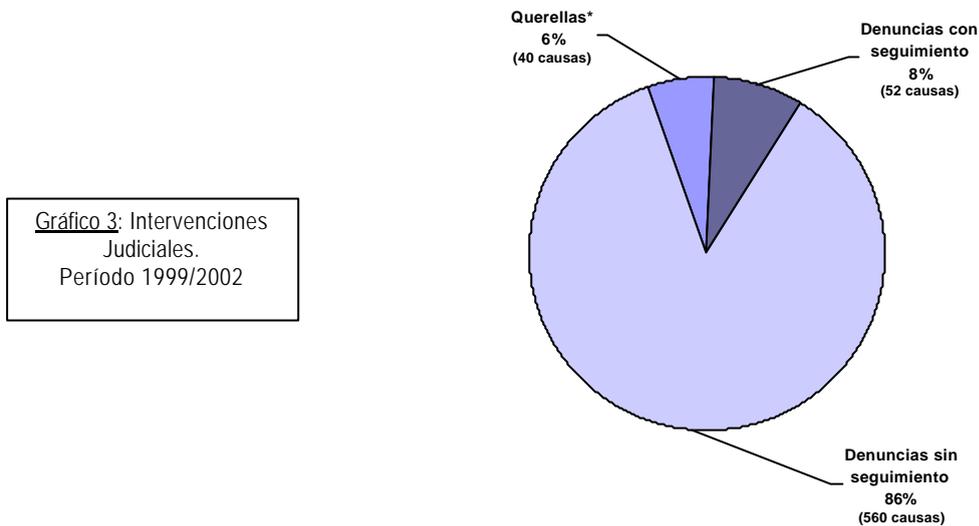
Estado Judicial: Aquellas denuncias que, tras la investigación previa realizada por esta DIOA, se considera que efectivamente constituyeron hechos de corrupción que involucraron a funcionarios / agentes de la Administración Pública Nacional, y por lo tanto son denunciadas ante la Justicia para que la misma se expida al respecto. Incluye también aquellos casos que si bien no corresponden al ámbito de competencia de la OA podrían tratarse de delitos o hechos de corrupción, por lo que se ordena la remisión de los mismos a la justicia competente. El modo en que la OA realiza estas denuncias y participa de los procesos judiciales pueden ser: *querellante, denuncias con seguimiento, o denuncias sin seguimiento*.

Archivo: Esta categoría contiene otro de los destinos que puede darse a las denuncias recibidas, toda vez que se decide no investigar y archivar la denuncia; esto sucede cuando los resultados de la investigación previa o de la investigación preliminar indican que los hechos no constituyen delito ni un asunto administrativo que deba ser puesto en conocimiento de otro órgano o que los hechos denunciados no se cometieron (*desestimación o archivo*).

Remisión: Este es el estado que se otorga a aquellas denuncias que –tras haber sido investigadas preliminarmente por esta DIOA- se entiende que no contienen hechos que constituyan delito, pero la posible existencia de otro tipo de irregularidades obliga a ponerlos en conocimiento de las autoridades del órgano en que se produjeron (*remisión*).

2. INTERVENCIONES JUDICIALES

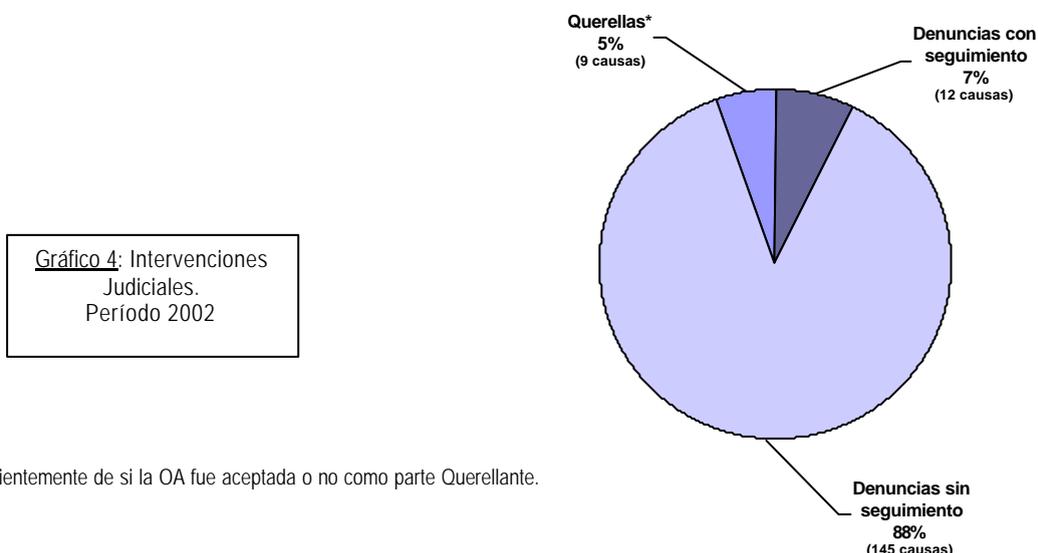
De la totalidad de los casos presentados ante la justicia, la Oficina Anticorrupción es parte querellante en 40 y realiza un seguimiento permanente de 52.



Durante el año 2002, este organismo se presentó como querellante en 9 casos y agregó al seguimiento de denuncias otros 12. El resto de las denuncias ante la justicia no reciben seguimiento por no superar los criterios de significación estipulados para la DIOA (Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones Res. MJDHN N° 749/00) o bien por no ser de su competencia específica.

El trabajo cotidiano de la DIOA consiste no sólo en la investigación de las nuevas denuncias recibidas, sino también en la continuación de las que ya están en curso, y en el seguimiento de las que ya se encuentran en la justicia. El seguimiento y la participación como querellante en las causas judiciales se basa en los siguientes criterios:

- existencia de perjuicio al patrimonio del Estado Nacional (decreto 102/99).
- relevancia económica, social e institucional: estos criterios de selección –debidamente fundados- guían los cursos de acción (decreto 102/99 y reglamento interno de la DIOA).



* Independientemente de si la OA fue aceptada o no como parte Querellante.

IMPULSO JUDICIAL

La aplicación de sanciones jurídico penales a los actos de corrupción es una función esencial para la recuperación de la confianza de la sociedad en el Estado.

La participación de la OA como parte querellante y en el seguimiento de denuncias ha tenido hasta la fecha los siguientes resultados:

- Procesamientos: 71
- Declaraciones indagatorias realizadas: 127
- Resoluciones de falta de mérito: 41
- Sobreseimientos: 13
- Absoluciones: 1

Referencia a los tipos de intervención judicial:

Querella: Son aquellos casos en los que la DIOA participa activamente en el proceso judicial, impulsando la investigación, requiriendo medidas y apelando las decisiones contrarias al progreso de la persecución; este tipo de participación es promovida en aquellos casos en que: a) la DIOA denuncia hechos que ella misma investigó preliminarmente y que –a su entender- constituyen un delito de corrupción; b) la justicia investiga hechos que, si bien no fueron denunciados por la DIOA, se considera relevante participar a efectos de impulsar el proceso judicial.

Denuncia con seguimiento: Son aquellos casos en que el análisis de la DIOA evidenció que los hechos denunciados constituyen un delito de corrupción que requiere investigación y resolución judicial; si bien en estos casos no se participa activamente del proceso, sí se realiza una revisión periódica del tratamiento que el juez y el fiscal dan al caso (ya sea para evaluar la conveniencia de presentarse como querellante, o simplemente para brindar colaboración).

Denuncia sin seguimiento: Se trata de denuncias sobre delitos que: a) no constituyen actos de corrupción, ob) si bien se trata de hechos de este tipo, no superan los criterios de significación que determinan que la DIOA profundice su estudio. Sin embargo, como los hechos configuran un delito, es obligación de esta Oficina presentar la correspondiente denuncia.

3. ORIGEN DE LAS DENUNCIAS

El dato más relevante con relación al origen de las investigaciones iniciadas durante el año 2002 (gráfico 5) es el incremento en más de diez puntos porcentuales de las investigaciones realizadas de oficio por la Oficina Anticorrupción. En efecto, en el corriente año éstas han aumentado de una media anual del 17 % a un 27% (gráfico 6).

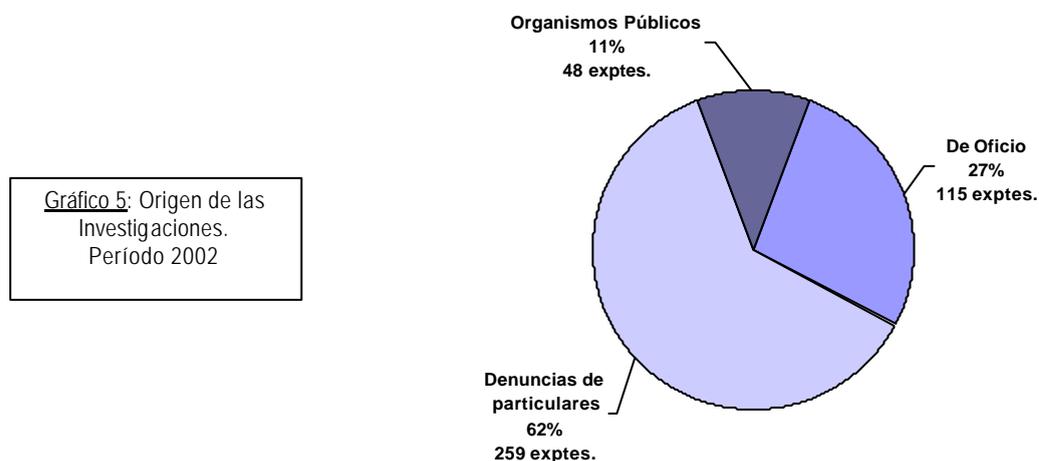
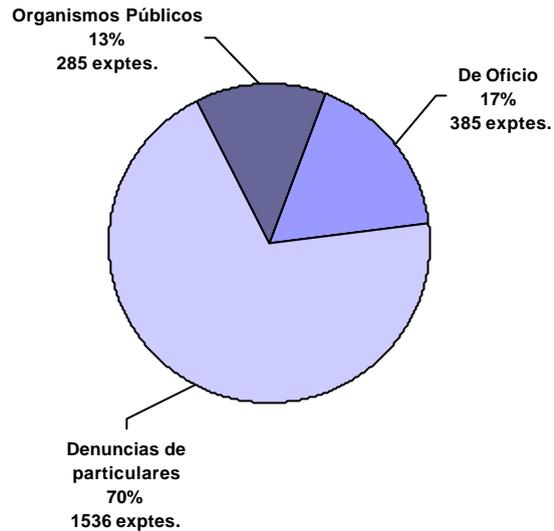


Gráfico 6: Origen de las Investigaciones. Período 1999/2002



Los gráficos 7 y 8 muestran, respectivamente, el destino de las denuncias iniciadas a partir de denuncias de particulares y de las iniciadas de oficio, durante toda la gestión. Una comparación entre ambos muestra la mayor productividad de estas últimas respecto de las primeras: mientras el 42% de las iniciadas de oficio termina en una presentación judicial, sólo el 25% de las denuncias de particulares tiene ese destino.

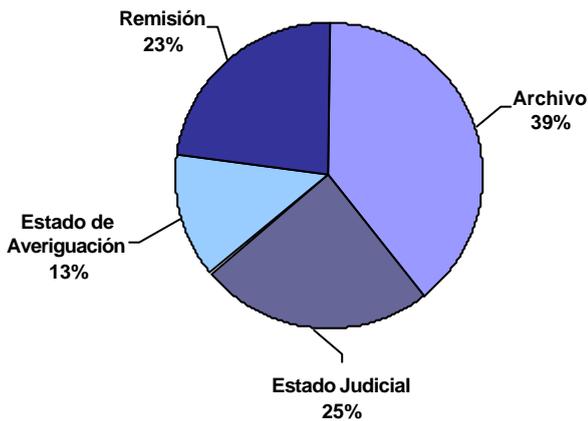


Gráfico 7: Investigaciones iniciadas por denuncias de particulares. Período 1999/2002

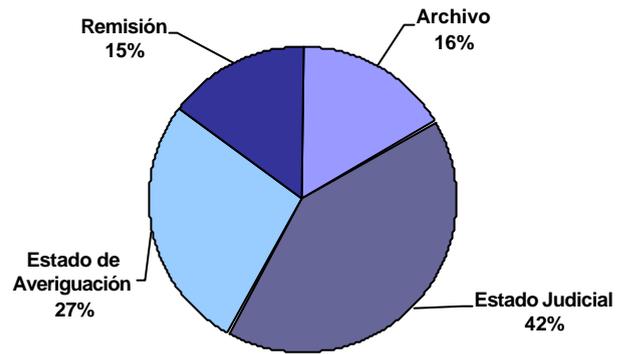


Gráfico 8: Investigaciones iniciadas de oficio. Período 1999/2002

La mayor proporción de investigaciones iniciadas de oficio que se registra este año significa, también, una mayor productividad del trabajo de investigación.

Referencia al origen de los expedientes:

De Oficio: Refiere a aquellos hechos de los cuales la DIOA toma conocimiento por sí misma y habilitan el desarrollo de una hipótesis a partir de la cual se inicia la actividad de investigación. Esta categoría incluye aquellos hechos conocidos por su difusión en medios masivos de comunicación; es ésta una fuente fundamental de información para el impulso de investigaciones por parte de esta Oficina.

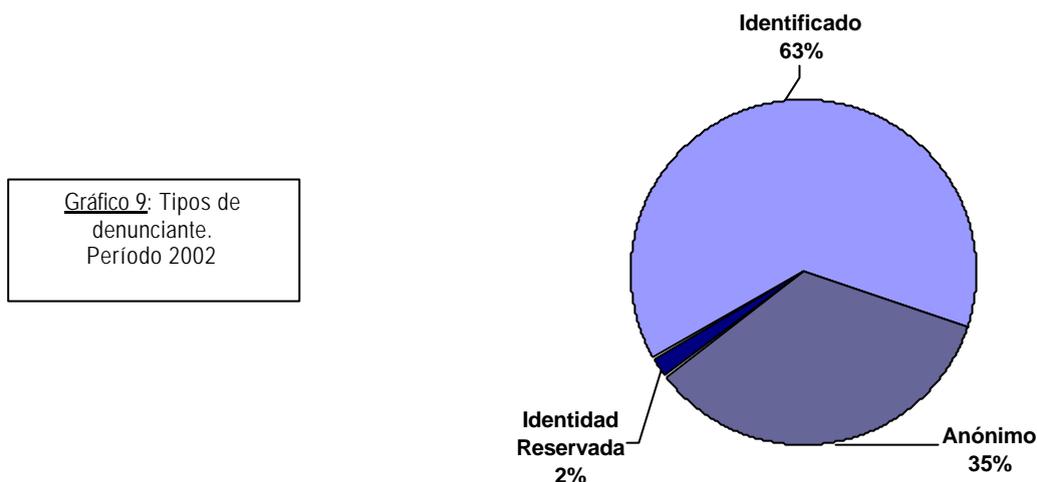
Denuncias de particulares: Son los hechos que son puestos en conocimiento de esta Oficina por un particular (identificado, con identidad reservada, o anónimo), ya sea por carta, por e-mail, a través de la página Web, telefónicamente, o bien en forma presencial.

Organismos públicos: Son los hechos de los cuales se toma conocimiento a partir de la remisión de la noticia por parte de algún organismo público de la Administración centralizada o descentralizada, por nota o con la derivación de algún expediente administrativo previo. Incluye aquellos puestos en conocimiento por comunicación de la SIGEN o la AGN del contenido de sus informes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11, inc. e), del Decreto 102/99.

4. TIPO DE DENUNCIA.

(se desprende de la categoría "Denuncias de particulares" del apartado "Origen de las denuncias")

La proporción de denunciante anónimo (35%) es la misma que se registró en el anterior informe anual. Oportunamente se analizaron hipótesis con relación a la necesidad de normas de protección para los denunciante de hechos de corrupción, que mantienen también su vigencia.



5. CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS.

Proceso:

La ley 25.188 y decretos reglamentarios establecen qué funcionarios están obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) al asumir y dejar el cargo, así como anualmente mientras cumplan funciones; la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDDJJ) de esta Oficina Anticorrupción recibe y analiza el anexo público de estas DDJJ. Como se verá, el control de las declaraciones juradas es una tarea que involucra a todas las áreas de esta OA, dado que del análisis preliminar que realiza la UDDJJ se desprenden una serie de acciones e intervenciones posibles:

Omisión de presentar DDJJ:

En caso que alguno de los funcionarios obligados omita realizar la correspondiente presentación, es intimado por la unidad de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones; si aun así incumple, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se realiza una verificación formal a efectos de acreditar el incumplimiento y de ello se desprenden dos cursos de acción posibles:

- *Denuncia judicial:* por incumplimiento de la obligación de presentar DDJJ.
- *Acciones administrativas:* se instruye el inicio de un sumario para los incumplidores que aún se desempeñan como agentes en la Administración Pública Nacional, e informa a la Oficina Nacional de Empleo en los casos en que el incumplidor ha cesado en sus funciones (esto último, en virtud del art. 9 de la ley 25.188 que inhibe de volver a ejercer la función pública a quienes incumplieren esta obligación).

Enriquecimiento ilícito:

En caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDDJJ encuentre indicios sobre la existencia de un posible enriquecimiento ilícito, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se evalúa que los indicios se ajusten a los parámetros del delito: i) si no verifica un incremento patrimonial apreciable, vuelven las actuaciones a la UDDJJ para que las mismas continúen en observación; ii) si se considera que pudo haber existido un incremento apreciable se realiza una investigación patrimonial de la persona y se efectúa un requerimiento de justificación de incremento patrimonial al funcionario involucrado. De esto pueden surgir dos cursos de acción:

- *Archivo*: si se justifica el incremento.
- *Denuncia judicial*: si el mismo no pudo ser justificado.

Omisión de consignar datos en la DDJJ:

Se trata de los casos en que no se incluya en la DDJJ información sobre bienes, dinero, acciones, cuentas bancarias, etc. En caso de verificarse la omisión (sea por información pública o investigación patrimonial), se evalúa si la misma ha sido maliciosa o no. De esto pueden surgir dos cursos de acción:

- *Archivo*: si se verifica que la omisión no fue maliciosa.
- *Denuncia judicial*: si se considera que la omisión fue maliciosa.

Incompatibilidades y conflicto de intereses:

En caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDDJJ encuentre indicios sobre la existencia de posibles incompatibilidades o conflictos de interés, las actuaciones pasan a la DPPT (ver apartado C.2 en este informe).

Desde diciembre de 1999 al cierre de este informe la DIOA analizó 248 expedientes en los que existían datos que apuntaban a la probable comisión de los delitos antes mencionados.

Gráfico 10: Control de Declaraciones Juradas. Período 1999/2002

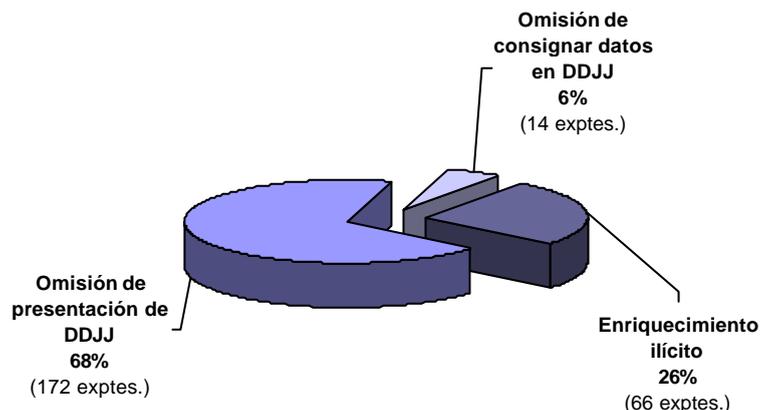


Gráfico 11: omisión de presentación de DDJJ. Período 1999/2002

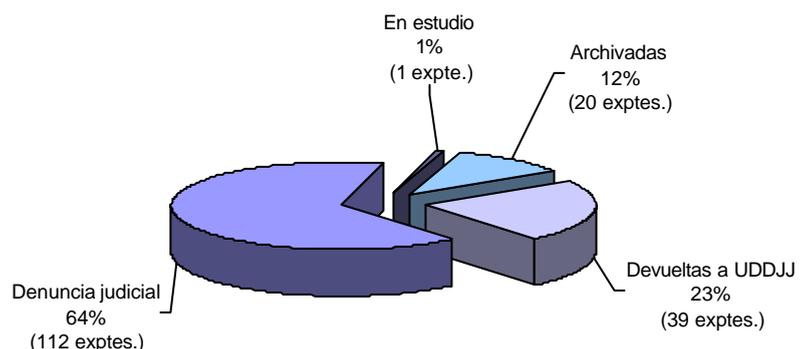


Gráfico 12: enriquecimiento ilícito.
Período 1999/2002

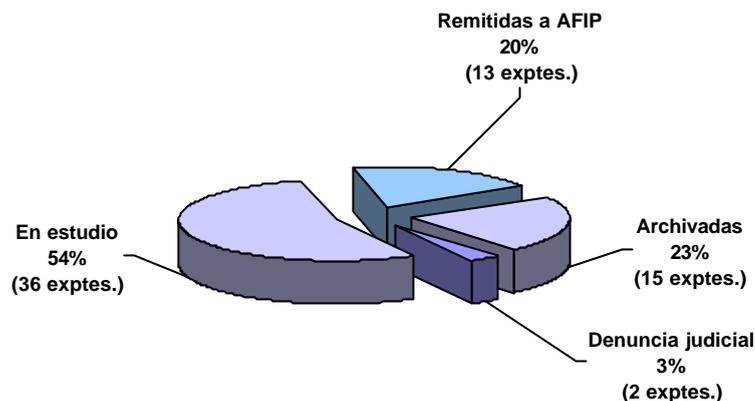
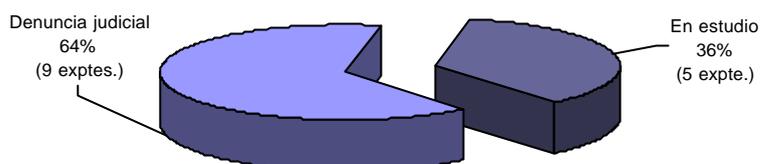


Gráfico 12: omisión de consignar datos en DDJJ.
Período 1999/2002



B.2. LAS FORMAS PENALES QUE ADQUIERE LA CORRUPCIÓN

Este apartado sistematiza las formas en que la ejecución de las irregularidades antes señaladas ha sido denunciada ante la justicia, tanto en las denuncias con seguimiento como en las causas en las que la OA participa como parte querellante.

| Tipificación judicial | Presentaciones 2002 | Total de c/ tipo 2000-2002 |
|---|---------------------|----------------------------|
| Fraude en perjuicio del Estado * | 10 | 85 |
| Negociaciones incompatibles | 9 | 43 |
| Violación de los deberes de funcionario público | 4 | 32 |
| Malversación de caudales públicos | 5 | 19 |
| Exacciones ilegales / cohecho | 2 | 11 |
| Abuso de autoridad | -- | 9 |
| Asociación ilícita | 1 | 6 |
| Falsificación de documento público | 1 | 5 |
| Enriquecimiento ilícito | 3 | 5 |
| Omisión de datos en declaración jurada | 4 | 5 |
| Encubrimiento | -- | 4 |
| Peculado | -- | 4 |
| Amenazas | -- | 1 |
| Usurpación de funciones | -- | 1 |
| Estafa | -- | 1 |

* En esta categoría se contemplan tanto las denuncias por Fraude en perjuicio del Estado como las denuncias por Administración Fraudulenta.

B.3. MODALIDADES DE LA CORRUPCIÓN. EFECTOS INSTITUCIONALES Y ECONÓMICOS

1. El control de la gestión pública y el conocimiento de sus debilidades institucionales

Además de la denuncia y de la promoción de la sanción, la investigación de casos de corrupción permite también un acercamiento a aspectos políticos y económicos de la crisis que atraviesa nuestro país.

Durante los últimos tres años la Administración Pública Nacional ha sido escenario de un notable incremento en la actividad de los diversos organismos de control, internos y externos. Existe hoy mayor conocimiento sobre estos casos, que también alienta una mirada más atenta sobre estas cuestiones.

La creación y el sostenimiento de esta Oficina son señales que apuntan en esta dirección, como también lo es la mayor presencia de los informes de auditoría de las unidades de auditoría interna, de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y de la Auditoría General de la Nación (AGN). La multiplicación de causas judiciales –más allá de su falta de resolución- determinó la recurrente aparición de casos en los medios de comunicación, que por sí mismos cumplen una función de control. Un resultado importante de este conjunto de fenómenos es el mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la administración pública y de las conductas desviadas en ese ámbito.

Un análisis de los desvíos detectados desde todas estas perspectivas permitiría reconocer con mayor especificidad sus patrones comunes en cuanto a sus efectos sociales, institucionales y económicos. Se trataría de un trabajo de gran envergadura que aportaría elementos para la comprensión del deterioro político y económico de nuestro país. No se trataría de elegir a la “cuestión de la corrupción” como clave de interpretación de la precariedad económica e institucional de nuestro país, sino más bien, dada la existencia de un mayor conocimiento sobre casos, intentar precisar algunas de sus consecuencias.

Sin pretender cumplir un objetivo tan ambicioso, en esta sección se intentará realizar una contribución en ese sentido. Un acercamiento conceptual a algunos casos representativos investigados por esta Oficina y denunciados ante la justicia ayudará a hacer evidentes algunas de las distorsiones y debilidades que los hechos de corrupción introducen en la vida política y económica⁶.

2. Casos de corrupción: algunos de sus efectos económicos, sociales e institucionales

Existen decisiones estatales que tienen efectos inmediatos en cuanto a los ingresos que el Estado percibe o deja de percibir (en materia de impuestos o de aplicación de multas, por ejemplo); o bien en cuanto a los egresos que realiza o deja de realizar (en materia de contratos y de subsidios, entre otros). Se trata de decisiones que hacen al incremento o disminución del patrimonio público. También hay decisiones en las cuales el Estado, a través de regulaciones, decide que determinados ingresos compulsivamente recaudados, pero que no forman parte del erario público, sean aplicados a determinados fines o sean recibidos por determinadas organizaciones (tales como aportes jubilatorios o al seguro de salud).

En su rol regulatorio, la autoridad pública también toma decisiones acerca de los servicios públicos concesionados. El control de cumplimiento de los planes de inversión presentados por los concesionarios es una función estratégica para garantizar el buen servicio y el respeto por los contratos. Los casos más relevantes en los que ha trabajado esta Oficina se han referido a hechos relativos a todos estos tipos de decisión. Cuando el Estado deja de percibir o gasta de más, amén del beneficio personal que importa para individuos particulares, esto tiene efectos en los mercados en los cuales se desempeñan las empresas y

⁶ Para ampliar la descripción de los casos, ver la sección *denuncias relevantes* en www.anticorrupcion.gov.ar

organizaciones involucradas. En tanto estas entidades obtienen una renta superior a la que obtendrían en "condiciones normales de legalidad" –ya sea porque se les asegura contrataciones que de no ser por el Estado no tendrían, o se les paga demás, o se les dejan de cobrar tributos que sus competidores sí pagan– consiguen así mayores recursos para mejorar su posición en el mercado. Así, la ventaja que obtuvieron primero por la decisión estatal distorsiva redundó en una acumulación de recursos que, más adelante, les permitirá competir en mejores condiciones en situaciones no distorsionadas⁷.

Este tipo de efecto también se actualiza en hechos de corrupción en los que el patrimonio público puede no estar inmediatamente comprometido. Por ejemplo, cuando el Estado beneficia a entidades con decisiones en las que les otorga injustificadamente aportes que los ciudadanos realizan compulsivamente, o bien cuando aquél no controla adecuadamente las inversiones que los concesionarios de servicios públicos deben realizar para cumplir con sus contratos.

| Tipo de decisión | Decisión corrupta y efectos en el patrimonio público |
|---|---|
| de ingresos | el Estado deja de cobrar gravámenes o multas ⁸ . |
| de gastos | el Estado realiza gastos no debidos (contrataciones con sobreprecios o bien innecesarias, subsidios que no cumplen con sus fines, etc.) ⁹ . |
| asignación de recursos no estatales | el Estado asigna ingresos recaudados a determinados actores, de modo compulsivo, con criterios que los favorecen injustificadamente ¹⁰ . |
| control de cumplimiento contractual de concesionarios de servicios públicos | el Estado no controla el cumplimiento del contrato. Por ejemplo, admite que el concesionario realice inversiones inferiores a las estipuladas ¹¹ . |

⁷ Tal ha sido el caso del favorecimiento de empresas prestadoras de servicios médicos y asistenciales en el INSSJP (PAMI). Entre otros, merece señalarse el caso de los servicios geriátricos: la máxima autoridad del INSSJP decidió tercerizar la administración de la totalidad de los servicios en una sola entidad, a la que se le pagaría el monto global, y esta contrataría efectores y se encargaría de pagarles. Esta entidad –compuesta por algunos de los prestadores del servicio– contrató y pagó discrecionalmente, favoreciendo a algunos y perjudicando a otros. Muchos de los perjudicados debieron cerrar sus puertas, mientras los beneficiados ampliaron y mejoraron sus instalaciones.

⁸ La exención discrecional de tributos fijados por ley a las empresas de radiodifusión por parte de funcionarios del COMFER tuvo como resultado un perjuicio de más de \$200.000.000 que el Estado dejó de recibir, y distorsionó al mercado en tanto el trato no fue igualitario para todas las empresas del sector. Así, mientras unas se beneficiaron y contaron con el dinero que dejaron de pagar al Estado para invertir, otras continuaron con los pagos, fortaleciéndose las primeras en detrimento de las últimas.

⁹ Mediante una serie de decretos y de acuerdos, el Estado Nacional reconoció ilegalmente a las empresas concesionarias de peajes de rutas nacionales una deuda por un total de \$149.160.412. En estos instrumentos, el Estado admitió que el pago de determinadas sumas debidas por aquél a éstas se actualizara según una proporción de un 80% de la tasa LIBO. Esto es ilegal, en tanto se encontraba vigente la Ley de Convertibilidad, que prohibía la aplicación de tasas de actualización. Si se tiene en cuenta que durante el período en que se aplicó el promedio de evolución del índice de precios no pasó el 1% y la mencionada tasa se ubicó en el 4,4%, resulta evidente el exceso. Para una clasificación de los desvíos en compras, contrataciones y subsidios, ver Informe Anual 2001.

¹⁰ En el año 2000, la Superintendencia de Servicios de Salud, a través de la AFIP, recaudó durante siete meses el aporte de los monotributistas destinado a su cobertura de salud, sin que la gran mayoría de éstos supiera que contaba con ese servicio y, por lo tanto, pudiera utilizarlo. Así, llegaron a acumularse más de \$60 millones, que arbitrariamente fueron distribuidos entre ocho obras sociales, que los recibieron sin haber prestado ningún servicio y sin haber siquiera corrido el riesgo de tener que hacerlo.

¹¹ Este tipo de caso se ha registrado, por ejemplo, en la concesión del servicio de correos y en el de provisión de gas natural. En el primero, la Secretaría de Comunicaciones admitió que el concesionario del servicio imputara como inversión el pago de cerca de cien millones de pesos que había abonado a ex empleados en concepto de indemnización por despido, cuando este gasto no responde en realidad al concepto de inversión. En el otro caso, el Ente Nacional Regulador del Gas admitió que un concesionario

En cuanto a los efectos político-institucionales, pueden destacarse varios. La expectativa de obtener rentas excepcionales promueve que, desde el sector privado, los eventuales beneficiarios de decisiones corruptas fomenten el acceso a posiciones de decisión política de personal propio o afín¹². Además, la connivencia entre decisores públicos y actores privados tiende a reproducir el patrón de discrecionalidad, ya sea para sostener en el tiempo un sistema de beneficios ilegítimos, o bien para mantenerlo oculto¹³. Particularmente, la existencia de un patrón particularista en la toma de decisiones públicas aumenta la influencia de los grupos de interés en el ámbito público, erosiona la confianza y deteriora la legitimidad de las autoridades, en primer lugar entre los directamente perjudicados por la decisión, y luego frente a la sociedad en general.

| Tipo de decisión | Decisión corrupta y efectos en el patrimonio público | Efectos sociales | Efectos de mercado | Efectos político institucionales |
|---|---|---|---|--|
| de ingresos | menores ingresos: el Estado deja de cobrar gravámenes o multas | deterioro o ausencia de servicios que cubren necesidades sociales básicas | Las empresas y organizaciones beneficiarias obtienen recursos que mejoran su posición competitiva en general, y en relación al Estado, en particular, reproduciendo situaciones de desigualdad. Distorsión en el funcionamiento de los mercados y en las percepciones de los agentes. | Captura de cargos de decisión por personal afín a intereses privados. Reproducción de patrones particularistas de decisión. Deterioro de la confianza pública y de los fundamentos de las decisiones. Mayor influencia de grupos de interés. |
| de gastos | mayores gastos: el Estado realiza gastos no debidos (contrataciones con sobreprecios o bien innecesarias, subsidios que no cumplen con sus fines, etc.) | | | |
| asignación de recursos no estatales | El Estado asigna ingresos recaudados a determinados actores, de modo compulsivo, con criterios que los favorecen injustificadamente. Riesgo de demandas contra el Estado. | | | |
| control de cumplimiento contractual de concesionarios de servicios públicos | El Estado no controla el cumplimiento del contrato. Por ejemplo, admite que el concesionario realice inversiones inferiores a las estipuladas y no aplica sanciones. | Deterioro de los servicios públicos e infraestructura. | | |

Sin caer en explicaciones totalizadoras, que suelen atribuir un estado de cosas compuesto por múltiples fenómenos a una sola causa, la descripción realizada permite verificar de qué modo la corrupción ha colaborado con algunos de los puntos principales de la crisis argentina: debilitamiento de la noción de lo

de servicio de abastecimiento incumpliera con los montos de inversión comprometidos y con la cantidad de servicios prestados, teniendo la obligación de hacerlo y contando con instrumentos tales como multas que podrían haber alcanzado los \$500 mil.

¹²Esta situación se ha repetido en ámbitos muy diversos. Puede destacarse la permanente presencia de funcionarios ligados a intereses de obras sociales y de sus proveedores en el INSSJP. También es el caso de uno de los funcionarios que impulsó la actualización de los subsidios a los concesionarios de corredores viales (ver nota 9), cuyo anterior empleo había sido como ejecutivo de una de las empresas de uno de los conglomerados beneficiados con la decisión.

¹³ Los casos de subsidios a obras sociales detectados en la Administración de Programas Especiales son elocuentes en este sentido. Por una parte, porque atraviesan diversas gestiones de distinto signo político, cuyo común denominador es la discrecionalidad, la desarticulación de las instancias de control y la falta de sanciones al incumplimiento. Resulta destacable que en uno de los desvíos de fondos detectados, el beneficiario de tal desvío fuera un funcionario de la gestión anterior a la que lo concedió, como así también que los momentos "pico" de otorgamiento de subsidios coincidieron con momentos críticos de la relación entre gobierno y sindicatos, como la aprobación de la ley de reforma laboral en 2000.

público, erosión de las capacidades de control del Estado, distorsiones en los mercados, deterioro de los bienes y servicios provistos a los más desfavorecidos.

La investigación de hechos de corrupción no sólo sirve a los fines de promover su sanción en el ámbito judicial, sino que revela ante la luz pública lo realizado en las penumbras de la discrecionalidad. Este conocimiento, entonces, también tiene una utilidad que aún espera ser explotada: la dar una guía precisa a los ciudadanos acerca de las áreas y procesos que deben ser controlados con mayor atención. Si esta herramienta es puesta en funcionamiento, seguramente se habrá dado un paso fundamental en la reconstrucción de la relación entre la sociedad civil y el Estado.

**c. Dirección de
Planificación de
Políticas de
Transparencia

(DPPT)**

**– Oficina Anticorrupción:
Informe Anual de Gestión 2002–**

C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA AUSTRERIDAD

La Oficina Anticorrupción ha conseguido, a través de su intervención en diferentes procesos de compras y contrataciones públicas, importantes ahorros para el tesoro público y los contribuyentes¹⁴. Estos ahorros se consiguieron a través de medidas que incrementan el acceso público a la información y facilitan la participación de las fuerzas del mercado en los procesos de contrataciones públicas.

Los mecanismos implementados atienden básicamente a dos momentos clave en las contrataciones: el diseño y elaboración de los pliegos y la implementación del proceso de adjudicación del contrato. Las vías de intervención de la OA en estas instancias se limitan a habilitar a ciudadanos, sectores empresarios y ONGs a intervenir durante la etapa de formación de los pliegos como forma de evitar las cláusulas que ilegítimamente limitan la concurrencia. De esta forma son los propios interesados quienes señalarán en las propuestas de pliego aquellas estipulaciones que pudieran generar ventajas ilegítimas para algún o algunos participantes en la licitación.

En este sentido, se continúa trabajando en la implementación de mecanismos de transparencia en los procesos de contratación de bienes y servicios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En este caso se trabajó sobre el pliego de contratación para la compra de cédulas verdes de vehículos automotores, a través de la gestión de ACARA. Paralelamente, se continuaron los trabajos en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto previendo la segunda etapa de contrataciones de servicios de medición de la Plataforma Continental Argentina.

C.2. POLÍTICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS

- **Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos:**

Se ha iniciado el ciclo de perfeccionamiento del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Para ello, en primer término se realizó una nueva versión del Aplicativo de Carga "OANET", por el cual los funcionarios obligados realizan la carga de sus declaraciones juradas, que contempló la revisión y corrección de los errores técnicos detectados por la Mesa de Ayuda durante el año anterior a través de la atención de los problemas presentados por los usuarios, y las modificaciones de contenido que tuvieron como objetivo primordial subsanar cierto déficit de información con respecto a los antecedentes laborales que debían consignar los funcionarios obligados. El mismo ya se está utilizando con éxito para el período anual correspondiente a las declaraciones juradas del año 2001 y que tienen vencimiento durante los meses de mayo-julio del 2002.

Otro de los componentes que fue revisado y corregido es la base de datos de funcionarios obligados. Esta base ha sido reconstruida, con el objeto de brindarle mayor funcionalidad y seguridad, tanto para las funciones de carga de las novedades (altas, bajas y modificaciones) transmitidas por los departamentos de Recursos Humanos de los organismos, como para el mejor control interno de las etapas de cumplimiento por parte de los funcionarios obligados. En lo que respecta a la comunicación de novedades con aquellos departamentos, se ha comenzado a planificar el uso de la tecnología de firma digital para las mismas.

¹⁴ Para conocer algunos de estos casos, consultar el Informe de Gestión: "Informe 2001 Anual de la Oficina Anticorrupción", páginas 45 y 46, ingresando a www.anticorrupcion.gov.ar / Informes de Gestión

El componente que se está corrigiendo en la actualidad es la base de datos de las declaraciones juradas, en cuanto a su estructura y funcionalidad.

○ **Reformas al sistema de presentación de DDJJ:**

A partir de la experiencia de las presentaciones realizadas durante los años anteriores y las propuestas realizadas por los usuarios del sistema para facilitar el llenado de sus declaraciones a través del aplicativo de carga, se incorporaron tanto modificaciones en el software como en los procedimientos de presentación (planillas, fechas, etc.) y en los mecanismos de control de las declaraciones (se ha comenzado también a realizar las primeras pruebas para que parte de este proceso se realice automáticamente a través de medios informáticos). Se desarrolló también una nueva base de datos de los funcionarios obligados, de modo que el control sobre los cumplimientos e incumplimientos fuera mucho más dinámico y automatizado, comprobándose su efectividad en un período en el cual la cantidad de altas y bajas de funcionarios fue muy superior al promedio que se verifica en situaciones de normalidad institucional. Se comenzó además a trabajar para que el Sistema brinde información estadística en forma automatizada y mucho más completa que la que se procesa actualmente.

○ **Presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales correspondientes a la actualización de situación patrimonial de los funcionarios al 31 de diciembre de 2001:**

El 13 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución O.A. N° 8/2002, por la que se aprueba la nómina completa de funcionarios obligados cumplidores e incumplidores de la presentación de su Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al año 2001 y por alta o baja en el cargo, informadas a la Oficina Anticorrupción durante el año 2002.

El listado -que se actualiza en forma mensual, de acuerdo con las nuevas presentaciones que vayan realizando los funcionarios- puede consultarse en la página web de la Oficina.

○ **Pedidos de consulta de declaraciones juradas:**

Como parte de la actividad de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas, se realizó la atención de pedidos de consultas de Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios por parte de la prensa y particulares interesados.

Durante el período correspondiente a este informe, fueron solicitadas 290 declaraciones juradas, habiéndose dado respuesta a la totalidad de estos requerimientos (desde el inicio de la gestión de la OA se han registrado un total de 993 solicitudes).

○ **Presentación de nóminas de funcionarios obligados:**

| Organismos públicos que deben presentar la nómina de funcionarios obligados | Organismos públicos que presentaron en 2002 la nómina de funcionarios obligados | Cumplimiento (%) |
|---|---|------------------|
| 165 | 165 | 100,0 |

Se observa que la totalidad de organismos y jurisdicciones con áreas de recursos humanos que debían realizar la presentación de la nómina de funcionarios obligados, lo hicieron en tiempo y forma.

- **Cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas patrimoniales integrales a la fecha de publicación de la resolución:**

| Total de obligaciones | Cumplimientos | Incumplimientos | Cumplimiento (%) |
|-----------------------|---------------|-----------------|------------------|
| 33.503 | 31.153 | 2.350 | 92,9 |

Cabe aclarar que el porcentaje de funcionarios que cumplieron con su obligación en la realidad es mayor, por cuanto hay 220 agentes informados como obligados que se hallan en situaciones especiales (licencias, suspensiones, etc.).

Otros dos aspectos a señalar son:

- el porcentaje de cumplimiento es mayor en las declaraciones por actualización anual (96,7 %), que en las iniciales por ingreso a la función (94,2 %) y por baja en el cargo (85,6%), y
 - el efecto positivo de la publicación de la nómina de cumplidores e incumplidores sobre la voluntad de presentación por parte de los funcionarios, que puede visualizarse en el punto 4.3 y se manifiesta en el aumento del porcentaje de cumplidores del 92,9 al 95,4 en apenas un mes.
- **Cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas patrimoniales integrales al 27 de diciembre de 2002:**

| Total de obligaciones | Cumplimientos | Incumplimientos | Cumplimiento (%) |
|-----------------------|---------------|-----------------|------------------|
| 33.503 | 31.941 | 1.562 | 95,4 |

- **Control de las declaraciones juradas:**

La Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realiza el control de situaciones de presunta incompatibilidad o enriquecimiento ilícito de alrededor de 5.000 declaraciones juradas (las aproximadamente 2.000 pertenecientes a las más altas autoridades que se reciben en la unidad y las restantes, seleccionadas según criterios que se han elaborado, o ante denuncias presentadas, o ante la solicitud de la Dirección de Investigaciones). Para realizar el control de enriquecimiento, se compara la declaración del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder se le requiere al funcionario aclaraciones y/o justificaciones de su declaración. Asimismo, se solicitó información a organismos públicos y privados (v.g., Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores, bancos, cámaras y empresas) a fin de poder contar con mayores elementos para el análisis en los casos en que la información de la declaración jurada resultaba insuficiente.

- **Remisión de declaraciones juradas a la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, por presunto enriquecimiento:**

Total: 738

Durante 2000: 206

Por pedido de la Dirección de Investigaciones: 99

Por irregularidades detectadas en el control de las declaraciones juradas que realiza la Unidad: 107

Durante 2001: 236

Por pedido de la Dirección de Investigaciones: 176

Por irregularidades detectadas en el control de las declaraciones juradas que realiza la Unidad: 60

Durante 2002: 296

Por pedido de la Dirección de Investigaciones: 245

Por irregularidades detectadas en el control de las declaraciones juradas que realiza la Unidad: 51

• Conflictos de intereses e incompatibilidades de funcionarios públicos:

Con respecto a la detección y análisis de situaciones de conflictos de intereses de funcionarios públicos, la Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Para detectar y prevenir casos en los que el interés particular de algún funcionario afecte la realización del fin público al que debe estar destinada la actividad del Estado, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta información adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite una resolución.

Las causas que pueden dar origen a expedientes de análisis de situaciones de conflictos de intereses son tres:

- Cuando de la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos surge que se puede dar una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público.
- Debido a la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas.
- Por denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En la actualidad, la OA se encuentra trabajando en la redacción de un proyecto de Ley para reformar la Ley de Ética Pública. Entre las reformas propuestas, se prevé revisar el capítulo sobre conflictos de intereses, a fin de contar con herramientas más eficientes para la aplicación de la Ley. Se estima que el proyecto será presentado durante el próximo período de sesiones ordinarias del Congreso.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, esto es, funcionarios que tienen más de un cargo en la administración pública nacional, provincial o municipal. Dichos casos son remitidos a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Debido a la cantidad de casos de violación al régimen de incompatibilidades que se detectaron, conjuntamente con la Subsecretaría de la Gestión Pública, la OA se encuentra realizando un Estudio Diagnóstico sobre Multiempleo Público, a fin de analizar sus consecuencias y proponer una solución integral a la problemática.

El Estudio diseñado, tiene tres componentes:

- 1) Un análisis exhaustivo de la normativa vigente sobre acumulación de cargos, y la manera en que éste fue interpretado por los órganos de control (esta etapa estuvo a cargo del consultor Dr. Carlos Venier (el informe realizado se encuentra en la página web www.anticorrupcion.gov.ar)
- 2) Una serie de entrevistas con funcionarios y ex funcionarios que den cuenta de las prácticas de la Administración Pública Nacional (actualmente en ejecución)

- 3) Un estudio que analice la compatibilidad de las bases de datos de empleados públicos, para un mejor control (actualmente en ejecución).

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses e incompatibilidades analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas¹⁵ se encuentran en los cuadros que siguen:

Nota: Las cifras corresponden al total acumulado diciembre de 1999 a diciembre de 2002.

Cuadro 1: Conflictos de Intereses Resueltos

| Origen | Totales | Abstracta | Desestimada | Detectada | Excusado | Preventivo |
|--------------|------------|-----------|-------------|-----------|----------|------------|
| Consulta | 25 | 1 | 8 | 3 | 3 | 10 |
| Denuncia | 26 | 1 | 12 | 4 | | 9 |
| UDJ | 376 | 6 | 344 | 5 | | 21 |
| Total | 427 | 8 | 364 | 12 | 3 | 40 |

Cuadro2: Conflictos de Intereses en Trámite

| Origen | Totales |
|--------------|-----------|
| Consulta | 4 |
| Denuncia | 5 |
| UDJ | 6 |
| Total | 15 |

Cuadro 3: Incompatibilidades Resueltas

| Origen | Totales | Abstracta | Desestimada | Detectada |
|--------------|------------|-----------|-------------|-----------|
| DIOA | 4 | | 4 | |
| UDJ | 103 | 16 | 77 | 10 |
| Consulta | 7 | | 7 | |
| Denuncia | 13 | 3 | 7 | 3 |
| Den. Anónima | 9 | | 4 | 5 |
| Total | 136 | 19 | 99 | 18 |

Cuadro 4: Incompatibilidades en Trámite

| Origen | Totales |
|--------------|-----------|
| UDJ | 38 |
| Denuncia | 5 |
| Den. Anónima | 2 |
| Consulta | 1 |
| Total | 46 |

¹⁵ Las resoluciones más trascendentes se encuentran publicadas en el sitio web de la OA www.anticorrupcion.gov.ar

Referencias de los cuadros:

UDJ: corresponde a los casos revisados de oficio por la Unidad de Declaraciones Juradas de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia

Preventivo: Casos en los cuales se dio una recomendación al funcionario, para que excuse o se abstenga de incurrir en alguna conducta que configure un conflicto de intereses con su anterior actividad de acuerdo a la ley 25.188.

CI Detectado: Casos en los cuales los funcionarios incurrieron en una situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley 25.188.

Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado conflicto de intereses.

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

Excusado: Casos en los cuales los propios funcionarios han manifestado que se excusaran de entender en ciertos asuntos relacionados con su actividad anterior a su asunción y lo han comunicado a su superior.

Gráfico 1: Conflictos de Intereses por Tipo de Resolución adoptada

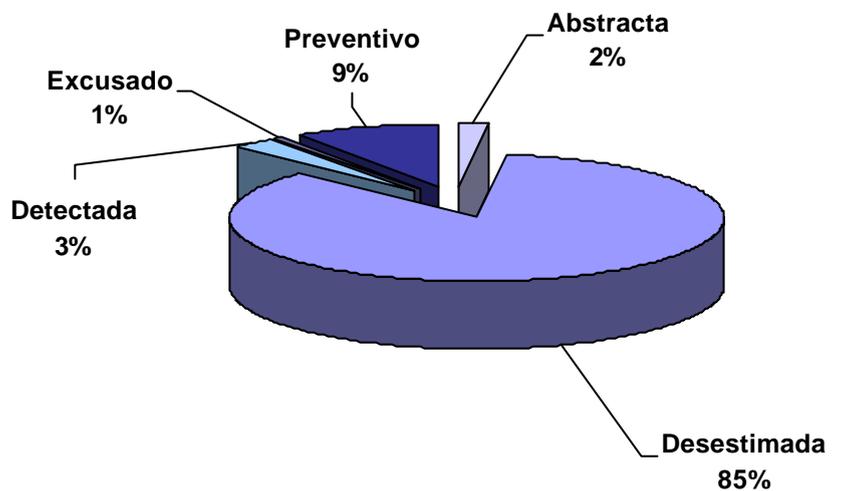


Gráfico 2: Incompatibilidades por Tipo de Resolución adoptada

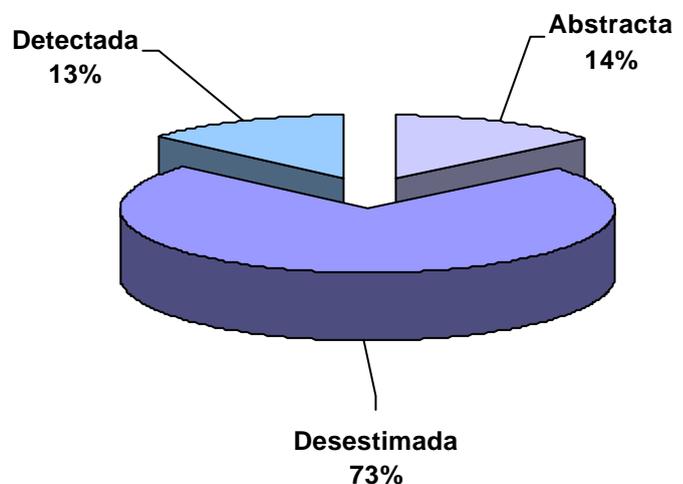


Gráfico 3: Conflictos de Intereses por Origen

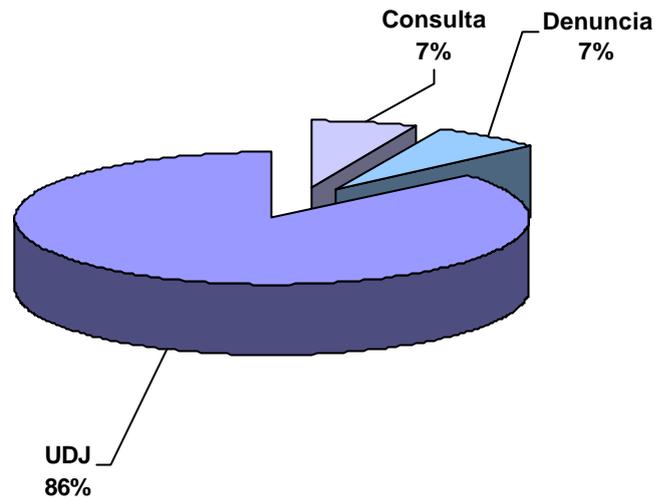


Gráfico 4: Incompatibilidades por Origen

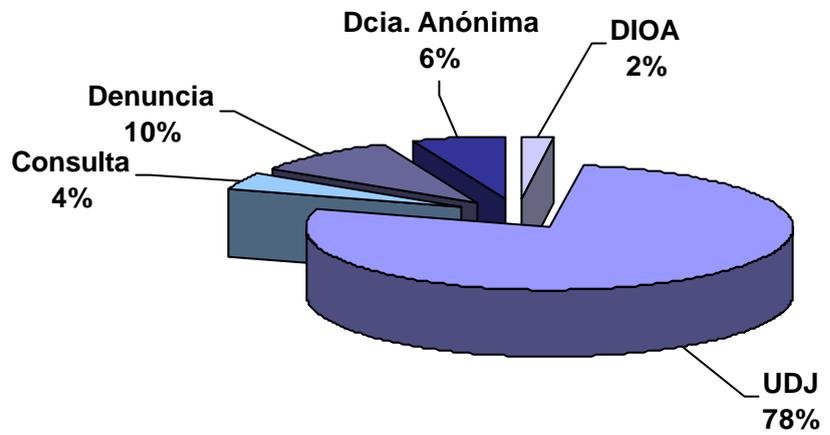
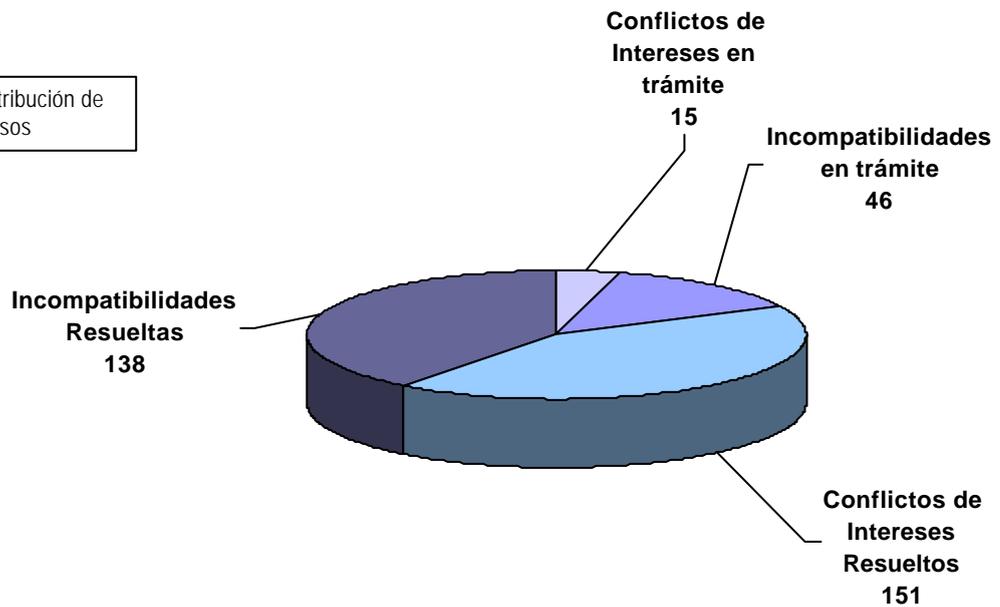


Gráfico 5: Distribución de los casos



C.3. ACCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Conforme el Decreto N° 102/99 (B.O. 1999/12/29), la Oficina Anticorrupción es el organismo *“encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759”*.

En este contexto, durante el primer semestre 2002, la Oficina Anticorrupción, a través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, ha realizado las siguientes acciones:

○ **Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción:**

Por medio de la adopción del *“Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”*, se estableció un proceso de análisis recíproco a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención citada en la legislación interna.

El Mecanismo consiste en que cada país enviará sus técnicos a un Comité de Expertos que se reunirá periódicamente para analizar la legislación de un determinado Estado a la luz de los postulados de la Convención. En el seno de dicho Comité, se designarán dos Estados encargados del análisis, que emitirán un informe preliminar, que luego será considerado por el pleno del Comité, en el que estarán representados todos los Estados Parte a la CICC. Finalmente, se emitirá un informe que será público, el que podrá contener recomendaciones o sugerencias a los Estados evaluados acerca de los aspectos de su legislación que deben ser mejorados, o implementados, a lo que aquéllos se obligaron al ratificar la CICC.

○ **Primera Reunión del Comité de Expertos (14 a 18 de enero de 2002):**

Durante sus sesiones de trabajo el Comité discutió y aprobó su Reglamento y Normas de Procedimiento. La Oficina Anticorrupción elaboró propuestas en este sentido. Además, el Comité decidió que durante la primera ronda se analizará la implementación por los Estados Parte de las siguientes disposiciones de la Convención Interamericana Contra la Corrupción:

- a. Artículo III, párrafos 1, 2, 4, 9 y 11;
- b. Artículo XIV; y
- c. Artículo XVIII.

Referidos respectivamente a:

- a. Medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas; mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta; sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de los funcionarios públicos; órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas y mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

- b. Asistencia y cooperación entre Estados Partes
- c. Designación de autoridades centrales para los propósitos de asistencia y cooperación internacional previstas en el marco de la Convención

Durante esa primera reunión se realizó un seminario práctico a fin de proveer herramientas a aquellos Estados que no han participado en experiencias similares a fin de elaborar los lineamientos fundamentales sobre los que se administrará el mecanismo. En este sentido, el seminario realizado estuvo estrechamente ligado a la consolidación institucional del mecanismo. Debe destacarse que ésta ha sido una iniciativa de la Oficina Anticorrupción conjuntamente con otros Estados Parte en la Convención, con la Secretaría General de la OEA, el Centro de Desarrollo y el Comité de Administración Pública de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Por otra parte, un experto de la República Argentina presentó la experiencia de nuestro país en el marco de mecanismos similares que se practican en la OCDE y en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

- o **Segunda Reunión del Comité de Expertos (20 a 24 de mayo de 2002):**

Durante la segunda Reunión, los expertos adoptaron un cuestionario sobre las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser objeto de análisis durante la Primera Ronda, que deberá ser contestado por cada Estado Parte. La Oficina Anticorrupción elaboró propuestas y comentarios acerca de los documentos de trabajo que se presentaron.

Durante este encuentro el Comité de Expertos determinó que la duración de la primera ronda de análisis estaría comprendida entre junio de 2002 y el año 2004, previendo la realización de seis reuniones durante dicho período, que se analizarán cuatro Estados Partes en cada reunión, pudiéndose agregar proporcionalmente nuevos Estados miembros, si fuera necesario.

Asimismo, se estableció el orden o secuencia para el análisis de la información correspondiente a todos los Estados Partes en el marco de la primera ronda. La República Argentina, luego de ofrecerse voluntariamente, será el primer país analizado. El trabajo de análisis primario estará a cargo de México y el Salvador. Por otro lado, nuestro país integrará, junto con Nicaragua, el subgrupo de análisis que evaluará preliminarmente a Perú, y junto con Paraguay el que evaluará preliminarmente a Panamá.

La tabla completa de evaluación de Estados Partes puede encontrarse en www.oas.org.

- o **Proceso de análisis de la Argentina:**

Como se señalara, la legislación de la República Argentina será analizada durante la Tercera Reunión del Comité de Expertos, que tendrá lugar en la sede de la OEA entre el 10 y el 13 de febrero de 2003. Para ello, la Oficina Anticorrupción, elaboró y envió la respuesta al cuestionario elaborado por dicho Comité en agosto de 2002, la que se encuentra publicada en el sitio web de esta Oficina (www.anticorrupcion.gov.ar).

Para realizar esta tarea se ha requerido y compilado información de numerosos organismos públicos¹⁶.

¹⁶

- Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación
- Honorable Cámara de Senadores de la Nación
- Auditoría General de la Nación
- Sindicatura General de la Nación
- Ministerio del Interior

Asimismo, hacia fines de 2002 se han evacuado las consultas realizadas por la Secretaría del Mecanismo y por el subgrupo de análisis que se encuentra monitoreando a nuestro país, y presentado observaciones al informe preliminar elaborado por la Secretaría del Mecanismo, de acuerdo al cronograma acordado en el seno del Comité.

El proceso culminará con un informe final que se hará público en febrero próximo.

o **Participación de la Sociedad Civil en el Mecanismo:**

El citado *"Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción"* estipula en su punto 8 que "(...) el Comité, a los efectos de obtener mayores elementos de análisis, incluirá en sus normas de procedimiento un papel adecuado para las organizaciones de la sociedad civil. El Comité podrá solicitar información a las organizaciones de la sociedad civil para lo cual elaborará la metodología que considere más apropiada".

En este contexto, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal celebró un Convenio con el Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, en el mes de mayo de 2001, creándose una Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en la República Argentina. Esta Comisión cuenta con la asistencia técnica de la Oficina Anticorrupción, siendo su sede y Secretaría Ejecutiva el referido Colegio Público de Abogados.

El objetivo general de esta Comisión es ejercer las acciones necesarias para impulsar, difundir y verificar el grado de cumplimiento por parte de la República Argentina de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), aprobada por ley N° 24.759. En este contexto, sus objetivos específicos son:

- Elaborar un informe sobre cuáles son los compromisos asumidos por la República Argentina con la CICC;
- Elaborar informes periódicos que detallen los compromisos cumplidos y los que aún queden pendientes;
- Impulsar el cumplimiento de los compromisos pendientes, a través de acciones concretas consensuadas en la Comisión;
- Difundir el texto de la CICC, los informes que elabore la Comisión y las medidas que impulse;
- Participar activamente del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción suscrito por los Estados Parte en la CICC, de acuerdo a su punto 8° sobre Participación de la sociedad civil, proporcionando la información que el Comité de Expertos, o el subgrupo de evaluadores le requieran, o que ésta considere necesario comunicar.
- Brindar asistencia técnica y cooperación a otros miembros de la sociedad civil y del sector público sobre los temas de la CICC

-
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
 - Procuración General del Ministerio Público
 - Defensoría General del Ministerio Público
 - Defensoría del Pueblo
 - Corte Suprema de Justicia de la Nación
 - Consejo de la Magistratura de la Nación
 - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación
 - Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
 - Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 - Oficina de Estadística del Poder Judicial de la Nación

La Comisión está integrada por numerosas Organizaciones de la Sociedad Civil y por asociaciones profesionales, y desarrolla sus actividades con la asistencia técnica de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción.

La Oficina Anticorrupción, en su tarea de asistencia técnica, ha redactado los borradores de Reglamento de la Comisión, así como de los cuestionarios dirigidos a los organismos públicos clave en lo que hace a la transparencia en la gestión del Estado – cada uno con preguntas adaptadas a las respectivas esferas de competencia – con el objeto de que sirvieran de guía a las ONGs, que consideraron el Reglamento y los cuestionarios propuestos por la OA y realizaron las correcciones y aportes que estimaron pertinentes. Concluida esta tarea, las Organizaciones de la Sociedad Civil se han distribuido las tareas a realizar por parte de cada una de ellas, y han presentado los respectivos cuestionarios a cada uno de los organismos públicos a controlar, para evaluar posteriormente su respuesta.

En el mes de mayo de 2002 la Comisión publicó su **primer informe**, correspondiente a la tarea desarrollada hasta el momento.

En este sentido, el día 19 de junio de 2002, en una reunión de la Comisión celebrada en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el señor Ministro y el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción hicieron entrega oficial a la Comisión del cuestionario correspondiente a la evaluación a la que está siendo sometida la República Argentina.

El **segundo informe** que la Comisión realizó, se basó en la normativa de la Convención Interamericana Contra la Corrupción que los expertos del Mecanismo de Seguimiento seleccionaron para analizar durante la Primera Ronda. Este paralelismo servirá para que los expertos del Mecanismo cuenten con información de la Sociedad Civil que servirá para contrastar con la respuesta oficial de la República Argentina.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- **Participación en el proceso de negociación de la Convención Universal contra la Corrupción en el marco de la ONU.**

Como continuación de los trabajos iniciados en el año 2001, el Comité Ad Hoc mantuvo en la Ciudad de Viena tres sesiones, en los meses de enero, junio y octubre, en las que continuó el debate sobre el texto de la futura Convención.

Limitaciones presupuestarias impidieron que los expertos a cargo del tema pudieran asistir a los debates. Sin perjuicio de ello, la OA realizó las propuestas pertinentes, que fueron presentadas ante el Comité por los representantes diplomáticos de nuestro país.

Addenda / Enero de 2003: La Oficina Anticorrupción ha podido estar presente en la *Cuarta Sesión del Comité Ad Hoc para la Negociación de una Convención contra la Corrupción* de la ONU (13 al 24 de enero de 2003). En esta cuarta sesión las discusiones se centraron, entre otras, en las siguientes áreas clave: Corrupción en el sector privado; recuperación de activos; monitoreo de la Convención; extradición; asistencia jurídica recíproca y secreto bancario). La información completa sobre esta temática puede encontrarse en www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "actuación internacional" / "ONU".

Cooperación con Gobiernos Extranjeros

La Oficina Anticorrupción, a través de la DPPT, ha realizado contactos con diferentes Gobiernos, a fin de establecer canales bilaterales y multilaterales de intercambio de información, asistencia técnica, experiencias y mutua cooperación:

- **Memorando de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina:**

A partir de la implementación del mismo, junto con las Oficinas de Ética del Gobierno (OEG) y del Inspector General del Departamento de Estado (OIG) de los Estados Unidos suscripto en 2000, se han realizado numerosos intercambios de asistencia técnica y experiencias con estas Oficinas. En particular puede destacarse que se ha iniciado en conjunto con la OEG, y con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos de América, un ciclo de videoconferencias para el intercambio de experiencias e información sobre un conjunto de temas de interés para ambas oficinas.

La primera de esta serie de reuniones, realizada el 30 de mayo, estuvo dedicada a discutir cuestiones relativas a la regulación de la República Argentina y los Estados Unidos de América en materia de conflictos de intereses de los funcionarios públicos. Además de funcionarios de los organismos antes mencionados, participaron funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de ambos gobiernos vinculados a esta temática, posibilitando una discusión más rica y la apertura y/o fortalecimiento de canales que favorezcan la concreción de los objetivos del referido Memorando.

A partir de los resultados positivos de esta primera reunión se decidió organizar dos reuniones adicionales a fin de profundizar distintos aspectos de la regulación en materia de conflictos de intereses.

Así, el 21 de agosto pasado se llevó a cabo la videoconferencia para el intercambio de experiencias e información sobre la regulación de la República Argentina y los Estados Unidos respecto de los conflictos de intereses de funcionarios públicos. En esta reunión se abordaron, entre otros, los siguientes temas: medidas para prevenir conflictos de intereses, seguimiento de las recomendaciones realizadas por los organismos de control, efectos de dichas decisiones y consecuencias de los incumplimientos por parte de los funcionarios.

El 12 de noviembre de 2002 se llevó a cabo una videoconferencia para el intercambio de experiencias e información sobre regulaciones y casos prácticos en ambos países, en materia de conflictos de intereses en el sector bancario-financiero. Esta videoconferencia permitió poner a discusión temas de mutuo interés, con actores calificados de los sectores público y privado, enriqueciéndose el debate con experiencias propias de cada ámbito.

Por último, el 16 de diciembre pasado se llevó a cabo la videoconferencia para el intercambio de experiencias e información sobre regulación de ambos países en materia de acceso a la información. El análisis efectuado durante esta sesión de trabajo sobre el origen y de las condiciones de aplicación de las normas vigentes en ambos Estados aparece como un insumo relevante que permitirá enriquecer el debate que existe en nuestro país acerca de necesidad y los efectos de la regulación en esta materia.

Debe notarse que participaron de estas reuniones, entre otros, representantes del Office of Information and Privacy, U.S. Department of Justice, Securities and Exchange Commission (SEC), Office of the Comptroller of the Currency, Federal Reserve System / Board of Governors, Office of General Counsel/General Law Division, U.S. Department of Commerce, de la Comisión Nacional de Valores, del Banco Central de la República Argentina, de medios de prensa, del Poder Legislativo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Sindicatura General de la Nación, de la Unidad de Información

Financiera, del Ministerio de Economía de la Nación, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de la Asociación de Bancos de la Argentina, de organismos no gubernamentales, además de funcionarios de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina, de la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país y de la Oficina de Ética del Gobierno de los Estados Unidos.

- **Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas, Quebec:**

A fin de contribuir a dar cumplimiento al mismo, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio apoyaron el fortalecimiento de la cooperación entre los funcionarios encargados de la ética, la Oficina Anticorrupción de la República Argentina se ha puesto a disposición de los países del continente con el objeto de intercambiar asistencia técnica destinada a implementar las disposiciones de la CICC.

- En este marco se ha firmado un *Memorando Interinstitucional de Entendimiento con la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado* de la **República Oriental del Uruguay**, el pasado 3 de diciembre de 2001. Como derivación de este Memorando, los días 6 y 7 de junio de 2002, dos funcionarios de la DPPT viajaron al Uruguay para comenzar con la agenda común de trabajo.

En Montevideo se mantuvieron reuniones con los responsables del área de informática de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado de Uruguay, en las que se hizo la presentación del aplicativo diseñado e implementado por la Oficina Anticorrupción para que los funcionarios argentinos confeccionen de manera electrónica y envíen por Internet sus declaraciones juradas patrimoniales. Se explicó cuales eran las ventajas del sistema informático, tanto a nivel de costos como herramienta para el adecuado control de cumplimiento y contenido de los regímenes de presentación y se propuso evaluar conjuntamente los cambios necesarios a nivel tanto operativo como normativo, para poder implementar en el Uruguay un sistema como el que actualmente se utiliza en la Argentina.

También se mantuvo una reunión con el presidente de la Junta, en la que se trataron temas relacionados con la administración de declaraciones juradas patrimoniales, conflictos de intereses y normativa de ética pública, procediendo al análisis del actual estado de cada uno de estas cuestiones en Uruguay.

Asimismo, se trabajó con el Dr. Pablo García Mexía, catedrático español, especialista en el tema de ética pública y en conflictos de intereses, quien fue contratado por la Junta con el objeto de que hiciera una evaluación de la actual situación de ese país en esta materia. Finalmente, se consensuaron los pasos futuros a seguir en la cooperación bilateral.

- En igual sentido el día 4 de julio en la ciudad de La Paz, **Bolivia**, representantes de la Oficina Anticorrupción y del Proyecto de Reforma Institucional de ese país han suscripto un *Convenio Interinstitucional de Asistencia Recíproca*.

En este marco, el Ministro de la Presidencia de Bolivia invitó a funcionarios de la OA con el objeto de suscribir el mencionado convenio, para poner en marcha las acciones de cooperación y asistencia mutua, así como para intercambiar criterios iniciales en relación con las experiencias realizadas por ambas instituciones.

Además de mantener reuniones con funcionarios del Gobierno Boliviano tendientes a definir un Plan de Trabajo, en la visita se intercambió información sobre tres de los temas a desarrollar en la primera etapa de ejecución del convenio: políticas de control de transparencia en el gasto público, utilización de nuevas tecnologías para una mejora de la gestión y participación ciudadana. Este intercambio de experiencias incluyó no sólo al PRI y a la OA, sino también a diversas entidades bolivianas que han suscripto acuerdos de reforma con el PRI.

- Asimismo, con motivo de la visita del Presidente de **México**, Vicente Fox, nuestro país suscribió el *Acuerdo de Cooperación en la Lucha Contra la Corrupción entre la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos (SECODAM) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina*, el 4 de julio.

Este acuerdo enmarcará de aquí en más las actividades de cooperación e intercambio de información, experiencias y asistencia técnica que se vienen realizando entre la SECODAM y la OA.

- En lo que refiere a los intercambios bilaterales, se ha suscripto un *Acuerdo de Entendimiento y Cooperación Mutua* entre la OA y la Procuraduría General de la **República Dominicana**, y se han intercambiado notas de intención con el Consejo de la Auditoría General de Gobierno de **Chile**.
- Se ha establecido formalmente, por otra parte, una **Red de Oficiales de Ética**. Esta iniciativa está destinada a proveer un marco adecuado con el objeto de compartir información y brindar mutua asistencia técnica en cuestiones vinculadas con sus competencias. En este sentido, los días 13 y 14 de junio de 2002 se realizó en Buenos Aires la *Primera Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas*, en la que esta Oficina Anticorrupción tuvo el rol de anfitrión.

Esta iniciativa, que también se enmarca en los mencionados mandatos del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, en su primera etapa incluye a representantes de las organizaciones responsables de la ética pública en Canadá, Estados Unidos de América, Puerto Rico, Brasil, Chile, Uruguay y Argentina, quienes se reunieron en la ciudad de Buenos Aires con el objeto de dar inicio a tareas de cooperación e intercambio de información a través de una Red de Instituciones.

La creación de una *Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas* es una iniciativa de la Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos de América, de la Oficina del Consejero de Ética de Canadá y de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina, a la que se sumaron los organismos responsables de ética pública de Chile, México, Uruguay, Puerto Rico y Brasil.

Su objetivo primordial consiste en proveer un foro para el diálogo técnico entre Oficinas con similares funciones en materia de ética pública, y para institucionalizar y facilitar el intercambio de información y asistencia entre oficiales de ética del hemisferio.

Se espera que esta red se beneficie de las nuevas tecnologías y funcione tanto en una base virtual como real. En este sentido, la *Primera Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas* ha servido para impulsar la institucionalización de la Red.

En este sentido, la Oficina Anticorrupción, en su carácter de Coordinador titular de la Red, ha elaborado un plan de trabajo e iniciado el trabajo destinado a establecer el sitio de internet que servirá de base para las comunicaciones de la Red.

- Además de las iniciativas ya mencionadas tendientes a promover el cumplimiento de los mandatos del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, la Oficina Anticorrupción ha contribuido en la preparación del informe nacional sobre la implementación y el seguimiento de los mandatos incluidos bajo los títulos *Transparencia y buena gestión gubernamental* y *Lucha contra la corrupción* en el capítulo denominado *"Hacia una democracia más eficaz"*.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

En el ámbito de esta Organización, Argentina suscribió la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por ley N° 25.319 durante 2000. Asimismo, nuestro país es un miembro pleno de un Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales que se reúne periódicamente a fin de verificar el grado de implementación de la Convención en la legislación interna de cada uno de los Estados que han ratificado la Convención.

En este ámbito, la legislación de nuestro país fue evaluada por el referido Grupo en abril de 2001. Como resultado de dicha evaluación, Argentina deberá reformar el artículo 258 bis del Código Penal, que tipifica el delito de soborno de un funcionario de otro Estado, e incorporar una definición autónoma de "funcionario público extranjero", de acuerdo con las exigencias de la Convención. A este respecto, la Oficina Anticorrupción ha elaborado el Proyecto de Ley necesario para reformar el mencionado artículo 258 bis, que en la actualidad cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y ha pasado al Senado de la Nación para su estudio por parte de la Comisión de Asuntos Penales y Régimen Carcelario de la Cámara Alta (fue publicado en el Diario de Asuntos Entrados N° 199/02 y en el Orden del Día N° 516/02).

Asimismo, atendiendo a otra recomendación del Grupo de Trabajo de la OCDE, se ha elaborado un proyecto de Ley para establecer por vía legal un régimen de responsabilidad de las personas jurídicas para sancionar a aquéllas que se vean involucradas en la comisión del delito de soborno transnacional.

Por otro lado, durante 2002 Argentina fue designada para revisar la legislación de Irlanda. Esta tarea fue realizada únicamente de manera parcial debido a restricciones de orden presupuestario.

C.4. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Se está realizando un estudio sistemático de la licitación para la concesión del dragado y mantenimiento de Hidrovía Paraná-Paraguay, en cuyo contexto se han requerido los informes de AGN y del Organismo de Control de la concesión, para realizar un diagnóstico sobre las condiciones en que se otorgó la concesión y orientar las negociaciones futuras en un contexto de transparencia.
- Se ha comenzado a trabajar con la Jefatura de Gabinete de Ministros en la posible modificación del Régimen de Contrataciones Públicas establecido por el Decreto Delegado 1023/01. Este trabajo de revisión normativa está orientado a mejorar ciertos aspectos de los procesos de contrataciones públicas relacionados con la transparencia y el acceso de los oferentes en igualdad de condiciones.
- Se está trabajando con la Subdirección de Contralor de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la implementación conjunta de políticas de transparencia, control de situaciones de conflictos de intereses y análisis de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios de la AFIP.
- Se ha trabajado con la Jefatura de Gabinete de Ministros en el análisis del cumplimiento del Decreto 1184 de 2001, para publicar en las páginas Web de cada jurisdicción la nómina de personas contratadas.
- Se han realizado estudios sistemáticos de varias licitaciones, entre ellas: Dirección de Vialidad Nacional (pavimentación de rutas nacionales); Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP – (Cardiodesfibriladores Implantables); Ministerio de Salud – Administración de Programas Especiales – (Implantes Cocleares).

- Se ha participado en la Comisión de Evaluación y Control del Concurso Privado de Precios para la Adquisición de Placas de Identificación de Automotores – Ente Cooperador ACARA – 2001
- Se está participando en la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Licitación de Cédulas de Identificación de Dominio de Automotores.
- Se han realizado estudios sobre informes de la SIGEN (*Informes de Ambiente de Control*) respecto del Ministerio de Trabajo.
- La Oficina Anticorrupción ha participado activamente en la Audiencia Pública del Proyecto de Ley de Atención Integral de Niños, patrocinada por la Fundación Poder Ciudadano y el diario La Nación.
- Se está realizando un estudio, en base a informes de SIGEN, sobre la administración de los Recursos Humanos en la Administración Pública Nacional. De esta forma se complementan y completan el Estudio Exploratorio sobre Transparencia en la Administración Pública 1998 – 1999, realizado en 2000 y el Estudio sobre Contrataciones de Recursos Humanos actualmente en curso.
- En el mes de agosto de 2002 se invitó a la Oficina Anticorrupción a incorporarse al Consejo de Evaluación creado en el marco del *Proyecto de Prestaciones Alimentarias Comunitarias* financiado por el FOPAR (Fondo Participativo de Inversión Social). En este sentido, se han mantenido diversas reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Desarrollo Social con los responsables del Programa, así como con la Coordinación y las Organizaciones No Gubernamentales que integran dicho Consejo de Evaluación. En este marco, la Oficina Anticorrupción presentó una propuesta formal de políticas preventivas y de control para su eventual implementación por parte del Programa.

C.5. PROPUESTAS Y ELABORACIÓN NORMATIVA

- **Proyecto de Ley de Acceso a la Información:** El proyecto elaborado por la Oficina Anticorrupción a través del *Procedimiento de Elaboración Participada de Normas* ha sido suscrito por el Sr. Presidente de la Nación y enviado al Congreso de la Nación para su consideración.

Para la redacción de este proyecto de Ley de Acceso a la Información se realizaron, en el marco del procedimiento de Elaboración Participada de Normas, cinco talleres de trabajo del que participaron numerosos académicos, representantes de Organizaciones No Gubernamentales, empresarios, periodistas, legisladores y funcionarios públicos. También se publicó el texto en Internet y a través de una dirección de correo electrónico especialmente habilitada se recibieron comentarios de ciudadanos interesados en realizar sus aportes.

El texto que surgió de este mecanismo participativo de consulta fue el que el Poder Ejecutivo envió el 18 de marzo de 2002 a la Cámara de Diputados (mensaje 519, expediente Nro.10/02, P.E). Luego de ser debatido en el seno de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión, se logró un texto que cuenta con un importante consenso por parte de legisladores de todos los bloques. El proyecto estuvo próximo a ser tratado en la Cámara en diversas ocasiones (fue publicado el día 5/9/02 en el Orden del Día N° 886), pero finalmente no fue considerado en este período parlamentario. Luego de la finalización de las sesiones ordinarias legislativas (30/11), diversas Organizaciones No Gubernamentales, la Oficina Anticorrupción y el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, solicitaron formalmente la inclusión del proyecto en el temario de sesiones extraordinarias (inclusión que finalmente no fue realizada).

Pese a esto, la Oficina Anticorrupción seguirá trabajando intensamente en el impulso del proyecto de ley a lo largo de 2003, por cuanto consideramos que el acceso a la información pública – que, entre otras cosas, facilita el control ciudadano de los actos de gobierno – constituye un pilar esencial de una estrategia eficiente en pro de la transparencia en la gestión.

Por otra parte, el logro que esta Oficina considera más importante es la activa participación y el apoyo de numerosas y prestigiosas Organizaciones No Gubernamentales. En efecto, tanto en la redacción del proyecto como en su impulso legislativo, la Oficina Anticorrupción trabajó de modo conjunto con ONGs, en lo que podemos considerar una exitosa experiencia de cooperación entre el sector público y la sociedad civil.

Entre las Organizaciones de la Sociedad Civil que han trabajado en el Procedimiento de Elaboración Participada de Normas e impulsan el proyecto de ley de acceso a la información pueden mencionarse: Poder Ciudadano / Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) / Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) / Asociación por los Derechos Civiles (ADC) / Foro Social para la Transparencia / Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) / Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) / Compromiso Ciudadano / Asociación Conciencia / Foro del Sector Social / Fundación Vida Silvestre Argentina / Innova / Asociación Periodistas / Fundación Cambio Democrático / Ciudadanos por el Cambio / Asociación de Reflexión Estratégica Argentina (AREA) / FARO / Fundación Compromiso / Fundación Provivienda Social / Fundación Gobierno y Sociedad / Fundación Grupo Sophia / Fundación del Tucumán / Universidad Austral / FORES / ADE / Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) / Instituto para el Desarrollo Empresario en la Argentina (IDEA) / Centro para la Responsabilidad Social.

Asimismo, el proyecto de ley de acceso a la información ha sido impulsado institucionalmente en diversos ámbitos multi-sectoriales. Entre estos ámbitos se destacan: Consejo de Seguimiento de las Acciones para la Reforma Política del Acuerdo Federal / Mesa Ampliada del Diálogo Argentino / Mesa Sectorial de Reforma Política del Diálogo Argentino / Leyes de Mayo impulsadas por el Cabildo Abierto Ciudadano (organizaciones integrantes del Foro Social para la Transparencia) / Coloquio Anual FARN 2002 (con la participación de 300 organizaciones de base) / Grupo Vox Populi / Grupo Acción (organizaciones académicas, empresarias y especializadas en políticas públicas) / Grupo de Directores Ejecutivos de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- **Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses (“Lobby”)**: Fue también redactado por la Oficina Anticorrupción a través del *Procedimiento de Elaboración Participada de Normas*.

El día 19 de noviembre de 2002, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Fiscal de Control Administrativo de la OA, Dr. José Massoni, mantuvieron una reunión con los Senadores que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara Alta, con el objeto de impulsar este proyecto, que propone hacer públicas las agendas de los funcionarios a través de la creación de un registro de audiencias de gestión de intereses.

La Comisión redactó un proyecto de ley que contiene todas las ideas plasmadas en el proyecto de la Oficina Anticorrupción, y se espera que sea tratado en el período parlamentario 2003. La Oficina también continuará impulsando este proyecto por cuanto constituye – al igual que la ley de acceso a la información – una importante contribución a la transparencia en la gestión del Estado.

- **Proyecto de Decreto de creación de los “Programas de Audiencias Públicas para la Transparencia de la Gestión” y de “Elaboración Participada de Normas”** (y proyectos de Reglamentos de ambos institutos): La norma propuesta persigue la institucionalización de dos mecanismos de participación que, en la experiencia de la OA, resultan de suma utilidad en el mejoramiento de la calidad, legitimidad y transparencia de la gestión pública. En la actualidad, este proyecto se encuentra a consideración del Sr. Presidente de la Nación.
- **Proyecto de reforma de la normativa sobre ética pública e incompatibilidades:** A partir de la aplicación cotidiana del régimen de ética pública –incluida la cuestión de los conflictos de intereses–, la DPPT ha analizado diversos aspectos de la norma que deberían ser modificados. Estos problemas se agravaron con el dictado del Decreto delegado 862/01 (B.O. 2-7-01), que reformó el artículo 15 de la Ley de Ética Pública N° 25.188, eliminando el plazo de carencia *ex post* por el cual los funcionarios públicos debían abstenerse durante el año posterior al cese de funciones de tener relaciones profesionales con el organismo en el cual se desempeñaban.

Si bien esta Oficina recomendó realizar la reforma en otro sentido, en especial en lo que respecta al año posterior al ejercicio del cargo, como autoridad de aplicación debe aplicar e interpretar la nueva normativa.

El proyecto de reforma de la normativa mencionada se encuentra en ejecución. En este sentido, un consultor contratado al efecto ha realizado un informe sobre las pautas de comportamiento ético y las reglas de conflictos de intereses, que se encuentra publicado en la página Web de la OA <http://www.jus.gov.ar/minjus/OAC/ProcesoRevision.htm>. Este informe fue enriquecido con las opiniones de sectores vinculados a la temática (funcionarios públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, empresarios, consultores y estudios jurídicos), quienes fueron convocados a efectos de debatir un primer borrador del trabajo elaborado por el consultor, durante una serie de talleres realizados en diciembre de 2001.

Anexo

Causas Judiciales

– Informe Anual 2002 de la Oficina Anticorrupción –

QUERELLAS**Nº de Causa** 11.586/99 **Fecha de presentación OA** 28/12/99**Juzgado** 4 **Secretaría** 7**Organismo** I.N.S.S.J.P.**Denunciado** Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública**Hecho** Compra directa de audífonos con 100% de sobreprecio**Denunciante en la Justicia** particular**Procesamientos** Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública
Un empresario; por partícipe del mismo delito.**Indagatorias** Un ex funcionario y un empresario**Falta de mérito** Al Directorio del I.N.S.S.J.P.**Sobreseimientos** no hubo**Nº de Causa** 1240/00 **Fecha de presentación OA** 16/02/00**Juzgado** 7 **Secretaría** 13**Organismo** I.N.S.S.J.P.**Denunciado** Nueve ex funcionarios; por asociación ilícita y administración fraudulenta**Hecho** Desarticulación sistemática de los mecanismos de control y contratación con el fin de realizar contrataciones perjudiciales. Se identificaron seis contratos fraudulentos.**Denunciante en la Justicia** OA**Procesamientos** ex funcionario, por administración fraudulenta (REVOCADO POR CÁMARA)**Indagatorias** todos los denunciados y algunos empresarios**Falta de mérito** ex funcionario por asociación ilícita**Sobreseimientos** no hubo

Nº de Causa 860 **Fecha de presentación OA** 28/02/00

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo Banco Nación Argentina; A.F.I.P.

Denunciado Un empresario, por defraudación contra la administración pública.
Ex funcionarios de AFIP y BNA; por defraudación contra la administración pública e incumplimiento de los deberes de func. público
Ex funcionarios del Banco Nación y AFIP; por defraudación contra la administración pública e incumplimiento de los deberes de func. público.

Hecho Otorgamiento a empresas de un grupo económico próximo a altos funcionarios del PEN, de créditos importantes, sin reunir los requisitos necesarios. Reintegro a las empresas del grupo de sumas de dinero en concepto de promoción por exportaciones ficticias

Denunciante en la Justicia Diputados

Procesamientos no hubo

Indagatorias no hubo

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 2014/98 **Fecha de presentación OA** 14/03/00

Juzgado 10 **Secretaría** 20

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado ex funcionarios y directivos de las empresas involucradas

Hecho Irregularidades en la contratación de redes de servicios odontológicos. Posibles desvíos de fondos

Denunciante en la Justicia Diputados

Procesamientos no hubo

Indagatorias funcionarios y empresarios

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 2182/98 | Fecha de presentación OA | 21/03/00 |
| Juzgado | 11 | Secretaría | 22 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | Varios ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública Cinco empresarios; por partícipes del mismo delito | | |
| Hecho | Irregularidades en la contratación con federación de geriátricos. Manejo irregular de fondos destinados a prestaciones geriátricas | | |
| Denunciante en la Justicia | Diputados | | |
| Procesamientos | de todos los ex funcionarios denunciados | | |
| Indagatorias | Varios ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública | | |
| Falta de mérito | Cinco empresarios | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 12.330/99 | Fecha de presentación OA | 22/03/00 |
| Juzgado | 8 | Secretaría | 16 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | ex funcionario; por defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles | | |
| Hecho | Irregularidades en la compra de libros de una Editorial, con sobrepuestos. | | |
| Denunciante en la Justicia | Sindicato y OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | Varias autoridades del I.N.S.S.J.P. por defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles. Directivos de la empresa por defraudación contra la administración pública | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

Nº de Causa 13.706/99 **Fecha de presentación OA** 22/03/00

Juzgado 7 **Secretaría** 13

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública

Hecho Se investigan irregularidades en la contratación de diversos servicios. Se contrataron abogados para asesoramiento en cuestiones personales, sobrepagos y servicios inexistentes en contrato con consultora contable.

Denunciante en la Justicia Sindicato

Procesamientos Ex funcionario; por administración fraudulenta. (REVOCADO POR CÁMARA)

Indagatorias no hubo

Falta de mérito el ex funcionario denunciado

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 3710/00 **Fecha de presentación OA** 29/03/00

Juzgado 8 **Secretaría** 15

Organismo Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental

Denunciado Cinco ex funcionarios, y un funcionario; todos por violación de los deberes de funcionario público, administración fraudulenta y negociaciones incompatibles.
Otro ex funcionario; por violación de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles.

Hecho Contratación fraudulenta de proveedores de insumos básicos para la realización de la conferencia COP 4: sobre-precios, violación de normas nacionales e internacionales

Denunciante en la Justicia OA

Procesamientos no hubo

Indagatorias no hubo

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 10.783/99 **Fecha de presentación OA** 30/03/00

Juzgado 2 **Secretaría** 4

Organismo ATC S.A.

Denunciado Cuatro ex funcionarios y otras personas, ninguna de las cuales pertenecía a ATC o se desempeñaba en el ámbito de la administración pública. En la ampliación de la querrela efectuada el 38-00 se denunció además a otro ex funcionario; todos por administración fraudulenta

Hecho 22 hechos que se calificaron, cada uno de ellos, como administración fraudulenta y que concurrieron realmente entre sí. Consistieron en 22 pagos que ATC realizó a dos sociedades anónimas y once personas a cambio de supuestos trabajos que nunca se realizaron. De esos 22 hechos, 14 tuvieron como sustento contratos fraguados.

Denunciante en la Justicia OA

Procesamientos no hubo

Indagatorias no hubo

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 3251/98 **Fecha de presentación OA** 04/04/00

Juzgado 5 **Secretaría** 9

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado Varios ex funcionarios; por administración fraudulenta, negociaciones incompatibles y monopolio

Hecho Se investigan maniobras irregulares y la presunta existencia de retornos en la contratación del I.N.S.S.J.P. con la federación psiquiátrica por servicios de asistencia mental.

Denunciante en la Justicia Diputados y OA

Procesamientos no hubo

Indagatorias Un ex funcionario; por administración fraudulenta.

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 12.015/99 **Fecha de presentación OA** 02/05/00

Juzgado 7 **Secretaría** 14

Organismo Secretaría de Comunicaciones y Comisión Nacional de Comunicaciones

Denunciado Un ex funcionario; por incumplimiento de deberes de funcionario público y administración en perjuicio de la administración pública

Hecho Favoritismo en la consideración del plan de inversión de la empresa concesionaria del Correo Argentino: interpretación del concepto de "inversión" contraria a la ley de inversión pública. Se reconocieron indemnizaciones como inversión.

Denunciante en la Justicia Diputados

Procesamientos no hubo

Indagatorias el funcionario denunciado, por administración fraudulenta

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos el funcionario denunciado, ecurrido por la OA ante la Cámara Nac. de Casación Penal

Nº de Causa 820/00 **Fecha de presentación OA** 03/05/00

Juzgado 2 **Secretaría** 3

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado Tres ex funcionarios; por encubrimiento

Hecho Sustracción de fondos del I.N.S.S.J.P. con motivo de la contratación de servicios para la celebración de unas jornadas de consejeros asesores del I.N.S.S.J.P. en Mar del Plata

Denunciante en la Justicia OA y Diputados Nacionales

Procesamientos no hubo

Indagatorias Tres ex funcionarios.

Falta de mérito de los tres imputados.

Sobreseimientos no hubo

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 12.335 | Fecha de presentación OA | 03/05/00 |
| Juzgado | 5 | Secretaría | 9 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | ex funcionario; por defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles | | |
| Hecho | Contratación de una empresa para que realice sondeos radiales a precios injustificables. | | |
| Denunciante en la Justicia | Diputados y OA | | |
| Procesamientos | dos ex funcionarios y tres empresarios por administración fraudulenta | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | A-4221 | Fecha de presentación OA | 05/05/00 |
| Juzgado | 1 | Secretaría | 1 |
| Organismo | Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) dependiente de la Subs. de Gestión Pública (ex Secretaría de la Función Pública), Jefatura de Gabinete de Ministros | | |
| Denunciado | Ex directorio del INAP: cuatro ex funcionarios; por administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público | | |
| Hecho | Sobrepago pagado en la contratación a una empresa de publicidad para la adquisición de cajas con material de difusión (el sobrepago se estima en 3 millones). Omisión de cumplir con las normas sobre precio testigo en las contrataciones. Se determinó que la empresa de Publicidad y el correo privado contratados desviaron parte del dinero pagado por el INAP mediante la utilización de facturas falsas a dos personas que cobraron casi la totalidad del monto del sobrepago | | |
| Denunciante en la Justicia: | OA | | |
| Procesamientos | -Cinco ex funcionarios; por administración fraudulenta contra la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público. -Tres funcionarios; por administración fraudulenta contra la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público. - Cuatro empresarios; todos por fraude c/ administración pública. | | |
| Indagatorias | Cinco ex funcionarios; tres funcionarios y cuatro empresarios | | |
| Falta de mérito | Varios empresarios y dos funcionarios | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 13.184/99 | Fecha de presentación OA | 17/05/00 |
| Juzgado | 11 | Secretaría | 22 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | Un ex funcionario; por malversación de fondos públicos y defraudación contra la administración pública | | |
| Hecho | Malversación de fondos en la edición de un libro de publicidad de la gestión. Sobreprecios | | |
| Denunciante en la Justicia | Particular | | |
| Procesamientos | Varios altos funcionarios del I.N.S.S.J.P. y algunos empresarios | | |
| Indagatorias | Varios altos funcionarios del I.N.S.S.J.P. y algunos empresarios | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 19.167 | Fecha de presentación OA | 28/05/00 |
| Juzgado | 2 | Secretaría | 3 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | Tres ex funcionarios; por exacciones ilegales y encubrimiento. Uno de ellos, además fue denunciado por negociaciones incompatibles | | |
| Hecho | Maniobras irregulares en el pago de las deudas en los términos del decreto 925/96 en donde aparece involucrado un Director | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | un ex funcionario por omisión de denuncia (REVOCADO POR CÁMARA) un ex funcionario por exacciones ilegales | | |
| Indagatorias | dos ex funcionarios; por los delitos denunciados | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

Nº de Causa 7512/96 **Fecha de presentación OA** 01/06/00

Juzgado 3 **Secretaría** 5

Organismo ATC S.A.

Denunciado Ocho ex funcionarios; por administración fraudulenta

Hecho Irregularidades y presunto delito de administración fraudulenta a raíz de la denuncia de la jueza comercial a cargo del concurso preventivo de ATC S.A. Los hechos más relevantes durante ese período son la implementación del proyecto ATC Cable (1994-95) y la televisación de los XII Juegos Panamericanos (1995) que significaron una pérdida al canal de casi veinte millones de pesos.

Denunciante en la Justicia Juez del concurso

Procesamientos no hubo

Indagatorias Cinco ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública
Tres empresarios; por defraudación contra la administración pública

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 1738/00 **Fecha de presentación OA** 02/06/00

Juzgado 6 **Secretaría** 12

Organismo Ex Secretaría de Recursos Naturales y Política Ambiental

Denunciado Seis ex funcionarios; por asociación ilícita, violación de los deberes de funcionario público, administración fraudulenta y negociaciones incompatibles.
Un empresario; por asociación ilícita, administración fraudulenta y negociaciones incompatibles

Hecho Administración infiel de recursos estatales por la construcción de una obra a valores inflados y selección arbitraria de contratistas

Denunciante en la Justicia OA

Procesamientos no hubo

Indagatorias dos ex funcionarias; por asociación ilícita, violación de los deberes de funcionario público, administración fraudulenta, negociaciones incompatibles y defraudación contra la administración pública

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 1630/98 | Fecha de presentación OA | 20/06/00 |
| Juzgado | 10 | Secretaría | 20 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | Tres ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública y cohecho. Cuatro empresarios; por cohecho | | |
| Hecho | Contratación fraudulenta de gerenciadora de servicios fúnebres. Sub-prestación. Distribución arbitraria de fondos. - Pago de sobornos de gerenciadora a directivos de I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciante en la Justicia | Diputados | | |
| Procesamientos | Un empresario; por cohecho | | |
| Indagatorias | Un empresario y directores del I.N.S.S.J.P. | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 3121/99 | Fecha de presentación OA | 05/07/00 |
| Juzgado | 7 | Secretaría | 14 |
| Organismo | Secretaría de Turismo de la Nación | | |
| Denunciado | Cuatro ex funcionarios ; por defraudación contra la administración pública | | |
| Hecho | Concesión de los servicios gastronómicos y de hotelería en los complejos turísticos de Embalse y Chapadmalal. El denunciante afirma que los pliegos de la licitación estaban hechos a medida de las empresas que ganaron en 1991. A los meses de haberles adjudicado la explotación todas las empresas solicitaron se elevaran los precios de los servicios; además las concesiones se prorrogaron en 1995 y 1997 automáticamente por disposición del Secretario de Turismo. En 1999 se llamó a licitación para adjudicar nuevamente estos servicios, el denunciante cuestionó nuevamente los requisitos contenidos en el pliego. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | Cuatro ex funcionarios y nueve empresarios | | |
| Indagatorias | Siete ex funcionarios y diez empresarios | | |
| Falta de mérito | Tres ex funcionarios y un empresario | | |
| Sobreseimientos | Dos ex funcionarios; por fallecimiento | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 11.663/00 | Fecha de presentación OA | 09/09/00 |
| Juzgado | 6 | Secretaría | 12 |
| Organismo | PRESSAL - Ministerio de Salud | | |
| Denunciado | Un ex funcionario y dos empresarios; todos por defraudación contra la administración pública | | |
| Hecho | Irregularidades en licitaciones vinculadas a la refacción del Hospital Paroissien en Mendoza, financiada por el Banco Mundial. Favorecimiento de un oferente a través de la obstaculización a los que en principio hubiera correspondido adjudicar. Obtención del pago de un adicional que no debía pagarse porque la tarea habría estado contemplada en el pliego. Desvinculación irregular de otro contratado por haberse negado a pagar soborno. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 10.167/00 | Fecha de presentación OA | 11/09/00 |
| Juzgado | 7 | Secretaría | 14 |
| Organismo | ENTEL | | |
| Denunciado | Un ex funcionario; por administración fraudulenta, estafa y falsificación de documento | | |
| Hecho | Suscribió un acta que modificó los inventarios de bienes a transferir a las empresas en la privatización de ENTEL | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | Dos ex funcionarios y un particular; por administración fraudulenta. | | |
| Indagatorias | Dos ex funcionarios y un particular | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 961/99 | Fecha de presentación OA | 15/09/00 |
| Juzgado | 8 | Secretaría | 16 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública. | | |
| Hecho | Irregularidades en el contrato con una empresa para el traslado de pacientes. Sobreprecios y pago de servicios no realizados. Un familiar del ex funcionario participaba de la empresa. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA y Sindicato | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 8606/00 | Fecha de presentación OA | 03/10/00 |
| Juzgado | 5 | Secretaría | 9 |
| Organismo | Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor | | |
| Denunciado | Un ex funcionario; por negociaciones incompatibles y enriquecimiento ilícito | | |
| Hecho | Diversos desvíos de fondos: liquidación de horas extras inexistentes, utilización de servicios oficiales para usos particulares, etc. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | tres funcionarios | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 9233/99 | Fecha de presentación OA | 18/10/00 |
| Juzgado | 2 | Secretaría | 4 |
| Organismo | Ministerio de Defensa | | |
| Denunciado | Dos ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público. | | |
| Hecho | Privatización fraudulenta de una firma. Se vendió a un grupo económico con capital insuficiente para responder las obligaciones asumidas. La empresa compradora nunca pagó el precio, quebró y se quedó con la empresa. | | |
| Denunciante en la Justicia | Ministerio de Defensa | | |
| Procesamientos | <ul style="list-style-type: none"> - Dos ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público (REVOCADO POR CÁMARA) - Dos empresarios; por defraudación contra la administración pública y falsificación de documentos. (REVOCADO POR CÁMARA) - Dos empresarios: por defraudación contra la administración pública. | | |
| Indagatorias | a todos los imputados | | |
| Falta de mérito | cuatro empresarios | | |
| Sobreseimientos | un empresario y un ex funcionario | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 2318/00 | Fecha de presentación OA | 07/11/00 |
| Juzgado | 11 | Secretaría | 22 |
| Organismo | Ex ENTEL | | |
| Denunciado | Dos ex funcionarios; por negociaciones incompatibles y defraudación contra la administración pública | | |
| Hecho | Contratación irregular de consultora | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | dos ex funcionarios, por negociaciones incompatibles y defraudación contra la administración pública | | |
| Indagatorias | dos ex funcionarios y directivos de consultora y estudio jurídico | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 10.865/00 | Fecha de presentación OA | 10/11/00 |
| Juzgado | 7 | Secretaría | 13 |
| Organismo | I.N.S.S.J.P. | | |
| Denunciado | Varios ex funcionarios; por defraudación contra la administración pública (se desprende de la causa por asociación ilícita) | | |
| Hecho | Pago injustificado de deudas sin ninguna verificación previa. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | A-4812 | Fecha de presentación OA | 06/12/00 |
| Juzgado | 1 | Secretaría | 1 |
| Organismo | Secretaría de Comunicaciones - Comisión Nacional de Comunicaciones | | |
| Denunciado | Cuatro ex funcionarios; por negociaciones incompatibles y administración fraudulenta Tres empresarios; por negociaciones incompatibles y administración fraudulenta | | |
| Hecho | Adjudicación irregular de bandas de alta densidad del espectro radioeléctrico. Se eludió licitación y se entregaron gratuitamente a familiares de los funcionarios. Las bandas tienen un valor aproximado de \$8 millones. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | un ex funcionario y tres empresarios por negociaciones incompatibles y administración fraudulenta | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

Nº de Causa 6418/00 **Fecha de presentación OA** 28/03/01

Juzgado 6 **Secretaría** 12

Organismo Instituto Nacional del Agua y del Ambiente - INA -

Denunciado Dos ex funcionarios; por peculado

Hecho El INA generaba recursos propios, que depositaba en cuentas de fideicomiso del Bco. Ciudad y -en una importante cantidad de casos- no los transfirió ni declaró al Tesoro Nacional

Denunciante en la Justicia OA

Procesamientos no hubo

Indagatorias no hubo

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 5246/01 **Fecha de presentación OA** 24/04/01

Juzgado 3 **Secretaría** 5

Organismo Banco de la Nación Argentina

Denunciado Dos funcionarios; por incumplimiento de los deberes de funcionario público

Hecho Autodenuncia por incumplimiento de los deberes de funcionario público

Denunciante en la Justicia los mismos denunciados

Procesamientos no hubo

Indagatorias Dos funcionarios

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos Dos funcionarios (expediente archivado)

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 46.548 | Fecha de presentación OA | 16/05/01 |
| Juzgado | 3 | Secretaría | 6 |
| Organismo | Dirección General Impositiva (DGI) | | |
| Denunciado | Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública | | |
| Hecho | contrataciones irregulares de la DGI con empresa de servicios informáticos. | | |
| Denunciante en la Justicia | diputados nacionales | | |
| Procesamientos | Varios ex funcionarios de la DGI; por defraudación contra la administración pública Varios empresarios como partícipes del mismo delito | | |
| Indagatorias | Varios ex funcionarios de la DGI por defraudación contra la administración pública Varios empresarios como partícipes del mismo delito | | |
| Falta de mérito | varios ex funcionarios y empresarios | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 1865/01 | Fecha de presentación OA | 03/07/01 |
| Juzgado | 5 | Secretaría | 9 |
| Organismo | Cancillería | | |
| Denunciado | Una ex funcionaria; por violación de los deberes de funcionario público | | |
| Hecho | Irregularidades en acuerdo con denunciante ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | ex funcionaria y particular por negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública | | |
| Indagatorias | ex funcionaria y particular por los delitos denunciados | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

Nº de Causa 10.540/01 **Fecha de presentación OA** 05/02/02

Juzgado 7 **Secretaría** 14

Organismo Entidad Binacional Yaciretá

Denunciado un funcionario, por administración fraudulenta

Hecho cobro indebido de reembolsos por parte de empresa de energía

Denunciante en la Justicia Diputado

Procesamientos no hubo

Indagatorias tres funcionarios

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 11.187/99 **Fecha de presentación OA** 02/05/02

Juzgado 4 **Secretaría** 7

Organismo no hay

Denunciado un ex funcionario, por enriquecimiento ilícito

Hecho La causa se inició cuando en el marco de una investigación sobre casinos clandestinos, una diputada acompañó, a modo de colaboración, quiénes eran los titulares de las unidades funcionales del edificio. Así, se conoce una sociedad de la que el funcionario posee el 50 % de las acciones. Esta sociedad adquirió tres de las unidades del edificio. De las declaraciones juradas del funcionario se desprende que jamás declaró la posesión de acciones de dicha sociedad.

Denunciante en la Justicia Diputados

Procesamientos Un empresario; por cohecho

Indagatorias Un empresario y directores del I.N.S.S.J.P.

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 9900/00 **Fecha de presentación OA** 30/05/02

Juzgado 3 **Secretaría** 6

Organismo Administración Nacional

Denunciado dos ex funcionarios, por cohecho

Hecho posible soborno a senadores

Denunciante en la Justicia particulares

Procesamientos no hubo

Indagatorias varios senadores

Falta de mérito de todos los indagados

Sobreseimientos no hubo

Nº de Causa 9574/01 **Fecha de presentación OA** 07/06/02

Juzgado 5 **Secretaría** 9

Organismo no hay

Denunciado un ex funcionario, por enriquecimiento ilícito

Hecho posible enriquecimiento ilícito

Denunciante en la Justicia OA

Procesamientos no hubo

Indagatorias no hubo

Falta de mérito no hubo

Sobreseimientos no hubo

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 8821/02 | Fecha de presentación OA | 08/07/02 |
| Juzgado | 3 | Secretaría | 6 |
| Organismo | Secretaría de Obras Públicas | | |
| Denunciado | cuatro ex funcionarios por malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles y administración fraudulenta. | | |
| Hecho | reconocimiento ilegal de una deuda a concesionarios de corredores viales en violación de la ley de convertibilidad (decretos 92/01 y 976/01) | | |
| Denunciante en la Justicia | particular | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 13.512 | Fecha de presentación OA | 13/11/02 |
| Juzgado | 12 | Secretaría | 23 |
| Organismo | Gas del Estado | | |
| Denunciado | dieciséis ex funcionarios, por asociación ilícita, negociaciones incompatibles, fraude en perjuicio del estado e incumplimiento de los deberes de funcionario público. | | |
| Hecho | irregularidades en el proceso de privatización de Gas del Estado, específicamente en contratos celebrados con varias empresas que fueron otorgados sobre la base de una asociación conformada por los miembros del comité de privatización. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 9618/01 | Fecha de presentación OA | 25/11/02 |
| Juzgado | 4 | Secretaría | 7 |
| Organismo | Ex ENTEL | | |
| Denunciado | una ex funcionaria; por incumplimiento de los deberes de funcionario público, defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles | | |
| Hecho | reconocimiento ilegal de una deuda "sin causa" a una empresa por un valor cercano a los treinta millones de pesos | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | no hubo | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 5434/02 | Fecha de presentación OA | 05/12/02 |
| Juzgado | 10 | Secretaría | 20 |
| Organismo | ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas) | | |
| Denunciado | varios empresario y funcionarios | | |
| Hecho | falta de controles por parte de ENARGAS a una licenciataria de gas. Como consecuencia, ésta incumplió las inversiones a las que estaba obligada | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |
| Procesamientos | no hubo | | |
| Indagatorias | no hubo | | |
| Falta de mérito | de todos los imputados | | |
| Sobreseimientos | no hubo | | |

DENUNCIAS CON SEGUIMIENTO**Nº de Causa** B 4451 **Fecha de presentación OA** 02/03/00**Juzgado** 2 - Elevada a juicio oral -**Organismo** Inspección General de Justicia**Denunciado** Un funcionario; por exacciones ilegales.
Un ex funcionario; por exacciones ilegales**Hecho** Funcionarios del área administración piden retorno al ganador de una licitación.**Denunciante en la Justicia** OA**Nº de Causa** 2715/00 **Fecha de presentación OA** 14/03/00**Juzgado** 4 **Secretaría** 7**Organismo** Ministerio de Educación**Denunciado** En principio no hay funcionarios involucrados: sólo está imputado el director de la Fundación Olimpíada de Matemática**Hecho** Sustracción de fondos que la Fundación había recibido de subsidios otorgados por el Ministerio de Educación. No había rendición de cuentas. Se identificaron desvíos.**Denunciante en la Justicia** OA**Nº de Causa** 4237/2000 **Fecha de presentación OA** 24/04/00**Juzgado** 5 **Secretaría** 10**Organismo** I.N.S.S.J.P.**Denunciado** Dos ex funcionarios; por negociaciones incompatibles, fraude, omisión maliciosa en la declaración jurada**Hecho** Recategorización irregular de un Hogar Terapéutico, propiedad de la esposa del Interventor del I.N.S.S.J.P.**Denunciante en la Justicia** medios

Nº de Causa 822/00 **Fecha de presentación OA** 02/05/00

Juzgado 2 **Secretaría** 3

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado Un ex funcionario; por encubrimiento

Hecho Omisión de denunciar desvío de fondos del I.N.S.S.J.P. con motivo de la contratación de servicios para la celebración de unas jornadas de consejeros asesores en el I.N.S.S.J.P. en Mar del Plata

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 5435/00 **Fecha de presentación OA** 08/05/00

Juzgado 12 **Secretaría** 23

Organismo Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Denunciado Un ex funcionario; por negociaciones incompatibles

Hecho Negociaciones incompatibles con la función pública: una empresa del Gerente de Control Ferroviario, debía ejecutar obras pactadas en la concesión de la ex línea Belgrano Norte y él debía controlar - como funcionario público - el progreso de esas obras.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 9461/99 **Fecha de presentación OA** 09/05/00

Juzgado 2 **Secretaría** 3

Organismo ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Denunciado Una ex funcionaria; por incumplimiento de los deberes de funcionario público y malversación de caudales públicos

Hecho Contratos directos irregulares para operación y mantenimiento de una red hidrometeorológica. Violación ley de contabilidad: no había contrato. Se reconoció una deuda por el período en que no hubo contrato sin base cierta para su determinación. Con posterioridad se contrató de manera directa a la misma empresa

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 6267/00 **Fecha de presentación OA** 23/05/00

Juzgado 10 **Secretaría** 19

Organismo Secretaría de Desarrollo Social

Denunciado Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública

Hecho Concesión de un subsidio de \$ 2.300.000, a una Fundación cuyo objeto social difiere del objeto del subsidio. Hubo sobrepagos y desvío de fondos.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 8029 **Fecha de presentación OA** 23/05/00

Juzgado 8 **Secretaría** 16

Organismo no hay

Denunciado Un ex funcionario; por enriquecimiento ilícito

Hecho Enriquecimiento ilícito que se habría producido durante los años 1995 y 1996 al recibir pagos de "honorarios" de más de \$500.000 pesos de dudoso origen.

Denunciante en la Justicia particular y posteriormente OA

Nº de Causa A-5121/00 **Fecha de presentación OA** 14/06/00

Juzgado 1 **Secretaría** 1

Organismo Secretaría de Turismo

Denunciado Seis ex funcionarios; por violación de los deberes de funcionario público

Hecho contratos ilegales entre un operador turístico internacional y la Secretaría de Turismo. No se realizó el correspondiente llamado a licitación pública.

Denunciante en la Justicia: OA

Nº de Causa 7519/00 **Fecha de presentación OA** 21/06/00

Juzgado 4 **Secretaría** 7

Organismo Ex Ministerio de Cultura y Educación

Denunciado Dos ex funcionarios; por negociaciones incompatibles y administración fraudulenta

Hecho Contratación de encuestas fuera del marco legal (Dec.92/95). No se ajusta al régimen de contrataciones. Excede el monto para contratación directa y no se llamó a licitación.

Denunciante en la Justicia: OA

Nº de Causa 9914 **Fecha de presentación OA** 22/08/00

Juzgado 8 **Secretaría** 16

Organismo Ente Nacional de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) y Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.)

Denunciado Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública

Hecho Defraudación mediante sobrevaluación de los materiales utilizados en la renovación de vehículos (hasta 4,000 %) para Plan de Inversión de las líneas ferroviarias Mitre y Sarmiento.

Denunciante en la Justicia: OA

Nº de Causa 6495/99 **Fecha de presentación OA** 05/09/00

Juzgado 8 **Secretaría** 15

Organismo Ministerio del Interior

Denunciado Dos ex funcionarios; por administración fraudulenta, malversación de caudales públicos e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Hecho Asignación arbitraria e ilegal en la distribución de fondos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), manejados por el Ministerio del Interior.

Denunciante en la Justicia Particular

Nº de Causa 12.045/00 **Fecha de presentación OA** 10/10/00

Juzgado 10 **Secretaría** 0

Organismo Instituto Nacional del Agua y del Ambiente (I.N.A.)

Denunciado Tres ex funcionarios; por violación de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles

Hecho Contratación irregular: no se llamó a licitación. Negociación incompatible entre un funcionario y el gerente de la empresa contratada que –al mismo tiempo- era funcionario del área de precios testigos de SIGEN

Denunciante en la Justicia: OA

Nº de Causa 12.285/00 **Fecha de presentación OA** 17/10/00

Juzgado 12 **Secretaría** 24

Organismo Universidad Nacional de La Rioja; Fundación Universidad Nacional de La Rioja; Ministerio de Educación de la Nación

Denunciado Dos ex funcionarios y a la vez directivos de la fundación involucrada; por violación de los deberes de funcionario público, defraudación contra la administración pública y malversación de caudales públicos

Hecho Desvío de fondos correspondientes a becas destinados a construcción. Licitación privada de la Dirección de Obra (por monto debería haber sido pública). Aumento del monto de contrato por "aceleración".

Denunciante en la Justicia Particular y SIGEN

Nº de Causa 12.916/00 **Fecha de presentación OA** 01/11/00

Juzgado 10 **Secretaría** 19

Organismo Casa de Moneda

Denunciado Un ex funcionario; por defraudación contra la administración pública

Hecho Contrataciones irregulares con sobrepuestos y depósito de aproximadamente diez millones de pesos en el Banco de La Rioja justo antes de que éste quiebre

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 12.948/00 **Fecha de presentación OA** 02/11/00

Juzgado 1 **Secretaría** 1

Organismo COPAN' 95 S.E.

Denunciado Cuarto ex funcionarios; por negociaciones incompatibles

Hecho Simulación de licitación para la compra de vianda para voluntarios. Posibles sobreprecios.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 13.722 **Fecha de presentación OA** 16/11/00

Juzgado 10 **Secretaría** 19

Organismo Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos (ENABIEF)

Denunciado No identificados. Por defraudación contra la administración pública.

Hecho Anomalías en los remates de la venta de los bienes muebles de FFCC. Sobrevaluación de los materiales utilizados en la renovación de vehículos de hasta 4000% en el Plan de Inversión de concesionarias

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 13.886/00 **Fecha de presentación OA** 20/11/00

Juzgado 1 **Secretaría** 2

Organismo Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Denunciado Dieciocho ex funcionarios; administración fraudulenta y asociación ilícita

Hecho Aumento y modificación de haberes en base a sentencias judiciales inexistentes

Denunciante en la Justicia Particular

Nº de Causa 444/01 **Fecha de presentación OA** 21/12/00

Juzgado 6 **Secretaría** 11

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado Ex funcionarios; por delito a determinar

Hecho Facturación injustificada de Hospitales de Autogestión al I.N.S.S.J.P. En 1999 se pagaron más de 50 millones por este concepto y el pago lo gestionaba una consultora privada. En el 2000 el pago lo gestionaba el propio I.N.S.S.J.P. y redujo el monto pagado nueve veces.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 496/01 **Fecha de presentación OA** 01/02/01

Juzgado 4 **Secretaría** 8

Organismo Ministerio de Educación

Denunciado Dos funcionarios; por ejercicio de funciones que corresponden a otro cargo

Hecho Irregularidades en licitación para compra de útiles escolares. Un funcionario usurpó funciones con conocimiento de su superior.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 2658 **Fecha de presentación OA** 01/03/01

Juzgado 5 **Secretaría** 0

Organismo Secretaría de Desarrollo Social (Presidencia de la Nación)

Denunciado Dos ex funcionarios y una Fundación; todos por defraudación contra la administración pública

Hecho Subsidios otorgados a una fundación, con objeto distinto del que corresponde, encubriendo así contrataciones directas. Subprestación. Costo excesivo de tercerización. Falta de rendición de cuentas. Se aprueban rendiciones con datos falsos.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 3065/01 **Fecha de presentación OA** 01/03/01

Juzgado 8 **Secretaría** 15

Organismo Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Denunciado Un ex funcionario; por negociaciones incompatibles

Hecho Irregularidades en el trámite de pago de la indemnización por daños y perjuicios que el ex funcionario cobró de parte de ANSES: había sido despedido de ANSES, inició juicio por daños y perjuicios y ANSES fue condenado a pagar cuando el individuo se re-incorporó al organismo en cargo jerárquico superior

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 603/99 **Fecha de presentación OA** 01/03/01

Juzgado 0 **Secretaría** 0

Organismo CONICET

Denunciado Varios ex funcionarios; por negociaciones incompatibles, incumplimiento de los deberes de funcionario público, defraudación contra la administración pública

Hecho Irregularidades en la construcción del Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencias Tecnológicas de Anillaco: en la decisión de creación, en el otorgamiento de fondos, elección de los administradores, contratación de empresa constructora y rendición de cuentas.

Denunciante en la Justicia Fiscal y OA

Nº de Causa 3067/01 **Fecha de presentación OA** 09/03/01

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Denunciado Cinco ex funcionarios por encubrimiento, amenazas agravadas y administración fraudulenta

Hecho Entrega de jubilaciones por incapacidad sin justificación, pago injustificado de viáticos, alquiler irregular de local (sin comparación de precios, y de propiedad de un gestor amigo del gerente). Las autoridades de ANSES al conocer esos fraudes omitieron formular la denuncia penal. Amenazas al personal de áreas de control.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 3062/01 **Fecha de presentación OA** 09/03/01

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo Superintendencia de Investigaciones de la Policía Federal Argentina

Denunciado Un funcionario; por exacciones ilegales, defraudación contra la administración pública, malversación de fondos e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Hecho Irregularidades en el manejo de recargos de servicios: Cobro de servicios inexistente, cobro de servicios que corresponden al horario normal. Sustracciones de efectos bajo su custodia. Retorno de porcentajes a los jefes.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 3566/01 **Fecha de presentación OA** 19/03/01

Juzgado 8 **Secretaría** 15

Organismo Ministerio del Interior

Denunciado A determinar, por fraude contra la administración pública

Hecho Retorno por el otorgamiento de fondos de ATN a la Municipalidad de Monte Quemado, Santiago del Estero, destinados a asfaltar calles.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 3762/01 **Fecha de presentación OA** 22/03/01

Juzgado 7 **Secretaría** 13

Organismo Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Denunciado Una ex funcionaria por incumplimiento de los deberes de funcionario público, defraudación contra la administración pública y negociaciones incompatibles.

Hecho Contratación de servicios de creatividad y difusión para el Plan Nacional de Manejo del Fuego: favorecimientos injustificados, sobreprecios

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 4716/2001 **Fecha de presentación OA** 11/04/01

Juzgado 12 **Secretaría** 23

Organismo Ministerio de Educación

Denunciado A determinar

Hecho Contrataciones directas sin llamado a licitación y sin pedir precios testigos a la SIGEN

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 5601/01 **Fecha de presentación OA** 24/04/01

Juzgado 5 **Secretaría** 10

Organismo Gobierno Nacional

Denunciado Cinco ex funcionarios; por exacciones ilegales y negociaciones incompatibles.
Un empresario; por partícipe de exacciones.

Hecho Desvío de un crédito del Banco Hispanoamericano en función de distintos cohechos. El crédito estaba destinado a la construcción de 50 estaciones de GNC en la Argentina

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 9861/00 **Fecha de presentación OA** 16/05/01

Juzgado 4 **Secretaría** 8

Organismo Dirección General y de Servicios de la Secretaría General de Presidencia de la Nación

Denunciado Un funcionario, un ex funcionario y un empresario; todos por administración fraudulenta y defraudación contra la administración pública.

Hecho El ex funcionario autorizó el pago a una empresa por servicios de vigilancia en la cochera presidencial durante un año y medio sin que la empresa haya prestado efectivamente el servicio. Se contrató con la misma empresa el servicio de vigilancia en diversas dependencias de la Jefatura de Gabinete durante dos años aproximadamente utilizando la forma de contratación directa por legítimo abono a un precio de \$6,25 la hora cuando la SIGEN da un precio testigo de \$ 4,25 aprox.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 7583/01 **Fecha de presentación OA** 04/06/01

Juzgado 5 **Secretaría** 9

Organismo Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"

Denunciado Varios funcionarios y ex funcionarios; todos por estafa, administración fraudulenta y fraude contra la administración pública, incumplimiento de los deberes de funcionario público, exacciones ilegales y exacciones ilegales agravadas

Hecho Irregularidades en el manejo de los fondos recaudados a través de diversas asociaciones y fundaciones. El Director del Museo permitía que las asociaciones realizaran actividades lucrativas con recursos del museo

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 8121/01 **Fecha de presentación OA** 12/06/01

Juzgado 4 **Secretaría** 7

Organismo Secretaría de Comunicaciones

Denunciado Un ex funcionario; por incumplimiento de los deberes de funcionario público

Hecho incumplimiento de evaluaciones que le ordenaba hacer el decreto de rebalanceo tarifario (92/97). Aprobación de una inexacta metodología para realizar mediciones de ingresos de las licenciatarias del servicio telefónico básico.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 8390/01 **Fecha de presentación OA** 15/06/01

Juzgado 1 **Secretaría** 2

Organismo Secretaría de Deportes de la Nación

Denunciado Un ex funcionario; por negociaciones incompatibles, violación de los deberes de funcionario público y defraudación contra la administración pública

Hecho Irregularidades en contratación directa del proyecto y dirección de la construcción del techado de la pileta del CENARD. Contratación como arquitecto particular de Secretario, de uno de los arquitectos que hizo el techado de la pileta. Contratación de un sistema informático con la empresa de uno de los asesores del Director

Denunciante en la Justicia OA

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 9083/01 | Fecha de presentación OA | 29/06/01 |
| Juzgado | 6 | Secretaría | 12 |
| Organismo | Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) | | |
| Denunciado | Un ex funcionario; por administración fraudulenta y defraudación contra la administración pública | | |
| Hecho | Irregularidades en la compra de 24 rodados de tipo utilitarios. Sobrepuestos, falta de precio testigo, no se pidieron presupuestos | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 1619/01 | Fecha de presentación OA | 02/09/01 |
| Juzgado | 4 | Secretaría | 7 |
| Organismo | Superintendencia de Servicios de Salud | | |
| Denunciado | Un funcionario; por administración fraudulenta. | | |
| Hecho | Otorgamiento de fondos de aportes de monotributistas a obras sociales sin justificación. Los aportes correspondían a meses anteriores al comienzo de la percepción del beneficio. | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------|
| Nº de Causa | 12.758 | Fecha de presentación OA | 10/09/01 |
| Juzgado | 7 | Secretaría | 13 |
| Organismo | Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) | | |
| Denunciado | Tres ex funcionarios; por negociaciones incompatibles y administración fraudulenta | | |
| Hecho | Asignación irregular exenciones art. 100 Ley 22.285 | | |
| Denunciante en la Justicia | OA | | |

Nº de Causa 14.813/01 **Fecha de presentación OA** 05/10/01

Juzgado 3 **Secretaría** 6

Organismo Dirección General de Administración de Presidencia de la Nación

Denunciado Un funcionario; por administración fraudulenta

Hecho Irregularidades en la contratación directa del servicio de limpieza para el Edificio que dependen de Presidencia (11 dependencias). Licitación con invitaciones falsas a los oferentes; el ganador no tenía infraestructura para cumplir con el contrato

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 14.616/01 **Fecha de presentación OA** 05/10/01

Juzgado 2 **Secretaría** 0

Organismo Administración de Programas Especiales - Ministerio de Salud

Denunciado Un ex funcionario; por negociaciones incompatibles, defraudación contra la administración pública, peculado e incumplimiento de los deberes de funcionario público

Hecho Otorgamiento irregular de subsidios a obras sociales para tratamientos de discapacidad, HIV y alta complejidad. Otorgamiento irregular de subsidios a obras sociales para paliar déficit financiero. Desvío de fondos en beneficio de un ex gerente.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 15.514/01 **Fecha de presentación OA** 16/10/01

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Administración

Denunciado Un funcionario; por violación de los deberes de funcionario público

Hecho Pedido de soborno a un oferente de una licitación de servicios de limpieza. Éste hizo la denuncia en la Dirección de Administración, que omitió denunciar

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 15.161/01 **Fecha de presentación OA** 17/10/01

Juzgado 10 **Secretaría** 19

Organismo Unidad Ejecutora Central de Programas con organismos internacionales

Denunciado a determinar; por peculado

Hecho Irregularidades en el Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomeraciones Urbanas: debía capacitarse a funcionarios municipales de rosario y en la programación de éstos se encontraron irregularidades en las facturas de las empresas a cargo de los cursos, sobrepuestos, docentes que figuraban dando varios cursos al mismo tiempo; así como elusión de la obligación de llamado a licitación pública vía partición de contrataciones

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 19.377/01 **Fecha de presentación OA** 08/11/01

Juzgado 12 **Secretaría** 23

Organismo Gendarmería Nacional

Denunciado a determinar; por negociaciones incompatibles y violación de los deberes de funcionario público

Hecho contrataciones directas irregulares por encima de los montos permitidos, en varios casos a favor de la misma empresa

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 20.051/01 **Fecha de presentación OA** 17/11/01

Juzgado 3 **Secretaría** 6

Organismo Ex Secretaría de Desarrollo Social

Denunciado Tres ex funcionarios; por negociaciones incompatibles, administración fraudulenta, peculado, malversación de bienes equiparados y falsedad ideológica.

Hecho Otorgamiento irregular de subsidios: falta de control del destino de los fondos, falta de exigencia de requisitos previos al otorgamiento, entrega de fondos vía subsidio en lugar de realizar licitaciones, entrega de mayores fondos que los solicitados, etc.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 2459 **Fecha de presentación OA** 19/02/02

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo Administración General de Puertos

Denunciado dos funcionarios, por negociaciones incompatibles, administración fraudulenta y falsificación

Hecho Irregularidades en la adjudicación de un contrato para la reparación de máquinas de dragado. Se favoreció a una firma en el trámite y se falsificó documentación. Estas irregularidades perjudicaron el patrimonio de la AGP.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 3418/02 **Fecha de presentación OA** 10/03/02

Juzgado 1 **Secretaría** 1

Organismo Comisión Nacional de Valores

Denunciado un ex funcionario, por malversación de fondos públicos

Hecho anómala asignación y posterior administración de fondos reservados a la Comisión Nacional de Valores durante el período 1991/94; los que habrían provenido del Ministerio de Economía al inicio y más tarde de la Secretaría General de Presidencia de la Nación.

Denunciante en la Justicia particular

Nº de Causa 3589/02 **Fecha de presentación OA** 12/03/02

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo no hay

Denunciado varios funcionarios, por enriquecimiento ilícito

Hecho funcionarios de distintos organismos por enriquecimiento ilícito e incumplimiento de presentación de DDJJ.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 4639/02 **Fecha de presentación OA** 26/03/02

Juzgado 11 **Secretaría** 21

Organismo I.N.S.S.J.P.

Denunciado dos funcionarios, por exacciones ilegales

Hecho un funcionario le exigió al Secretario de la Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de la Pcia. de Buenos Aires la entrega del 10% de la deuda que debía cobrar a efectos de gestionarle ese pago.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 8049 **Fecha de presentación OA** 17/05/02

Juzgado 2 **Secretaría** 3

Organismo Administración General de Puertos

Denunciado varios funcionarios, por defraudación contra la administración pública, negociaciones incompatibles e incumplimiento de los deberes de funcionario público

Hecho irregularidades en la conmutación de deuda a una empresa

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 8533/02 **Fecha de presentación OA** 24/05/02

Juzgado 4 **Secretaría** 7

Organismo Corporación Antiguo Puerto Madero

Denunciado un funcionario y tres ex funcionarios, por cohecho y negociaciones incompatibles

Hecho soborno en licitación de terrenos

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 9040/02 **Fecha de presentación OA** 31/05/02

Juzgado 5 **Secretaría** 10

Organismo Ex Ministerio de Infraestructura

Denunciado dos ex funcionarios, por malversación de fondos públicos

Hecho desvío de una suma de dinero prevista para un proyecto entre Argentina y ONUDI (Organización para la Industria de las Naciones Unidas), para saldar un deuda que Argentina tenía con ese organismo internacional, y de esa forma lograr que la Argentina pueda votar y reelegir a uno de los funcionarios denunciados al frente de ONUDI.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 8874 **Fecha de presentación OA** 18/06/02

Juzgado 6 **Secretaría** 12

Organismo Administración General de Puertos

Denunciado un funcionario, por administración fraudulenta y negociaciones incompatibles

Hecho se denuncian dos contratos celebrados para la reparación de la draga 261-C Córdoba. Estos contratos se realizaron en el marco de concursos destinados a beneficiar económicamente a una empresa en perjuicio de la AGP.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 7492/02 **Fecha de presentación OA** 01/11/02

Juzgado 11 **Secretaría** 22

Organismo Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF)

Denunciado tres ex funcionarios y un particular, por defraudación contra la administración pública

Hecho irregularidades en contratación de Obra Pública correspondiente a la administración y mantenimiento de la estación Terminal Retiro del ex Ferrocarril Belgrano Norte

Denunciante en la Justicia particular

Nº de Causa 18.409/02 **Fecha de presentación OA** 07/11/02

Juzgado 2 **Secretaría** 4

Organismo TAM S.E.

Denunciado varios funcionarios

Hecho el liquidador de TAM S.E. resolvió no cuestionar una decisión que disponía una regulación de honorarios que superaba en \$ 5,000,000 a la que legalmente correspondía. Los abogados cobraron los honorarios indebidamente regulados.

Denunciante en la Justicia OA

Nº de Causa 13.293 **Fecha de presentación OA** 14/11/02

Juzgado 1 **Secretaría** 1

Organismo Universidad de Buenos Aires

Denunciado dos ex funcionarios, por malversación de fondos públicos, defraudación contra la administración pública y omisión de consignar datos en declaración jurada

Hecho contrataciones irregulares en el Hospital de Clínicas, enriquecimiento ilícito de uno de los funcionarios y omisión de consignar datos en su declaración jurada.

Denunciante en la Justicia particular
